



Jeri Ramón & Asociados, S. C. R. L.

Sociedad de Auditoria

Contadores - Asesores - Consultores - Peritos

Virtud

**CARTA N° 115 -2021-JR**

Lima, 17 de febrero del 2021

Señor:

**JEFE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.  
GOBERNADOR REGIONAL**

Presente.-

Asunto : Remito Informes de Auditoria del periodo 2019 – **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA- NIVEL PLIEGO.**

Ref. : Concurso Público de Méritos N°001-2020-CG.De nuestra consideración,

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes, con relación al asunto del rubro, para manifestarles que anexo a la presente carta le estamos alcanzando en versión digital lo siguiente:

- Un (01) ejemplar del Informe Financiero de la Auditoría Financiera ejercicio 2019.
- Un (01) ejemplar del Informe Presupuestal de la Auditoría Financiera ejercicio 2019.
- Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas de la información presupuestaria de la Auditoria Financiera Gubernamental, ejercicio 2019.
- Un (01) ejemplar del Reporte de Deficiencias Significativas de la información financiera de la Auditoria Financiera Gubernamental, ejercicio 2019.
- Un (01) ejemplar de la Carta de Control Interno de la Auditoria Financiera Gubernamental, ejercicio 2019
- Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de Información Financiero, ejercicio 2019.
- Un (01) ejemplar del Resumen de Diferencias de Auditoria de Información Presupuestaria, ejercicio 2019.

Elaborados por nuestra sociedad como resultado de la Auditoría Financiera Gubernamental por el ejercicio 2019, que hemos realizado GOBIERNO REGIONAL DE LIMA en conformidad con el Informe N° 003-2020-CG/CEDS.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente.

Firmado digitalmente por RAMON  
RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.02.2021 15:19:15 -05:00



**CPC. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega  
Jeri Ramón & Asociados S.C.R.L**

Av. República de Chile N° 295 Of. 206 - Lima 01

Telefax 332-6564 Cel.: 9683-79972 E-mail: jeriramón\_162@hotmail.com

# DATOS DEL REMITENTE

Correlativo: 14437  
FECHA: 2021-02-26T21:25:10.590Z  
RUC 20134333643  
RAZON SOCIAL: JERI RAMON & ASOCIADOS SCRL  
NOMBRE: BALCAZAR CONTRERAS CARLOS ALBERTO  
N° DOCUMENTO: 9558769  
TELEFONO: 985058019  
EMAIL: CARLOSBALCAZAR414@GMAIL.COM  
DIRECCION: AV REPUBLICA DE CHILE 295 OFIC 206 LIMA

*Virtual*

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – GORE LIMA  
(PLIEGO)**

**REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS  
INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

**EJERCICIO 2019**



**SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**INFORME N° 027-2021-3-0219-RDS**

**AUDITORIA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL  
LIMA**

**"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS  
FINANCIERAS GORE LIMA - NIVEL PLIEGO AL  
31.12.2019"**

**PERÍODO**

**1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**TOMO 1**

**LIMA - PERÚ**

**FEBRERO - 2021**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**



## REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

Para : Ing. Ricardo Chavarría Orfa, Gobernador Regional de Lima

Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (PLIEGO)	Período cubierto : 2019
Nombre de la Unidad Ejecutora		
Nombre de la Sociedad de Auditoría	JERI RAMON & ASOCIADOS S.C.R.L.	

### I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA IDENTIFICADA EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

#### SEDE CENTRAL

- EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (NETO) POR S/ 775 247 227 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS DEBIDAMENTE VALORIZADOS, ANALISIS DETALLADO Y CONCILIADO; ASIMISMO, EN ESTE SALDO LAS OBRAS REGISTRADAS CULMINADAS ESTAN PENDIENTES DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA AL CIERRE DEL PERIODO 2019**

De la revisión efectuada al rubro Propiedad Planta y Equipo de la Sede Central del Gobierno Regional Lima al 31.DIC.2019, se ha evidenciado que no se ha efectuado el Inventario Físico Valorizado de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública que revela un importe neto de S/ 775 247 227; donde las obras registradas están culminadas sin liquidación técnico financiera que detallamos a continuación:

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)		
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	775 961 247
1501.030201	Infraestructura vial – Costo	9,329,092
1501.070101	Por Contrata	6,044,669
1501.070102	Por Administración Directa – Personal	2,082,719
1501.070103	Por Administración Directa – Bienes	523,494
1501.070104	Por Administración Directa – Servicios	5,530,490
1501.070105	Por Administración Directa – Otros	25,302,578
1501.070201	Por Contrata	56,660,991
1501.070202	Por Administración Directa – Personal	6,639,146
1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	15,371,014
1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	23,848,019



1501.070301	Por Contrata	126,764,869
1501.070302	Por Administración Directa – Personal	142,039
1501.070303	Por Administración Directa – Bienes	1,969,391
1501.070304	Por Administración Directa – Servicios	7,308,152
1501.070305	Por Administración Directa – Otros	1,400
1501.070401	Por Contrata	2,136,431
1501.070402	Por Administración Directa – Personal	2,518,356
1501.070403	Por Administración Directa – Bienes	1,867,599
1501.070404	Por Administración Directa – Servicios	1,831,485
1501.070601	Por Contrata	29,747,885
1501.070603	Por Administración Directa – Bienes	840,562
1501.070604	Por Administración Directa – Servicios	88,971
1501.070701	Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar	24,251,049
1501.070801	Para Unidades del Mismo Pliego	143,954,578
1501.080101	Por Contrata	555,527
1501.080102	Por Administración Directa – Personal	441,472
1501.080103	Por Administración Directa – Bienes	4,417
1501.080104	Por Administración Directa – Servicios	46,252
1501.080105	Por Administración Directa – Otros	139,918
1501.080201	Por Contrata	60,362,153
1501.080202	Por Administración Directa – Personal	7,648,440
1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	14,546,705
1501.080204	Por Administración Directa – Servicios	27,105,301
1501.080205	Por Administración Directa – Otros	263,321
1501.080301	Por Contrata	7,635,219
1501.080302	Por Administración Directa – Personal	12,312
1501.080303	Por Administración Directa – Bienes	621,617
1501.080304	Por Administración Directa – Servicios	1,206,223
1501.080401	Por Contrata	11,859,829
1501.080402	Por Administración Directa – Personal	167,194
1501.080403	Por Administración Directa – Bienes	19,170,717
1501.080404	Por Administración Directa – Servicios	14,041,372
1501.080501	Por Contrata	51,527,404



1501.080502	Por Administración Directa – Personal	389,208
1501.080503	Por Administración Directa – Bienes	3,646,285
1501.080504	Por Administración Directa – Servicios	9,265,647
1501.080505	Por Administración Directa – Otros	65,346
1501.080602	Por Administración Directa – Personal	60,907
1501.080603	Por Administración Directa – Bienes	115,488
1501.080604	Por Administración Directa – Servicios	21,212
1501.080703	Por Administración Directa – Bienes	60,501
1501.080704	Por Administración Directa – Servicios	1,026,270
1501.089901	Por Contrata	7,593,920
1501.089902	Por Administración Directa – Personal	165,565
1501.089903	Por Administración Directa – Bienes	15,456,603
1501.089904	Por Administración Directa – Servicios	21,715,989
1501.089905	Por Administración Directa – Otros	15,656
1501.089906	Estructuras concluidas por reclasificar	4,113,344
1501.089908	Otras Estructuras en Construcción	138,934
1508.010201	Dp de Edificios O Unidades No Residenciales	(714,020)
	<b>Valor neto de Edificios y Estructuras al 31.12.2019</b>	<b>775 247 227</b>

**Muestra de OBRAS NO LIQUIDADAS:**

PERIODO 2019

SNIP	Producto / Proyecto	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
49503	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RIO SECO - LAYA- LA PEDRERA, DISTRITO DE LAHUAYTAMBO, PROVINCIA DE HUARACHIRI - LIMA, META I"	CONSORCIO PERU
73356	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA, META I: SISTEMA DE ALCANTARILLADO.	CONSORCIO SUVAR
243179	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 20372- PICHUPAMPA, DISTRITO DE LEONCIO PRADO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA	ROBERTO CHAVEZ INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONSULTORES EJECUTORES
358662	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA-CAÑETE-LIMA, META: SISTEMA DE AGUA POTABLE	CONSORCIO DEL SUR

Respecto a la falta de inventarios físicos valorizados del rubro propiedad, planta y equipo, cabe precisar que oportunamente la Sub Gerencia Regional de Administración emitió las respectivas resoluciones de conformación de los comités el cual detallamos:



RESOLUCION SUB GERENCIAL REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 130-2019-GRL/SGRA de fecha 14/10/2019 para la toma de inventario físico de edificios – infraestructura y proyectos de inversión pública del Gobierno Regional Lima a nivel de Sede Central el cual está conformado por:

- Presidente (Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura)
- Integrante (Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico)
- Integrante (Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente)
- Integrante (Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social)
- Integrante (Representante de la Sub Gerencia Regional de Administración)
- Integrante (Representante de la Unidad de Control Patrimonial)
- Integrante (Representante de la Oficina de Contabilidad)

Ambas situaciones detalladas, inobservan la NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

La Directiva No 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la Republica, y Actualizada con la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01, señala con respecto a Acciones Preliminares a desarrollar por los responsables para el proceso de cierre contable lo siguiente en el literal a) Efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas de balance, considerando fundamentalmente lo siguiente:

*- Inventario físico de edificios y estructuras*

Asimismo, señala que bajo responsabilidad de la Gerencia de Administración Financiera o el que haga sus veces se efectuara un inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre de 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación.

Los criterios vulnerados por la falta de liquidación financiera de las obras culminadas, tenemos:



La Directiva N° 002-2015-GRL-GGR "Directiva de Procedimientos Administrativos por la Liquidación Física y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa del Gobierno Regional Lima", que fue aprobado mediante la Resolución General Regional N° 110-2015-GRL/GGR de fecha 17/09/2015 el cual señala como objetivo: "(...) determinar el costo final de la obra – liquidación financiera. Así como definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial – liquidación técnica"; teniendo como finalidad: "Disponer las pautas para la elaboración de la liquidación técnico – financiera de los proyectos de tipo de ejecución presupuestal directa (...)", procedimiento que debe ser tomado en consideración para obras públicas y los proyectos de fortalecimiento de capacidades (desarrollo social), productivos, equipamiento integral, sensibilización e implementación que se ejecuten en el Gobierno Regional Lima.

La Directiva N° 002-2018-GRL/GGR "Directiva que regula el Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Lima", que fue aprobado mediante la Resolución General Regional N° 044-2018-GRL/GGR de fecha 04/06/2018 el cual señala que tiene como finalidad el coadyuvar el saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional Lima y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o sustentatoria de gastos no han sido liquidados oportunamente, con el fin de lograr el saneamiento y/o depuración contable.

Se debe a la inacción por parte de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Infraestructura, en liquidar las respectivas obras que están culminadas en la Sede Central del Gobierno Regional Lima y sean transferidas oportunamente las obras a las entidades usuarias y la no culminación del inventario respectivo.

Estas situaciones, limitan la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría que nos hubiese permitido la validación del rubro Propiedad, Planta y Equipo (neto) por el monto de S/ 775 247 227; asimismo, este saldo se incluyen obras culminadas que no están liquidados que generan incertidumbre en el valor del citado rubro al 31 de diciembre de 2019.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto el rubro Propiedad Planta y Equipo de la Sede Central del Gobierno Regional Lima al 31.DIC.2019, se ha evidenciado que no cuenta con el Inventario Físico Valorizado de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública que revela un importe neto de S/ 775 247 227; asimismo en dicho incluye obras culminadas pendiente de liquidación técnico financiera.



## Recomendaciones del auditor:

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que se culmine con el proceso del inventario valorizado de sus obras ejecutadas, asimismo se establezca metas para el proceso de liquidación técnico financiera en la Sede Central del Gobierno Regional Lima.

## 2. LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA HA EJECUTADO IOARR(S) REGISTRADAS EN EL RUBRO DE OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO CUENTA 1504 "INVERSIONES INTANGIBLES" QUE ESTAN PENDIENTES DE LIQUIDACION A LA FECHA POR UN IMPORTE DE S/ 36 590 017.

De la evaluación realizada al rubro de Propiedad Planta y Equipo al 31.DIC.2019 con respecto a la Sede Central del Gobierno Regional Lima se ha determinado que la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente han ejecutado inversiones IOARR (s), dichos bienes ya han sido entregados y a la fecha se encuentran pendientes de liquidación el cual a la fecha tienen inversiones pendientes de liquidación por un importe de S/ 36 590 017, el cual se detalla:

### GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (IOARR PENDIENTES DE LIQUIDACION)

REPOSICION DE EQUIPOS MEDICOS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - GRDS - 2019 (MONTO TRANSFERIDO POR D.S. 106-2019-EF)					
ITEM	CUI	DETALLE	Costo Actualizado	Devengado Acumulado	Saldo
1.00	2438361	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS HUALMAY - HUALMAY DISTRITO DE HUALMAY, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.20	21,200.00	2,009.20
2.00	2438408	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS CHIUCHIN - SANTA LEONOR DISTRITO DE SANTA LEONOR, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.20	21,200.00	2,009.20
3.00	2438392	ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL Y LAMPARA CIALITICA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE BARRANCA - BARRANCA DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA	48,550.00	46,700.00	1,850.00
4.00	2438406	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL(LA) EESS PACARAN - PACARAN DISTRITO DE PACARAN, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	16,800.00	15,176.50	1,623.50
5.00	2438403	ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO; EN EL(LA) EESS NUEVO IMPERIAL - NUEVO IMPERIAL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	14,800.00	12,920.00	1,880.00
6.00	2438419	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL(LA) EESS SAN VICENTE - SAN VICENTE DE CAÑETE DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	16,800.00	15,176.50	1,623.50
7.00	2438415	ADQUISICIÓN DE CUNA DE CALOR RADIANTE, MONITOR DESFIBRILADOR, INCUBADORA PARA BEBES Y UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS RAMOS LARREA - IMPERIAL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	231,600.00	96,400.00	135,200.00
8.00	2438420	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS QUILMANA - QUILMANA DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	33,800.00	32,200.00	1,600.00



9.00	2438407	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS SAN LUIS - SAN LUIS DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	28,800.00	27,200.00	1,600.00
10.00	2438409	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS), CAMARA DE FLUJO LAMINAR Y CONGELADORA; EN EL(LA) EESS LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL EN SALUD PUBLICA - HUARAL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	226,600.00	138,825.00	87,775.00
11.00	2438404	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS CANTA - CANTA DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA	154,550.00	141,400.00	13,150.00
12.00	2438413	ADQUISICIÓN DE ELECTROENCEFALÓGRAFO EEG O ACCESORIOS, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, ESPIRÓMETRO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, LÁMPARAS DE HENDIDURA, AUTOQUERATOREFRACTÓMETRO Y CAMA HOSPITALARIA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD - CHANCAY DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	788,098.00	102,300.00	685,798.00
13.00	2438417	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS CASAPALCA - CHICLA EN LA LOCALIDAD CASAPALCA, DISTRITO DE CHICLA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.20	22,250.00	959.20
14.00	2438362	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS ANTIOQUIA - ANTIOQUIA EN LA LOCALIDAD ANTIOQUIA, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.20	22,100.00	1,109.20
15.00	2438386	ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR BIOQUÍMICO; EN EL(LA) EESS BUENOS AIRES - SANTA EULALIA DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	22,800.00	22,100.00	700.00
16.00	2438387	ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA ; EN EL(LA) EESS COCACHACRA - SANTA CRUZ DE COCACHACRA DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	18,000.00	15,580.00	2,420.00
17.00	2438395	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS HUAROCHIRI - HUAROCHIRI DISTRITO DE HUAROCHIRI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	48,130.00	46,380.00	1,750.00
18.00	2438401	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES, CUNA DE CALOR RADIANTE Y INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS RICARDO PALMA - RICARDO PALMA DISTRITO DE RICARDO PALMA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	146,760.00	142,460.00	4,300.00
19.00	2438413	ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES, CUNA DE CALOR RADIANTE Y INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS SAN MATEO DE HUANCHOR - SAN MATEO DISTRITO DE SAN MATEO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	146,760.00	142,360.00	4,400.00
20.00	2438421	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS CHICLA - CHICLA DISTRITO DE CHICLA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.20	21,950.00	1,259.20
21.00	2438422	ADQUISICIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA; EN EL(LA) EESS CORCONA - SANTA CRUZ DE COCACHACRA EN LA LOCALIDAD CORCONA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	23,209.00	21,950.00	1,259.00
22.00	2438424	ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA ; EN EL(LA) EESS PEDRO ABRAHAN LOPEZ GUILLEN - SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	18,000.00	15,400.00	2,600.00
23.00	2438425	ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA ; EN EL(LA) EESS SAN BARTOLOME - SAN BARTOLOME DISTRITO DE SAN BARTOLOME, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	18,000.00	15,400.00	2,600.00
24.00	2438427	ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA ; EN EL(LA) EESS SAN LORENZO DE QUINTI - SAN LORENZO DE QUINTI DISTRITO DE SAN LORENZO DE QUINTI, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	18,000.00	15,300.00	2,700.00



25.00	2438428	ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL, ANALIZADOR BIOQUÍMICO, INCUBADORA PARA BEBES, CENTRÍFUGAS DE MESA, INCUBADORA PARA BEBES, CUNA DE CALOR RADIANTE Y INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN DE MATUCANA - MATUCANA DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA	258,990.00	250,890.00	8,100.00
<b>TOTAL S/.</b>			<b>2,395,093.00</b>	<b>1,424,818.00</b>	<b>970,275.00</b>

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE (IOARR PENDIENTES DE LIQUIDACION)**

DETALLE	MODALIDAD	RESPONSABLE	IMPORTE DE LA OBRA PENDIENTE DE LIQUIDACION
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS JUNTAS VECINALES Y POBLACION CIVIL EN EL AMBITO DE LA REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	7,308,775.13
MEJORA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL COMITÉ REGIONAL Y COMITES PROVINCIALES DE DEFENSA CIVIL EN LA REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	2,893,766.73
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 20-HUACHO EN LA PROVINCIA DE HUAURA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	2,993,951.32
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS ASISTENCIA TECNICA Y PROMOCION AGROECOLOGICA EN EL VALLE MEDIO Y MEDIO ALTO DE LA CUENCA DEL RIO SUPE	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	1,970,559.01
REFORESTACION Y CONSERVACION DE BOSQUES EXISTENTES EN LA CUENCA DEL RIO SUPE DE LAS PROVINCIAS DE HUARUA Y BARRANCA LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	4,222,187.57
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA N° 44 EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	5,395,202.36
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	7,198,403.87
FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA AL SISTEMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL Y APOYO A LA POBLACION AFECTADA POR FENOMENOS NATURALES	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	230,135.45
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	77,268.19
INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA EL PROBABLE DESLIZAMIENTO POR REPTACION DE SUELOS EN LA LADERA DEL CERRO PUCRUCHACRA DISTRITO DE SAN MATEO DE HUANCHOR, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA	ADMINISTRACION DIRECTA	GORE LIMA	1,904,673.99
<b>IMPORTE TOTAL IOARR(S) PENDIENTE DE LIQUIDACION</b>			<b>34,194,923.62</b>

RESUMEN:	IMPORTE S/
IOARRS GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,395,093.00
IOARRS GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	34,194,923.62
<b>TOTAL</b>	<b>36,590,016.62</b>

**Muestra de IOARRS LIQUIDADOS:**

**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

N°	CUI	Nombre de la IOARR	Modalidad de la Ejecución	N° Resolución que aprueba la liquidación	Importe de la IOARR liquidada (S/.)	Monto Ejecutado (S/.)	Saldo IOARR (S/.)
1	2409644	"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS, EQUIPO DE ERGOMETRÍA, ECOCARDIOGRAFO Y EQUIPO DE MONITOREO DE ELECTROCARDIOGRAFÍA EKG CONTINUA DE LARGA DURACIÓN O HOLTER EN EL (LA) EESS HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS	CONTRATA	RER - 0316-2020-GOB 08 septiembre 2020	525,600.00	525,570.00	30.00



		BÁSICOS DE SALUD- DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"					
2	2409636	"ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION, VIDEO COLONOSCOPIO, DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS AED O PALETAS DURAS, SILLAS PARA EXAMEN DENTAL O PARTES RELACIONADAS O ACCESORIOS Y VENTILADOR MECANICO EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL- DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0317-2020-GOB 08 septiembre 2020	624,100.00	548,248.00	75,852.00
3	2438358	"ADQUISICION DE ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D Y MAMOGRAFO DIGITAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0338-2020-GOB 22 septiembre 2020	1,296,600.00	1,278,072.50	18,527.50
4	2438388	"ADQUISICION DE CENTRIFUGA DE MESA; EN EL(LA) EESS CLAS AGREGADO LA QUERENCIA EN LA LOCALIDAD LA QUERENCIA, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL, LIMA	CONTRATA	RER - 0339-2020-GOB 22 septiembre 2020	18,000.00	13,770.00	4,230.00
5	2438402	"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) EESS SANTA CRUZ DE FLORES - SANTA CRUZ DE FLORES DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0360-2020-GOB 01 octubre 2020	41,050.00	16,500.00	24,550.00
6	2438393	"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) EESS CHILCA - CHILCA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0363-2020-GOB 02 octubre 2020	41,050.00	16,100.00	24,950.00
7	2438431	"ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO Y VENTILADORES DE TRANSPORTE; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REZOLA - DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0368-2020-GOB 08 octubre 2020	470,100.00	341,585.00	128,515.00
8	2438398	"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO BINOCULAR; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO - SAN ANTONIO DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0369-2020-GOB 08 octubre 2020	41,050.00	165,000.00	24,550.00
9	2438420	"ADQUISICION DE INCUBADORA PARA BEBES; EN EL(LA) EESS QUILMANA - DISTRITO DE QUILMANA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0381-2020-GOB 20 octubre 2020	33,800.00	32,200.00	1,600.00
10	2438403	"ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO; EN EL(LA) EESS NUEVO IMPERIAL - NUEVO IMPERIAL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0382-2020-GOB 20 octubre 2020	14,800.00	12,920.00	1,880.00
11	2438392	"ADQUISICION DE MONITOR FETAL Y LAMPARA CIALITICA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0397-2020-GOB 03 noviembre 2020	48,550.00	46,700.00	1,850.00
12	2456888	"ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0408-2020-GOB 16 noviembre 2020	3,748,506.90	3,748,506.90	0.00
13	2409617	"ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORES DE AIRE SECO O DE AIRE CALIENTE Y CENTRÍFUGAS; EN EL(LA) EESS PEDRO ABRAHAN LOPEZ GUILLEN - SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0448-2020-GOB 09 diciembre 2020	60,000.00	37,730.00	22,270.00
14	2490412	"CONSTRUCCION DE RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD - CHANCAY DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0450-2020-GOB 10 diciembre 2020	213,723.20.00	13,300.00	200,423.20
15	2457910	"ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; REMODELACION DE COMPONENTES DE ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD O INFORMACIÓN; EN EL(LA) EESS HOSPITAL GENERAL DE HUACHO - HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUACHO, DEPARTAMENTO LIMA"	CONTRATA	RER - 0451-2020-GOB 10 diciembre 2020	3,730,800.00	3,730,800.00	0.00
16	2409625	"ADQUISICIÓN DE CENTRÍFUGAS DE MESA Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE; EN EL(LA) EESS SAN ANTONIO - SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE,	CONTRATA	RER - 0463-2020-GOB 17 diciembre	84,000.00	83,350.00	650.00



		DEPARTAMENTO LIMA"		2020			
17	2409646	ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES DE ELECTROLITOS, CAMA HOSPITALARIA PARA USO GENERAL, LÁMPARA CIALÍTICA, MESAS DE PROCEDIMIENTOS PARA SALAS DE CIRUGÍA, UNIDADES O ACCESORIOS PARA CUIDADO INTENSIVO FETAL O MONITOREO MATERNO, UNIDADES DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y ; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REZOLA -DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	CONTRATA	RER - 0466-2020-GOB 21 diciembre 2020	584,000.00	578,730.00	5,270.00
18	2490458	CONSTRUCCION DE RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	CONTRATA	RER - 0488-2020-GOB 29 diciembre 2020	154,204.79	135,500.00	18,704.79
<b>TOTAL (S/.)</b>					<b>11,516,211.69</b>	<b>11,324,582.40</b>	<b>553,852.49</b>

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**

DETALLE	RESOLUCION	FECHA	IMPORTE S/
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE AMBAR, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA, CODIGO SNIP N° 285460, CUI N° 238025	260-2019-PRES	26/04/2019	324,145.45
CREACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ALERTA VECINAL Y ATENCION DE DENUNCIAS EN LINEA EN LOS DISTRITOS DE CERRO AZUL, CHILCA, MALA Y SANTA CRUZ DE FLORES, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA, CODIGO SNIP N° 344795	299-2019-PRES	09/05/2019	2,285,863.57
<b>TOTAL S/</b>			<b>2,610,009.02</b>

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

La Directiva N° 002-2015-GRL-GGR "Directiva de Procedimientos Administrativos por la Liquidación Física y Financiera de los Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa del Gobierno Regional Lima", que fue aprobado mediante la Resolución General Regional N° 110-2015-GRL/GGR de fecha 17/09/2015 el cual señala como objetivo: "(...) determinar el costo final de la obra – liquidación financiera. Así como definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial – liquidación técnica"; teniendo como finalidad: "Disponer las pautas para la elaboración de la liquidación técnico – financiera de los proyectos de tipo de ejecución presupuestal directa (...)", procedimiento que debe ser tomado en consideración para obras públicas y los proyectos de fortalecimiento de capacidades (desarrollo social), productivos, equipamiento integral, sensibilización e implementación que se ejecuten en el Gobierno Regional Lima.

La Directiva N° 002-2018-GRL/GGR "Directiva que regula el Procedimiento de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Lima", que fue aprobado mediante la Resolución General Regional N° 044-2018-GRL/GGR de



fecha 04/06/2018 el cual señala que tiene como finalidad el coadyuvar el saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional Lima y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o sustentatoria de gastos no han sido liquidados oportunamente, con el fin de lograr el saneamiento y/o depuración contable.

Se debe a la inacción por parte de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en liquidar los respectivos proyectos que están culminados en la Sede Central del Gobierno Regional Lima y sean transferidas oportunamente a las entidades usuarias.

Estos hechos ocasionan que la Sede Central del Gobierno Regional Lima tiene proyectos IOAAR de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia de Desarrollo que están culminadas por el importe de S/ 36 590 017 y están pendientes de liquidación, dichos bienes han sido entregados.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto se ha identificado IOARR(s) que están pendiente de liquidación por un importe de S/ 36 590 017 que fueron ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que se culmine con el proceso de liquidación y transferencia definitiva de los IOARR(s) que fueron ejecutados por Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

- 3. EN EL RUBRO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO, SE HA IDENTIFICADO UNA DIFERENCIA NO CONCILIADA POR S/ 1,356,774, ENTRE EL SALDO CONTABLE Y LOS SALDOS DE LIBRO BANCOS Y LA CUT DE LA OFICINA DE TESORERIA, AL 31.DIC.2019.**

De la revisión realizada a las Conciliaciones Bancarias entre las cuentas contables y cuentas bancarias y la CUT de la Sede Central del Gobierno Regional Lima por el periodo 2019, se ha determinado una diferencia no conciliada de S/ 1 356 774 el cual se detalla:

ACTIVO CORRIENTE	CONTABILIDAD
------------------	--------------



<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>		<b>82,874,306</b>
<b>1101.03</b>	<b>Depósitos en Instituciones Financieras Publicas</b>	<b>82,874,306</b>
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	4,687,062
1101.030105	Donaciones	3,946,295
1101.030106	Transferencias	207,855
1101.030110	RD Canon y sobre canon	3,739,892
1101.030111	Otros	5,564,874
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados – CUT	611,038
1101.1202	Endeudamiento Interno – CUT	10,205,156
1101.1204	Donaciones - CUT	7,275,113
1101.1205	Transferencias – CUT	191,160
1101.1209	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y part.	46,445,861

CTA BANCARIA	IMPORTE	CONCEPTO
0321-030688	161,838.29	REGION LIMA
0000-875686	324.86	REGION LIMA ENC.MUNI DIST NUEVO IMPERIAL
0321-031315	815.24	REGION LIMA DONACIONES CIA MINERA CONDESTABLE SA
0321-031463	2,457,557.80	REGION LIMA DONACIONES CIA MINERA COLQUISIRI SA
0321-030262	802,699.15	REGION LIMA DONACIONES CIA MINERA CASAPALCA SA
0321-029876	685,222.50	REGION LIMA DONACIONES SOCIEDAD MINERA CORONA SA
0321-025234	2,142.61	REGION LIMA ENC.MUNI PROV HUARAL (FONCOMUN)
0321-025226	10,604.90	REGION LIMA ENC. MUNI PROV HUARAL (CANON Y SOBRECANON)
0000-875678	1.51	REGION LIMA ENC.MUNI DIST NUEVO IMPERIAL
0000-865885	3,731,107.59	REGION LIMA CANON Y SOBRECANON Y REGALIAS
0000-568503	3,162.00	REGION LIMA SEDE CENTRAL
0000-571245	4,312.20	REGION LIMA SEDE CENTRAL
0000-860417	99,985.00	ENCARGOS MUNI DISTRITAL CERRO AZUL
0000-338206	44,807.25	REGION LIMA FONCOR
0000-295167	1,310.11	REGION LIMA CANON LEY 27506
0000-281158	1,209.85	REGION LIMA
CUT	610,799.79	CUT RDR
CUT	7,275,112.57	CUT DONACIONES
CUT	224,159.52	CUT TRANSFERENCIAS
CUT	46,442,730.24	CUT CANON Y SOBRE CANON
CUT	10,210,156.59	CUT ENDEDUAMIENTO INTERNO
	2,781,785.15	RO - FONDO DE DESASTRE NATURALES
	5,965,687.45	RO - CONTINUIDAD INVERSIONES GOB LOCALES Y OTROS
	<b>81,517,532</b>	

Fuente: Conciliaciones Bancarias y la CUT periodo 2019



**RESUMEN:**

SALDOS CUENTAS CONTABLES (CONTABILIDAD)	82,874,306
SALDOS SEGÚN LIBRO BANCOS CUENTAS BANCARIAS, CONCILIACION BANCARIA Y CUT (TESORERIA)	81,517,532
DIFERENCIA NO CONCILIADA	1,356,774

Lo cual inobserva lo señalado en:

La Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.ENE.2007.

**Artículo 57.- Responsabilidad de la Conciliación de las Cuentas Bancarias**

Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF-SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas; o, de ser el caso, solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente.

**Artículo 79.- Conciliación Bancaria al cierre de un año Fiscal**

Los titulares de las cuentas bancarias por toda fuente de financiamiento deben efectuar la conciliación de sus movimientos y saldos al 31 de diciembre de cada año Fiscal y solicitar al Banco de la Nación la regularización de operaciones no autorizadas que afecten dichos saldos.

La conciliación efectuada entre contabilidad y tesorería no ha identificado las causas de la diferencia determinada.

Este hecho, genera incertidumbre en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo en el Estado de Situación Financiera por S/ 1,356,774 toda vez que los saldos no conciliados por falta de análisis detallado por parte de la contabilidad no permitieron identificar las causas de dicha diferencia que afectan los saldos al cierre del periodo 2019.

**Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

**Conclusión:**

De lo expuesto se ha identificado una diferencia no conciliada de S/ 1 356 774 en los saldos contables, saldos de libros bancos y la CUT al 31.DIC.2019.

**Recomendaciones del auditor:**



Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que por intermedio de la Sub Gerencia Regional de Administración que la Oficina de Contabilidad y Tesorería identifiquen la diferencia no conciliada y se realice los ajustes contables debidamente sustentados.

**4. LA CUENTA CONTABLE “VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS, NO REGISTRA INGRESOS POR S/ 281,335 REPORTADO POR LA OFICINA DE TESORERIA AL CIERRE DEL PERIODO 2019.**

De la revisión efectuada a la recaudación de ingresos de la Sede Central del Gobierno Regional Lima reportan ingresos no identificados por el importe de S/ 281 335.38; según Recibo de Ingreso N° 1721 de fecha 31/12/2019 – SIAF N° 13136, Clasificador Presupuestal de Ingreso 1.3.210.1.99 OTROS DERECHOS; dichos ingresos están depositados en la cuenta bancaria N° 0000-28788, cuenta contable N° 1101.030102, el cual detallamos:

MES	IMPORTE S/	PARTIDA PRESUPUESTAL	CUENTA CONTABLE AFECTADA PARA SU REVELACION
OCTUBRE 2019	69 457.71	1.3.2 10.1.99 OTROS DERECHOS	4302 VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS
NOVIEMBRE 2019	73 294.78	1.3.2 10.1.99 OTROS DERECHOS	4302 VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS
DICIEMBRE 2019	138 582.89	1.3.2 10.1.99 OTROS DERECHOS	4302 VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS
<b>TOTAL</b>	<b>281 335.38</b>		

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 “Presentación de Estados Financieros” de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. “Objeto de los Estados Financieros” señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.



La falta de conciliación entre tesorería y contabilidad, sobre los depósitos que realizan los usuarios en la cuenta bancaria de la entidad no permite la afectación a la cuenta contable de ingresos que corresponde.

Lo expuesto subvalúa el rubro de ingresos en la cuenta contable 4302 VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVO por el importe de S/ 281 335.38 por el periodo 2019.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto se ha identificado un importe de S/ 281 335 que no está registrado en la cuenta contable VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS, que fue reportado por la Oficina de Tesorería en el periodo 2019.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que por intermedio de la Sub Gerencia Regional de Administración que la Oficina de Contabilidad registre lo recaudo según reporte de Tesorería en la cuenta contable respectiva.

## **5. NO SE HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2018.**

De la revisión efectuada a las acciones realizadas por parte de la Sede Central del Gobierno Regional Lima, con respecto a las implementaciones de las recomendaciones de la Auditoría Financiera del periodo 2018, no se ha realizado acción alguna para su implementación, el cual detallamos:

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	TIPO	ACCIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, LA CUENTA "SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO" INCLUYE UN MONTO DE S/ 47 620 316 PRODUCTO DE ENTREGAS DE RECURSOS A CONTRATISTAS Y ENCARGOS GENERALES, QUE PROVIENEN SUSTANCIALMENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACION, REGULARIZACION O DE SANEAMIENTO CONTABLE	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CUENTA 1504 "INVERSIONES INTANGIBLES" SE REFLEJAN DIVERSOS GASTOS EN BIENES, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS,	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES



POR S/ 6 324 683, CUYOS DESEMBOLSOS SE REALIZARON ENTRE LOS AÑOS 2009 AL 2018, DETERMINANDOSE SUSTANCIALMENTE QUE ESTOS GASTOS NO SON PROPIAMENTE INVERSIONES		EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN LA CUENTA 1505 "ESTUDIOS Y PROYECTOS" SE REFLEJAN 13,373 REGISTROS CONTABLES POR DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LOS AÑOS 2003-2018, POR UN MONTO DE S/ 125 942 880, QUE SUSTANCIALMENTE CORRESPONDEN A GASTOS; SIN EMBARGO, PESE A LOS AÑOS TRANSCURRIDOS, ESTOS NO HAN SIDO CONCILIADOS NI REGULARIZADOS, INCREMENTANDO LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA CUENTA CONTABLE 1501 "EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS" POR S/ 758 593 681, NO HA SIDO ADECUADAMENTE SUSTENTADA CON UN INVENTARIO FISICO Y/O INSPECCION FISICA CONCILIADO CON REGISTROS CONTABLES A ESA FECHA, ASIMISMO SE CARECE DE UN SISTEMA DE CONTROL ESPECIFICO DE CADA OBRA Y LA ETAPA EN QUE ENCUENTRA, LIMITANDO LA VALIDACION	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA CUENTA CONTABLE 1507 "OTROS ACTIVOS" REFLEJA UN SALDO DE S/ 4 261 928, QUE CARECE DE SOPORTE DE INFORMES TECNICOS SITUACIONALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES EJECUTADOS Y/O EN EJECUCION, ADEMAS DE ACTAS DE INSPECCIONES DE BIENES AGROPECUARIOS Y BIENES INTANGIBLES	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
LA OFICINA DE LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, NO CUENTA CON UNNA BASE DE DATOS ACTUALIZADA (INVENTARIO DE EXPEDIENTES JUDICIALES) QUE ASEGURE EN GRADO RAZONABLE LA TOTALIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES, CONTINGENCIAS, PROVISIONES Y CUENTAS POR PAGAR GENERADAS DE LOS PROCESOS ARBITRALES Y JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD A LA FECHA	RDS	MEDIANTE EL MEMORANDUM N° 17-2021-GRL-SGRA DE FECHA 07/01/2021, LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION NOS REPORTA IMPLEMENTACIONES DONDE EL ABOG. FRANK AUGUSTO CARLOS COTOS ES EL RESPONSABLE DE MONITOREAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA; CABE PRECISAR QUE SOLO NOS HAN REPORTADO IMPLEMENTACIONES DE UN INFORME DE AUDITORIA N° 012-2020-2-5344-AC, MAS NO IMPLEMENTACIONES DADAS EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS U.E 1027 SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL LIMA; POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre



fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

La falta de accionar por parte de la Gerencia General Regional a las diversas Gerencias, Oficinas y/o Áreas para que se realice el proceso de implementación de recomendaciones.

Lo expuesto tiene el efecto de no realizarse el proceso de implementación de recomendaciones no podrá subsanarse las deficiencias reveladas en la auditoría practicada el cual afecta a sus activos que cuenta la Sede Central del Gobierno Regional Lima.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado la falta de implementación de recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que las gerencias y/o oficinas inmersas en las recomendaciones realicen las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones de auditoría para la Sede Central del Gobierno Regional Lima.

## **6. LA CUENTA ENCARGOS GENERALES POR EL IMPORTE DE S/ 4,176,924 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICION DESDE AÑOS ANTERIORES, SE EVIDENCIA QUE LA ENTIDAD NO REALIZA NINGUNA ACCION LEGAL PARA SU RECUPERO AL 31.12.2019.**

De la evaluación realizada a la cuenta contable 1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO en cuenta contable analítica 1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS mantiene saldos por el importe de S/ 4,176,924 que corresponde a encargos otorgados en los años 2007 al 2010 a las municipalidades en merito a convenios el cual está pendiente de rendición y no se evidencia acción alguna para su recuperación, el cual se detalla:



**1205 SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO**

**1205.06 ENCARGOS GENERALES**

**1205.0601 ENCARGOS GENERALES OTORGADOS**

N°	ENTIDAD		CONCEPTO / CONVENIO	FECHA DE DESEMBOLSO	OBLIGACIÓN DE GRL POR CONVENIO COMPROMISO		MONTO RENDIDO TOTAL	SALDO X RENDIR
	DISTRITO				Monto Según Convenio	Monto Desembolsado		
<b>HUAURA</b>								
1	Huaura - Huacho		Pavimentación de la Av. Puquio Cano, Cruz de Cano y Santa Rosa Snip 63961 - Distrito Hualmay	08/11/2007	239,936.75	239,936.75	239,936.75	-
2	Huaura - Huacho		Pavimentación de la Av. José Faustino Sánchez Carrión - Huacho SNIP 63948	08/11/2007	237,500.00	237,500.00	237,500.00	-
3	Checras		Mejoramiento y rehabilitación del sistema de agua y desague de la comunidad de canin del distrito de Checras - Huaura	03/12/2007	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
4	EPS - EMAPA HUACHO		Mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado en el sector la Manchurria alta y baja - Huacho - Huaura	03/12/2007	427,967.32	427,967.32	427,967.32	-
5	Caleta de Carquin		Construcción y descolmatación de Defensa Ribereña en el sector gallinazos Rio Huaura - Carquin Bajo, distrito de Caleta de Carquin - Huaura - Lima	26/12/2007	491,000.00	491,000.00	491,000.00	-
6	Distrito de Huaura		Construcción del Local Comunal del AA. HH. El Carmen Ubicado en el Distrito de Huaura. Snip 51378	27/12/2007	160,436.20	160,436.20	160,436.20	-
<b>SUBTOTAL 2007</b>					<b>1,736,840.27</b>	<b>1,736,840.27</b>	<b>1,736,840.27</b>	<b>-</b>
7	Ambar		Construcción del Auditorio de la I.E. 20311 del Distrito de Ambar	08/01/2008	105,005.00	105,005.00	105,005.00	-
8	Ambar		Mejoramiento el canal matriz de Ambar	30/01/2008	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-
9	Ambar		Mejoramiento del Sistema de conducción de Agua potable del Distrito de Ambar - Huaura	28/03/2008	76,000.00	76,000.00	76,000.00	-
10	Ambar		Mejoramiento de la Trocha Carrozale Ambar - Jalcan en el distrito de Ambar, Huaura	28/03/2008	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
11	Checras		Mantenimiento periodico de la carretera puente tingo - checras de maray - parquin - wichaycocha tramo: puente tingo - chacras de maray - canin	28/3/2008 12/03/2009	248,000.00	247,999.97	247,999.97	-
12	Checras		Construcción de Canal Matriz en la zona de Casharaca - Canin - Distrito de Checras, Huaura	28/03/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
13	Distrito de Huaura		Ampliac emisor e instalación planta tratamiento p/ mejoramiento Servicio Alcantarillado sector Los Pinos.	30/05/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
14	EPS - EMAPA HUACHO		Renovación Red y conexiones domiciliarias de alcantarillado prolongación Jose Galvez 2da cuadra	09/04/2008	40,451.92	40,451.92	40,451.92	-
15	EPS - EMAPA HUACHO		Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado av. Panamericana norte Km148 Huacho	03/12/2008	60,383.00	60,000.00	60,000.00	-
16	Hualmay		Colocación de carpeta asfáltica del jiron Tupac Amaru	08/01/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
17	Hualmay		Colocación de carpeta asfáltica del jiron Mariano Melgar - Hualmay	07/04/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
18	Hualmay		Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Campo Alegre, Distrito de Hualmay.	28/11/2008	56,691.00	56,691.00	56,691.00	-
19	Hualmay		N° 098-2008 Mejoramiento de la Transitabilidad de la Av. Hipólito Unanue de Hualmay - Huaura	04/12/2008	299,000.00	299,000.00	299,000.00	-
20	Huaura - Huacho		Asfaltado de las calle Andrés A. Cáceres y Progreso	28/01/2008	145,000.00	145,000.00	145,000.00	-
21	Leoncio Prado		Rehabilitación de la carretera del sector manchanchaca- Leoncio Prado	19/03/2008	72,341.71	72,341.71	72,341.71	-
22	Leoncio Prado		Reconstrucción de la Institución Educativa N° 20338 Santa Cruz Distrito de Leoncio Prado - Huaura - Lima	20/05/2008	177,658.29	177,658.29	177,658.29	-



89

23	Paccho	Mejoramiento y rehabilitación de la I.E. N° 20085 de la localidad de Paccho del distrito de Paccho	18/01/2008	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
24	Paccho	Mejoramiento del Canal Colla-Chancharco-Distrito de Paccho.	19/12/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
25	Paccho	Construcción del Puesto de Salud del Centro Poblado de Huacar-Distrito de Paccho.	19/12/2008	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
26	Santa Leonor	Mantenimiento periódico de la carretera puente tingo - chacras de maray - parquin - wichaycocha tramo: canin - paquin-wichaycocha	28/1/2008 13/07/2009	372,000.00	372,000.00	364,032.47	7,967.53
27	Santa Maria	Mejoramiento de la Avenida Manuel Oyola plazuela Santa Maria	07/04/2008	40,675.00	40,675.00	40,675.00	-
28	Santa Maria	Mejoramiento de la Avenida Francisco Bolognesi y 28 de Julio	20/05/2008	570,854.00	570,854.00	570,854.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>3,154,059.92</b>	<b>3,153,676.89</b>	<b>3,145,709.36</b>	<b>7,967.53</b>
29	Checras	Mejoramiento de la capacidad Resolutiva de los servicios de Salud de puesto de salud de puñun Microred Churín Oyón Checras Huaura.	29/01/2009	174,160.00	174,160.00	174,160.00	-
30	Leoncio Prado	Construcción del Puesto de Salud Pichupampa Microred Sayán-Distrito de Leoncio Prado-Huaura-Lima.	29/01/2009	226,400.00	226,400.00	226,400.00	-
31	Leoncio Prado	Mejoramiento de canal de riego piedra pintada a cortadera de la zona de Huambo	29/01/2009	415,850.00	415,850.00	415,850.00	-
32	Obispado	Construcción de albergue para niños y adolescentes de Huaral	02/01/2009	45,920.00	45,920.00	45,920.00	-
33	Obispado	Construcción de albergue para niños y adolescentes de Huaral	30/6/2009 31/07/2009 31/12/2009	2,518,356.00	2,518,356.00	2,518,356.00	-
34	Paccho	Mejoramiento de la carretera Pacchotingo - Colcapampa	29/01/2009	600,000.00	600,000.00	600,000.00	-
35	Santa Leonor	Construcción de Puente Carrozable Chuichin, Distrito de Santa Leonor, Provincia de Huaura	29/01/2009	181,300.00	181,300.00	181,300.00	-
36	Vegueta	Construcción Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Centro Poblado Cerro Campana-Distrito de Vegueta-Huaura.	04/12/2009	55,127.00	55,127.00	55,127.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>4,217,113.00</b>	<b>4,217,113.00</b>	<b>4,217,113.00</b>	<b>-</b>
37	Obispado	Mejoramiento de la Infraestructura Educativa C.E.T. Productivo Señor de la Caridad de Hualmay.	14/01/2010	283,147.00	283,147.00	283,147.00	-
38	Distrito de Huaura	Mejoramiento de las Redes y conexiones domiciliarias de agua potable en la Urb. Don José de San Martín-Huaura	12/01/2010	400,000.00	400,000.00	400,000.00	-
39	Distrito de Huaura	Mejoramiento de las Redes del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado unificado José Carlos Mariátegui-Huaura	12/01/2010	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
40	Distrito de Huaura	Mejoramiento de las Redes y Conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de las Av. Juan Velasco Alvarado, Antonio Raymondi y los Proceres en el C.P. Los Pinos-Huaura.	08/01/2010	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
41	Distrito de Huaura	Instalación del Sistema de Agua Potable y alcantarillado Centro Poblado Viñahuaura-Huaura.	08/01/2010	277,621.00	277,621.00	277,621.00	-
42	Distrito de Huaura		29/01/2010	22,379.00	22,379.00	22,379.00	-
43	Distrito de Huaura		06/07/2010	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
44	Leoncio Prado	Construcción de la Vía de interconexión de la cuenca del río chico a la cuenca de pará-huambo-Huaura.	22/01/2010	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
45	Huaura - Huacho	Rehabilitación de la infraestructura vial y peatonal de la calle Luna Arrieta-Huacho.	08/01/2010	700,000.00	700,000.00	700,000.00	-
46	Huaura - Huacho	Mejoramiento Infraestructura Turística en el Circuito de Playa Tramo C-Playa Ruquia-Distrito Vegueta-Huaura.	12/01/2010	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
47	Ambar	Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Jalcan.	23/04/2010	50,000.00	50,000.00	45,000.00	5,000.00
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>3,233,147.00</b>	<b>3,233,147.00</b>	<b>3,228,147.00</b>	<b>5,000.00</b>
<b>TOTAL PROV. DE HUAURA</b>				<b>12,341,160.19</b>	<b>12,340,777.16</b>	<b>12,327,809.63</b>	<b>12,967.53</b>



BARRANCA							
1	Supe Puerto	Turístico la Isla del Faraon - Supe Puerto	28/03/2008	125,666.41	125,666.41	125,666.41	-
2	Paramonga	Electrificación del Valle Fortaleza - Paramonga	06/05/2008	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	-
3	Pativilca	Electrificación rural del Valle Pativilca	25/06/2008	2,100,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	-
4	Barranca	Construcción de Parque Mirador Balneario Miraflores	29/12/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>4,425,666.41</b>	<b>4,325,666.41</b>	<b>4,325,666.41</b>	<b>-</b>
5	Barranca	Construcción de veredas y sardineles en la Av. Aviación de la localidad de Barranca	27/03/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
6	Paramonga	Electrificación del Valle Fortaleza-Paramonga	30/09/2009	900,000.00	900,000.00	900,000.00	-
7	Pativilca	Electrificación Rural de los Centros Poblados del Valle de Pativilca	30/9/2009 04/08/2010	1,000,000.00	1,381,520.34	1,381,520.34	-
8	Supe	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en la campaña de supe II Etapa : Sistema de alcantarillado, meta red de colectores y emisor pedregal	07/01/2009	1,159,088.84	1,159,088.84	1,159,088.84	-
9	Supe	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Disposición final de las Localidades de Supe y San Nicolas-Supe Barranca.		100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
10	Supe Pueblo y Provincial de Barranca	Construcción del Cerco Perimétrico del I.E.N.652 San Juan Supe	31/07/2009	35,000.00	35,000.00	35,000.00	-
11	Supe Puerto	Mejoramiento del Acceso Peatonal y Vehicular a las Calles Francisco Bolognesi, Miguel Grau, Prolog .Miguel Grau y José de San Martín en Supe Puerto-Barranca.	07/10/2009	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>3,594,088.84</b>	<b>3,975,609.18</b>	<b>3,975,609.18</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PROV. DE BARRANCA</b>				<b>8,019,755.25</b>	<b>8,301,275.59</b>	<b>8,301,275.59</b>	<b>-</b>
CAJATAMBO							
1	Cajatambo	Mantenimiento periódico de la carretera Cajatambo - Oyon tramo: Marañayoc Uramasa y Pcomayo Nunumia	28/03/2008	300,000.00	200,725.84	200,725.84	-
2	Cajatambo	Mejoramiento de la carretera Cahua - Cajatambo	28/03/2008	1,284,000.00	1,284,000.00	1,284,000.00	-
3	Huancapón	Construcción de la carretera Huancapón Palpas	06/05/2008	401,433.17	401,433.17	401,433.17	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>1,985,433.17</b>	<b>1,886,159.01</b>	<b>1,886,159.01</b>	<b>-</b>
4	Copa	Construcción del Puesto de Salud del Distrito de Copa	07/01/2009	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
5	Cajatambo	Mejoramiento del tramo existente Km.(0+000 al Km. 20+000) y Construcción en zona Virgen (km.34+200)de carretera Cajatambo-Vikonga-Cajatambo.		900,000.00	900,000.00	900,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>1,050,000.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PROV. DE CAJATAMBO</b>				<b>3,035,433.17</b>	<b>2,936,159.01</b>	<b>2,936,159.01</b>	<b>-</b>
OYON							
1	Navan	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de Ayllon	05/12/2007	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2007</b>				<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>-</b>
2	Andajes	Mantenimiento periódico de la Carretera Churin - Andajes	28/03/2008	450,152.65	287,430.54	287,430.54	-
3	Andajes	Mejoramiento de la Infraestructura de riego Cutac- Rapac	28/03/2008	250,000.00	250,000.00	160.00	249,840.00
4	Caujul	Inst. de redes secundarias y conexiones domiciliarias de las localidades de Aguar y pumahuain Provincia de Oyon	28/03/2008	263,463.30	263,463.30	263,463.30	-
5	Caujul	Mantenimiento periódico de la carretera Pampa Libre - Aguar - Caujul	28/03/2008	455,273.36	455,273.36	455,273.36	-



6	Cajul	Mejoramiento del sistema de riego Culasaca - Lucmatuca	20/05/2008	134,507.37	134,507.37	134,507.37	-
7	Cochamarca	Mejoramiento y construcción de la carretera Aynaca Calpa	28/03/2008	474,853.14	474,853.14	474,853.14	-
8	Cochamarca	Mantenimiento periódico de la carretera Choques - Colcapampa Cochamarca Distrito de Cochamarca Provincia de Oyon	27/08/2008	521,034.00	521,034.00	521,034.00	-
9	Cochamarca	Rehabilitación de la Carretera del Sector Caucha - Yarucaya - Caucha - Cochamarca	16/10/2008	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
10	Navan	Mejoramiento del canal Virgen del Carmen Liple - Navan	20/05/2008	237,500.00	237,500.00	237,500.00	-
11	Navan	Mantenimiento periódico de la carretera Arca de Noe-Liple-Navan	8/1/2008 Y AGOSTO	427,037.16	427,037.16	427,037.16	-
12	Oyon	Mantenimiento periódico de la carretera Cajatambo - Oyon Minas Chanca	28/01/2008	155,000.00	57,280.73	57,280.73	-
13	Pachangara	Mantenimiento Periódico de la Carretera Ayarpongo Pachangara	28/03/2008	273,374.94	273,374.94	273,367.36	7.58
14	Pachangara	Mejoramiento del Puente Pacrao	06/05/2008	303,381.50	303,381.50	303,381.50	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>3,995,577.42</b>	<b>3,735,136.04</b>	<b>3,485,288.46</b>	<b>249,847.58</b>
15	Navan	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de Ayllon II Etapa.	27/03/2009	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
16	Cochamarca	Construcción y Mejoramiento de la carretera tresmontones - Cochacaya, Distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón	30/06/2009	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>-</b>
17	Cochamarca	Construcción y Mejoramiento de la carretera tresmontones - Cochacaya, Distrito de Cochamarca, Provincia de Oyón.	06/01/2010	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE OYON</b>				<b>4,945,577.42</b>	<b>4,685,136.04</b>	<b>4,435,288.46</b>	<b>249,847.58</b>
<b>HUARAL</b>							<b>0</b>
1	Atavillos Alto	Mejoramiento de las redes de distribución primaria y secundaria de electricidad del centro poblado de baños, provincia Huaral - Lima	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
2	Atavillos bajo Villa de Huayopampa	Mantenimiento periódico de la carretera limite distrital con Huamantanga-Sumbilca-La Perla-Huandaro-Huayopampa	28/01/2008	221,268.56	95,401.13	95,401.13	-
3	Aucallama	Mejoramiento de la carretera Tramo Localidad Señor de los Milagros-Tres Estrellas, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral.	12/11/2008	170,000.00	170,000.00	142,603.02	27,396.98
4	Aucallama	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura del local comunal de usos múltiples de aucallama - Huaral Lima	04/12/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
5	Chancay	Construcción veredas centro poblado cerro la culebra - Quepepampa, Distrito de Chancay - Huaral - Lima	30/06/2008	100,000.00	100,000.00	56,080.26	43,919.74
6	Huaral	Instalación del sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado para el AAHH San Isidro - Huaral	06/05/2008	545,663.00	545,663.00	545,663.00	-
7	Ihuari	Mantenimiento periódico de la carretera Puente Yauringa-Huaycho-Ihuari-Naupay-Yunguyo-Huataya	28/03/2008	169,245.82	169,245.82	169,245.82	-
8	Pacaraos	instalación del servicio de alcantarillado y planta de tratamiento en Pacaraos Provincia de Huaral - Lima	08/08/2008	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
9	San Miguel de Acos	Construcción de Auditorio en Segundo Piso y Escaleras de IE N° 20424 San Miguel de Acos-Provincia de Huaral.	18/11/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
10	Santa Cruz de Andamarca	Terminación de Hospedaje Comunal Santa Cruz de Andamarca.	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
11	Veintisiete de Noviembre	Mantenimiento periódico de la carretera cruce Lumo - Carac	08/01/2008	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
12	Veintisiete de Noviembre	Construcción de Carretera y Puente LayLay a Coto, Provincia de Huaral.	28/11/2008	700,000.00	700,000.00	700,000.00	-



SUBTOTAL 2008				2,756,177.38	2,630,309.95	2,558,993.23	71,316.72
13	Pacaraos	Mejoramiento del camino vecinal entre los centros poblados de Viscas y ravira-pacaraos, provincia de Huaral	30/06/2009	210,288.00	210,288.00	210,288.00	-
14	Pacaraos	Construcción del Cerco Perimétrico en la Institución Educativa Nuestro Señor de la Exaltación-20422 de Viscas del Distrito de Pacaraos-Provincia de Huaral.	30/06/2009	231,090.00	231,090.00	231,090.00	-
15	Santa Cruz de Andamarca	Mantenimiento Periódico de la Carretera Cruce Santa Catalina-Santa Cruz de Andamarca-Límite con San José de los Baños-San Juan de Chauca-Cruce Carretera Truncal.	23/07/2009	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
16	Huaral	Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de la Esperanza Baja y Trataminetos de Aguas Residuales.	25/09/2009	463,587.75	79,687.00	75,303.80	4,383.20
17	Huaral	Instalación del Sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado para el AAHH San Isidro-2da. Etapa-Huaral	20/10/2009	545,663.00	539,192.00	400,587.49	138,604.51
18	Huaral	Renovación línea aducción PVC 350M Red de Alcantarillado PVC 315MM y ampliación red de agua potable PVC 160MM en la Av Huando		500,000.00		-	-
19	Lampian	Mejoramiento de Camino Vecinal Puente Palca-Cruce Canchapilca.	26/10/2009	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
SUBTOTAL 2009				2,300,628.75	1,410,257.00	1,267,269.29	142,987.71
20	Ihuari	Mejoramiento de la I.E. Virgen del Carmen N°20411 de Naupay-Ihuari	08/01/2010	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
SUBTOTAL 2010				180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
TOTAL PROVINCIA DE HUARAL				5,236,806.13	4,220,566.95	4,006,262.52	214,304.43
<b>CANTA</b>							
1	Arahuay	Construcción del cerco perimétrico del CE 20263- Primaria Collo, del distrito de Arahuay, Canta	28/01/2008	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
2	Arahuay	Construcción del cerco perimétrico del CE Apostol Santiago de Arahuay del Distrito de Arahuay, Canta	28/01/2008	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
3	Arahuay	Construcción de la Carretera Armas - allillo - Cochabamba, Distrito de Arahuay - Provincia de Canta - Lima	30/10/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
4	Canta	Mantenimiento periódico de la carretera Canta - Obrajillo - San Buenaventura	28/03/2008	210,000.00	210,000.00	209,855.17	144.83
5	Canta	Mejor Rehabil Agua potable alcantarillado ciudad Canta-planta tratamiento aguas residuales	30/06/2008	75,684.00	75,684.00	-	75,684.00
6	Huamantanga	Mantenimiento periódico de la carretera puente San Jose - Nuevo San José - Huamantanga - Quipan - Marco - Sumbilca - La Perla Tramo: Quebrada Huarimayo Límite distrital con Sumbilca	17/12/2008	378,000.00	378,000.00	378,000.00	-
7	Huaros	Mantenimiento periódico de la carretera Puente Colorado - Huaros y Santa Rosa de Acochaca - Huacos	28/01/2008	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-
8	Huaros	Construcción de Tanque Séptico y Pozo Percolador en la localidad de Huaros-Canta	30/01/2008	140,000.00	140,000.00	140,000.00	-
9	Huaros	Construcción de Defensa Ribereña comunidad de San Pedro de Huacos - Anexo de Acochaca	30/01/2008	84,148.00	84,148.00	84,148.00	-
10	Huaros	Construcción IEL N° 364- Comunidad de San Felipe de Cullhuay en el Distrito de Huaros	25/06/2008	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
11	Lachaqui	Construcción del Muro de Contención en el Estadio de Iquanchi-Distrito de Lachaqui, Provincia de Canta	06/11/2008	190,000.00	190,000.00	179,141.57	10,858.43
12	San Buenaventura	Mantenimiento periódico de la carretera puente San Jose - Nuevo San Jose - Huamantanga (Huarimayo)	28/03/2008	115,000.00	115,000.00	115,000.00	-
13	San Buenaventura	Construcción del Canal de riego Toma Vieja en el distrito de San Buenaventura, Canta I ETAPA	28/03/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
14	San Buenaventura	Construcción de puente carrozable Huamantanga - Tingo del Distrito San Buenaventura - Canta	28/03/2008	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-



15	San Buenaventura	Construcción del Canal de riego Toma Vieja Convenio 102-2008 II ETAPA	18/12/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
16	Santa Rosa de Quives	Encauzamiento del río Chillón sectores: Huachuy - Pata - Arahuy - Quives, Macas, Trapiche - Zapan	30/01/2008	170,100.00	170,100.00	170,100.00	-
17	Santa Rosa de Quives	Construcción del cerco perimétrico y tres aulas en la IE 3521 del C.P. Macas, Distrito de Santa Rosa de Quives, Cantá	13/03/2008	97,662.89	97,662.89	97,662.89	-
18	Santa Rosa de Quives	Mejora de la capacidad resolutive del puesto de trapiche, Distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Cantá	05/12/2008	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>2,600,594.89</b>	<b>2,600,594.89</b>	<b>2,513,907.63</b>	<b>86,687.26</b>
19	Arahuy	Mantenimiento de la carretera desde Santa Rosa de Quives-Arahuy-Cotobamba	05/05/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
20	Arahuy	Construcción de la Carretera Amas Atillo-Cochas	30/08/2009	130,000.00	130,000.00	130,000.00	-
21	Huamantanga	Mejoramiento del Canal de Chinchán, Mayzal en el Distrito de Huamantanga-Cantá.	26/10/2009	350,000.00	350,000.00	350,000.00	-
22	Huamantanga	Instalación de la Línea de Conducción para Riego Piedra Diablo-Minajirga-Distrito de Huamantanga-Cantá.	26/10/2009	450,000.00	450,000.00	450,000.00	-
23	Huamantanga	Mejoramiento del Canal Cullpa-Chinche en el Anexo de Marco, Distrito de Huamantanga-Cantá.	26/10/2009	274,964.00	274,964.00	274,964.00	-
24	Huaros	Construcción Cerco Perimétrico del C.E.I. Digno Maestro-Huaros	31/7/2009 y 31/12/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
25	Santa Rosa de Quives	Construcción de la carretera San Lorenzo Pampacocha II Etapa Tramo Km 4+100 - Km 6+709	15/01/2009	123,150.00	123,150.00	123,150.00	-
26	Santa Rosa de Quives	Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N°506-6 Cocayalta	31/07/2009	192,735.00	192,735.00	192,735.00	-
27	Santa Rosa de Quives	Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N°506-4 Leticia, Centro Poblado Buenos Aires.	31/07/2009	123,351.00	123,351.00	123,351.00	-
28	Santa Rosa de Quives	Mejoramiento del Servicio Educativo de la Inst. Educativa Agropecuaria N° 3520 de Zapan	31/07/2009	150,382.00	150,382.00	300,643.00	(150,261.00)
29	Santa Rosa de Quives	Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Juan Velasco Alvarado, Centro Poblado el Olivar.	31/07/2009	106,148.00	106,148.00	106,148.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>2,100,730.00</b>	<b>2,100,730.00</b>	<b>2,250,991.00</b>	<b>(150,261.00)</b>
30	Arahuy	Mantenimiento Periódico de la vía vecinal Santa Rosa de Quives-Arahuy.	08/01/2010	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
31	Huaros	Construcción Cerco Perimétrico del C.E.I. Digno Maestro-Huaros	27/01/2010	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-
32	San Buenaventura	Mantenimiento Periódico de la carretera San Buenaventura-Puente Huamanmayo-San Miguel	06/01/2010	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>250,000.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE LA PROVINCIA DE CANTA</b>				<b>4,951,324.89</b>	<b>4,951,324.89</b>	<b>5,014,898.63</b>	<b>(63,573.74)</b>
<b>HUARACHIRI</b>							
1	Callahuana	Mejoramiento de la Carretera Callahuana - Barba blanca	05/12/2007	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
2	Huachupampa	Construcción de Abrevadero comunal en el Sector Concan - Huachupampa	08/11/2007	8,444.00	8,444.00	8,444.00	-
3	Huachupampa	Mejoramiento de Reservorio de Riego Saycocha	08/11/2007	38,625.00	38,625.00	38,625.00	-
4	Huachupampa	Construcción de Sistema de Condición entubada toma Chucancucho a Reservorio Pichu Pichu	08/11/2007	17,518.00	17,518.00	17,518.00	-
5	Huachupampa	Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Concan	08/11/2007	34,166.00	34,166.00	34,166.00	-
6	Santa Cruz de Cocachacra	Construcción del comedor de la I.E. N° 340 Pasito a paso - Santa Cruz de Cocachacra	21/12/2007	52,194.00	52,194.00	52,194.00	-
7	Santa Cruz de Cocachacra	Instalación de la red de alcantarillado de Yanamaquí - Santa Cruz de Cocachacra	21/12/2007	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
8	Santiago de Anchucaya	Construcción de 02 aulas I.E. N° 347 - Anchucaya	16/11/2007	108,083.31	108,083.31	108,083.31	-



9	Sanlago de Tuna y San Andres de Tupicocha	Terminación de canal de irrigación Wilcapampa	27/08/2007	908,000.00	908,000.00	908,000.00	-
SUBTOTAL 2007				1,387,030.31	1,387,030.31	1,387,030.31	-
10	Antioquia	Mantenimiento periódico de la carretera Cieneguilla - Huaycan - San Martín - Antioquia- Antapucro - Langa - Limite Distrital con San Lázaro de Escamarca	28/03/2008	480,000.00	287,367.82	287,367.82	-
11	Antioquia	Construcción de canal de riego Chillaco del CC Sisicaya del Distrito de Antioquia, Huarochiri	28/03/2008	99,275.00	99,275.00	99,275.00	-
12	Antioquia	Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico Chillaco, Distrito de Antioquia - Huarochiri	28/03/2008	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
13	Carampoma	Mejoramiento del Sistema de Riego Comunidad Campesina Carampoma	07/03/2008	99,498.88	79,599.00	79,599.00	-
14	Huachupampa	Ampliación de trocha carrozable tramo epica quebrada saycocha, Distrito de Huachupampa Huarochiri	15/12/2008	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
15	Huanza	Culminación de la trocha carrozable Acobamaba - Huanza (tramo infernillo) Distrito de Huanza - Huarochiri	08/01/2008	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00
16	Huanza	Construcción de la Institución Educativa No 204551 Ciro Alegria de Huanza	28/04/2008	150,000.00	150,000.00	-	150,000.00
17	Lahuaytambo	Construcción de 02 aulas y rehabilitación de servicios higiénicos de la I.E. N° 20555 anexo de Cruz de Laya - Lahuaytambo - Huarochiri	19/02/2008	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
18	Langa	Construcción Centro Cívico de Langa	28/01/2008	236,000.00	236,000.00	236,000.00	-
19	Laraos	Mejoramiento del canal de irrigación mayopampa chinchán en el distrito de Laraos Prov. Huarochiri	15/12/2008	100,000.00	100,000.00	99,394.00	606.00
20	Mariatana	Mantenimiento periódico de la carretera desvío Santo Domingo de los Oleros Cuculí - Limite distrital con Chilca, tramo Desvío Santo Domingo de los Oleros-Cuculí-Santa Rosa-Chilca	28/03/2008	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
21	Mariatana	Mejoramiento del Sistema de Agua potable e implementación de letrinas en la comunidad Chatacancha distrito de Mariatana Huarochiri	28/03/2008	95,350.00	95,350.00	93,401.25	1,948.75
22	Matucana	Pavimentación de las calles de la localidad de Julio C. Tello del Distrito Santa Eulalia Huarochiri	28/03/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
23	Matucana	Pavimentación de las calles de la localidad de Huayaringa del Distrito de Santa Eulalia Huarochiri	07/04/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
24	Matucana	Ampliación y mejoramiento del Estadio Municipal de Matucana Provincia de Huarochiri	30/07/2008	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
25	San Bartolome	Mejoramiento del sistema de Agua Potable San Bartolome	30/01/2008	154,428.00	154,428.00	71,149.61	83,278.39
26	San Damian	Mantenimiento periódico de la carretera limite distrital con Cocachacra-San Bartolome-Santiago de Tuna-San Andres de Tupicocha-San Damian-SunicanCHA-Lahuaytambo-División Antioquia	18/01/2008 25/3/2008 25/03/2009	523,000.00	286,107.70	285,771.21	336.49
27	San Damian	Construcción de 04 aulas de la I.E: N° 20584 de San Damián -Huarochiri	28/03/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
28	San Damian	Construcción de servicios higienicos de la I.E. N° 20586 SunicanCHA San Damian - Huarochiri	28/03/2008	28,000.00	28,000.00	28,000.00	-
29	San Jose de los Chorrillos	Terminación del local de uso múltiple lanchi, Distrito San Jose de los Chorrillos, Huarochiri	27/02/2008	99,938.00	99,938.00	99,938.00	-
30	San Jose de los Chorrillos	Mantenimiento periódico de la carretera San Jose de los Chorrillos-Cruz de lanchi	25/07/2008	207,041.07	207,041.07	207,041.07	-
31	San Jose de los Chorrillos	Construcción de Reservoirio Presa Hidráulica Agua Blanca en San Jose de los Chorrillos	04/08/2008	240,000.00	240,000.00	240,000.00	-
32	San Juan de Iris	Mantenimiento integral aulas I.E. N° 20588 de San Juan de Iris ( Inicial-Primaria )	30/06/2008	65,700.32	65,700.32	55,450.32	10,250.00



33	San Lorenzo de Quinti	Convenio N° 056-2008-GRL Elaboración del Expediente para el proyecto: Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad	04/08/2008	80,000.00	80,000.00	-	80,000.00
34	San Lorenzo de Quinti	Mejoramiento del Canal Central de San Lorenzo de Quinti	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
35	San Lorenzo de Quinti	Construcción de vías de acceso a los Centros Poblados de Tupiya Ilepata Puccycancha y oracayan	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
36	San Mateo	Convenio N° 055-2008-GRLElaboración del Expediente para el proyecto: Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad de San Mateo	26/08/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
37	San Mateo	Construcción de 02 aulas en la I:E 20594 CP Jose de Parac San Mateo ; Huarochiri	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
38	San Pedro de Casta	Mantenimiento periódico de la carretera San Antonio de Cumpe al anexo Mayaguay	28/01/2008	80,000.00	76,190.48	76,190.48	-
39	San Pedro de Casta	Mejoramiento de la Institución Educativa 20544 José Carlos Mariategui - San Pedro de Casta	06/05/2008	62,925.00	62,925.00	62,925.00	-
40	San Pedro de Casta	Mejoramiento de la Institución Educativa 398 - San Pedro de Casta	06/05/2008	68,127.00	68,127.00	68,127.00	-
41	San Pedro de Huancayre	Construcción de la Carretera Puente Cacachi - Cuchos - Quinti	19/03/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
42	Sangallaya	Mejoramiento de la Represa Chumpicocha	12/02/2008	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
43	Santa Cruz de Cocachaca	Mantenimiento periódico de Carretera Cocachaca-San Bartolome-Santiago de Tuna-San Andres de Tupicocha-San Damian-Sunicancha-Lahuaytambo-Desvio Antioquia-Provincia de Huarochiri	08/01/2008	37,000.00	37,000.00	37,000.00	-
44	Santa Cruz de Cocachaca	Construcción del tanque séptico y pozo percolador - Santa Cruz de Cocachaca - Huarochiri	30/01/2008	116,491.10	116,491.10	50,090.61	66,400.49
45	Santa Cruz de Cocachaca	Encauzamiento del Rio Rimac Sector Corona - Santa Cruz de Cocachaca - Huarochiri	19/02/2008	130,000.00	130,000.00	130,000.00	-
46	Santa Cruz de Cocachaca	Mejoramiento del Canal de Riego Masipa, Distrito de Santa Cruz de Cocachaca, Huarochiri	28/03/2008	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
47	Santa Cruz de Cocachaca	Terminación de Local Municipal de Santa Cruz de Cocachaca	31/07/2008	42,985.00	42,985.00	42,985.00	-
48	Santa Eulalia	Construcción de puente peatonal Simón Bolívar San Pedro de Mama	18/12/2008	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
49	Santa Eulalia	Mejoramiento de Canal de Riego Rinconchaca - Palle Viejo, Distrito de Santa Eulalia Huarochiri - Lima	29/12/2008	60,000.00	-	-	-
50	Santiago de Tuna	Electrificación rural del anexo de Hualapunco - Distrito de Santiago de Tuna- Provincia de Huarochiri	27/02/2008	75,050.00	75,050.00	75,050.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>5,510,809.37</b>	<b>4,997,575.49</b>	<b>4,454,755.37</b>	<b>542,820.12</b>
51	Lahuaytambo	Ampliación encimado de la represa motopliche comunidad campesina de llambilla provincia de Huarochiri-Lima	03/11/2009	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-
52	Lahuaytambo	Mantenimiento Periódico de la Carretera :Limite Cocachaca con San Bartolome-Santiago de Tuna-San Andres de Tupicocha-San Damian-Sunicancha-Lahuaytambo-División Antioquia	03/11/2009	126,893.00	126,893.00	126,893.00	-
53	Huachupampa	Ampliación de trocha carrozable tramo upica quebrada saycocha, Distrito de Huachupampa Huarochiri	04/11/2009	60,000.00	60,000.00	60,000.00	-
54	Matucana	Mejoramiento del sistema de agua potable de Matucana	02/02/2009	452,643.60	215,718.26	215,718.26	-
55	Matucana	Mantenimiento periódico de la carretera San Lazaro de Escomarca - Huarochiri-San Lorenzo de Quinti-Tantaranche	09/05/2009	370,000.00	370,000.00	370,000.00	-
56	Matucana	Construcción y Mejoramiento de la Carretera Chilca-Piedra Grande-Provincia de Cañete y Huarochiri.	30/06/2009	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	-



57	Matucana	Mejoramiento con Pavimentación de la Av.La Paz en Huayaringa Alta, Distrito de Santa Eulalia, Provincia de Huarochiri-Lima.	07/10/2009	400,000.00	400,000.00	1,980.04	398,019.96
58	Ricardo Palma	Construcción de Veredas de los Comités Vecinales N° 8 Y n° 9 DEL aahh Jaun Velasco Alvarado -Ricardo Palma - Huarochiri	29/05/2009	193,954.00	193,954.00	193,954.00	-
59	Ricardo Palma	Construcción de muros de contención de los comités N°7,8,9 en el AA.HH Juan Velasco Alvarado-Ricardo Palma-Huarochiri.	29/12/2009	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
60	San Antonio	Mantenimiento de Calles, avenidas del sector Los Jazmines del anexo 22 de Jicamarca, distrito de San Antonio- Huarochiri	19/05/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
61	San Jose de los Chorrillos	Conservación Vial de la Carretera San José de los Chorrillos tramo:Rio Seco Huarumo Chorrillos-Lancha-Curva Matarachi.	05/05/2009	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-
62	San Lorenzo de Quinti	Construcción de vías de acceso a los Centros Poblados de Tupilla,Llepata,Puclucancho y Orocayan	11/9/2009 y 31/12/09	150,000.00	150,000.00	79,765.19	70,234.81
63	San Mateo de Otao	Mejoramiento de la Carretera Cupiche-Cumbre a Nivel de Afirmado en el Distrito de San Mateo de Otao	30/06/2009	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
64	Sangallaya	Mejoramiento del Reservorio Sucuyupampa Alloca, distrito de Sangallaya-Huarochiri.	31/08/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
65	Santa Eulalia	Mantenimiento periódico de la Carretera Santa Eulalia - San Lorenzo de Huachupampa Curicocha - Casapalca y accesos a San Pedro de Laraos, Campoma, Huanza, San Juan de Iris y San Pedro de Casta	18/03/2009	601,372.12	422,850.07	422,850.07	-
66	Santiago de Anchuca	Construcción de Reservorio Pacchacala-Anchuca-Huarochiri	31/07/2009	247,045.00	247,045.00	247,045.00	-
67	Santiago de Tuna	Mantenimiento de la Cobertura de calamina de la I. E. N°20610-Gervasio Clemente Valencia-Santiago de Tuna-Huarochiri-Lima	29/05/2009	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-
68	Santiago de Tuna	Mantenimiento Periódico de carretera limite Cocachaca con San Bartolome-Santiago de Tuna-San Andres de Tupicocha-San Damian-Sunicancho-Lahuaytambo-División Antioquia	28/08/2009	110,000.00	110,000.00	110,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>5,141,907.72</b>	<b>4,726,460.33</b>	<b>4,258,205.56</b>	<b>468,254.77</b>
69	Callahuanca	Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los C.P. de Barbablanca y Purunhuasi	08/01/2010	170,000.00	170,000.00	170,000.00	-
70	Laraos	Rehabilitación de la Institución Educativa N°20561-Laraos	27/01/2010	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
71	Matucana	Mejoramiento de la carretera Santa Eulalia-Laraos-Acobamba.	20/01/2010	1,500,000.00	1,500,000.00	436,249.74	1,063,750.26
72	Matucana	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Matucana-Huarochiri.	12/01/2010	224,704.00	224,704.00	224,704.00	-
73	Matucana	Ampliación y mejoramiento del Estadio Municipal de Matucana Provincia de Huarochiri	27/01/2010	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
74	Matucana	Mejoramiento de la Carretera antioquia Langa-Escamarca-Huarochiri	27/01/2010	1,000,000.00	1,000,000.00	192,559.89	807,440.11
75	San Mateo	Construcción y Equipamiento de Instituto Superior Tecnológico Público-San Mateo.	29/01/2010	300,000.00	300,000.00	244,810.75	55,189.25
76	San Jose de los Chorrillos	Ampliación de las Instalaciones Eléctricas de las Localidades del Distrito de San José de los Chorrillos-Cuenca-Chorrillos	14/01/2010	160,000.00	160,000.00	160,000.00	-
77	San Pedro de Casta	Culminación de trocha carrozable Casta - Potaga	23/04/2010	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>3,914,704.00</b>	<b>3,914,704.00</b>	<b>1,988,324.38</b>	<b>1,926,379.62</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE HUAROCHIRI</b>				<b>15,954,451.40</b>	<b>15,025,770.13</b>	<b>12,088,315.62</b>	<b>2,937,454.51</b>
<b>CAÑETE</b>							
1	Chilca	Implem de la sede académica en las espec. de Ingeniería de sistemas e Ingeniería de Informática en el Distrito de Imperial	25/10/2007	8,625.00	8,625.00	8,625.00	-
2	Chilca	Instalación de Línea de conducción y electrificación al Reservorio R1, Distrito de Chilca Y Adenda Electrificación y dotación de tuberías del pozo de Chilca	27/12/2007	500,000.00	1,042,633.64	1,042,633.64	-
3	Chilca		31/07/2008	549,078.50			-



	Chilca	Construcción de aulas en la IEP No 20135 - Chilca	27/12/2007	664,756.00	664,756.00	664,756.00	-
4	Coayllo	Redes Eléctricas de media y baja tensión alumbrado público y acometidas domiciliarias - Coayllo	11/09/2007	51,578.30	51,578.30	51,578.30	-
5	Pacaran	Mejoramiento de la Infraestructura de riego Jacaya - La Hoyada	11/09/2007	49,934.00	49,934.00	49,643.50	290.50
6	Quilmana	Mejoramiento de Agua potable Centro poblado La Huerta	06/12/2007	125,519.25	125,519.25	125,519.25	-
<b>SUBTOTAL 2007</b>				<b>1,949,491.05</b>	<b>1,943,046.19</b>	<b>1,942,755.69</b>	<b>290.50</b>
7	Cerro Azul	Construcción de un Tanque para agua para la población de Cerro Azul	19/12/2008	197,665.00	197,665.00	197,665.00	-
8	EMAPA CAÑETE SA	Mejoramiento del Sistema de alcantarillado - Villa del Carmen II sector y Los Olivos	06/05/2008	487,470.00	487,470.00	399,409.82	88,060.18
9	Nuevo Imperial	Mejoramiento de la vía de acceso al centro poblado Santa María Alta, distrito de Nuevo Imperial Cañete Lima	06/06/2008	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-
10	Pacaran	Construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales del distrito de Pacaran	14/01/2008	90,000.00	90,000.00	90,000.00	-
11	San Antonio	Rehabilitación y mejoramiento de la Av.Libertad y tramos de la Panamericana Sur antigua del Distrito de San Antonio Cañete	30/09/2008	250,000.00	250,000.00	250,000.00	-
12	San Antonio	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad de San Antonio Cañete - Elaboración de Expediente Técnico.	27/11/2008	180,266.00	180,266.00	180,266.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>1,505,401.00</b>	<b>1,505,401.00</b>	<b>1,417,340.82</b>	<b>88,060.18</b>
13	San Antonio	Instalación y Equipamiento de la Prestación de Servicios de Salud del centro Médico en la zona urbana, Distrito de San Antonio-Cañete-Lima	15/05/2009	25,000.00	25,000.00	25,000.00	-
14	San Antonio	Reconstrucción de la IEP San Antonio de Padua del Distrito de San Antonio-Cañete	29/05/2009	76,159.00	76,159.00	76,159.00	-
15	Coayllo	Rehabilitación con tratamiento superficial bicapa de la carretera de penetración	29/05/2009	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-
16	Mala	Sub Sistema de Distribución secundaria y alumbrado público del anexo Cerro la Libertad de la Comunidad Campesina de Mala	26/06/2009	130,000.00	130,000.00	130,000.00	-
17	Mala	Sub Sistema de Distribución primaria y secundaria e instalación de alumbrado público para la asociación de moradores de la ampliación de vivienda de San Pedro de Bujama	30/11/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>3,324,636.00</b>	<b>831,159.00</b>	<b>831,159.00</b>	<b>-</b>
18	Nuevo Imperial	Mejoramiento de la Vía de ingreso al Centro Poblado Carmen Alto-Nuevo Imperial. - Elaboración de Expediente Técnico.	08/01/2010	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>150,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>-</b>	<b>50,000.00</b>
<b>TOTAL PROVINCIA DE CAÑETE</b>				<b>6,929,528.05</b>	<b>4,329,606.19</b>	<b>4,191,255.51</b>	<b>138,350.68</b>
<b>YAUYOS</b>							
1	Allauca	Mantenimiento periódico de la carretera Calachota - Allauca	26/11/2007	207,041.07	207,041.07	-	207,041.07
2	Colonia	Mantenimiento periódico de la carretera Puente Quinanga - Colonia	26/11/2007	289,715.71	289,715.71	289,715.71	-
3	Huantan	Construcción de Muro de Contención en el río Huantan	24/10/2007	292,500.00	292,500.00	-	292,500.00
4	Huantan	Mantenimiento periódico de la carretera Puente Tingo - Huantan	11/12/2007	82,780.69	82,780.69	-	82,780.69
5	Lincha	Construcción de la carretera Tana - Lincha, tramo Pucara - Huayalca	18/12/2007	146,579.00	146,579.00	146,579.00	-
6	Omas	Construcción del local comunal uso múltiple San Lorenzo de Tamara - Omas	22/10/2007	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
7	Omas	Construcción de Cerco perimétrico del C.E. San Jerónimo de Omas	22/10/2007	84,510.00	80,836.00	80,836.00	-
8	Omas	Mantenimiento periódico de la carretera Asia - Coayllo - Cata - Esquina de Omas - Omas - San Pedro de Pilas - Huampara	23/11/2007	300,000.00	300,000.00	300,000.00	-



9	Omas	Construcción del Cerco perimétrico del puesto de salud del Distrito de Omas, Yauyos	17/12/2007	41,665.00	41,665.00	41,665.00	-
10	Yauyos	Mantenimiento Periódico de la carretera Carania - Llapay	26/11/2007	72,926.39	72,926.39	72,926.39	-
11	Yauyos	Mantenimiento periódico de la carretera San Jeronimo - Huangascar - Madean - Viñac - Azangaro - Chocos - Desvío San Jeronimo	26/11/2007	635,104.82	435,104.82	435,104.82	-
12	Yauyos	Mantenimiento periódico de la carretera Magdalena - Yauyos - Huañia	26/11/2007	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-
13	Yauyos	Mantenimiento periódico de la carretera Catahuasi - Aiza	26/11/2007	156,504.09	156,504.09	156,504.09	-
14	Yauyos	Mejoramiento del Canal Auquiarco - Yauyos	04/12/2007	421,789.35	421,789.35	421,789.35	-
<b>SUBTOTAL 2007</b>				<b>2,911,116.12</b>	<b>2,707,442.12</b>	<b>2,125,120.36</b>	<b>582,321.76</b>
15	Azangaro	Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E.N.20126 DE Azangaro	23/09/2008	195,790.00	195,790.00	170,532.00	25,258.00
16	Azangaro	Construcción de la Infraestructura Educativa de la I.E. 519 en el Distrito de Azangaro	23/09/2008	170,532.00	170,532.00	170,532.00	-
17	Hongos	Mantenimiento periódico de la carretera Huayllampi - Tana - Hongos Acceso a Caca	28/03/2008	241,252.06	241,252.06	241,252.06	-
18	Hongos	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud de Hongos - Yauyos.	05/12/2008	150,000.00	150,000.00	149,845.96	154.04
19	Huañec	Mantenimiento Periódico de la Carretera Noroeste de Yauyos tramo Huampar-Ayaviri-Quinchéz, San Joaquín Cochás	29/09/2008	153,344.00	153,344.00	73,504.50	79,839.50
20	Lincha	Mantenimiento periódico de la carretera tramo Lincha Chacamarca Huayaica	04/09/2008	140,000.00	140,000.00	140,000.00	-
21	Lincha	Construcción y equipamiento de posta medica de Tana	28/10/2008	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
22	Omas	Construcción de 05 Aulas de la I.E. San Jeronimo de Omas	25/09/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
23	Omas	Mantenimiento periódico de la carretera Asia - Coayllo - Cata - Esquina de Omas - Omas - San Pedro de Pilas - Tres Cruces.	24/10/2008	21,500.00	21,500.00	21,500.00	-
24	Quinchés	Mantenimiento periódico de la carretera Asia - Coayllo - Cata - Esquina de Omas - Omas - San Pedro de Pilas - Huampara - Quinchés - Huañic, tramo: Huampara - Quinchés - Huañec.	07/01/2008	146,656.54	146,656.54	146,656.54	-
25	Quinchés	Rehabilitación de la IE Apóstol Santiago del Distrito de Quinchés, Yauyos	28/01/2008	156,000.00	156,000.00	156,000.00	-
26	San Pedro de Pilas	Construcción de Cerco Perimétrico de la I.E. San Pedro	24/06/2008	114,000.00	114,000.00	114,000.00	-
27	San Pedro de Pilas	Construcción de Cerco Perimétrico de la C.E. 410	24/06/2008	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-
28	Tanta	Construcción de empedrado del Jr. Lima Cuadra I y II del Cercado del Distrito de Tanta Yauyos Lima	05/12/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
29	Vitis	Construcción de Empedrado de Calzadas y Veredas de Ca. Bolívar, Sucre y Empedrado del Distrito de Vitis, Provincia de Yauyos.	25/11/2008	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>2,159,074.60</b>	<b>2,159,074.60</b>	<b>2,053,823.06</b>	<b>105,251.54</b>
30	Cochas	Mejoramiento de las Calles del Distrito de Cochás, Provincia de Yauyos	30/06/2009	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
31	Cochas	Reconstrucción del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N°20761-en el distrito de Cochás, Provincia de Yauyos	30/06/2009	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-
32	Huancaya	Implementación de 03 Albergues Turísticos	31/07/2009	206,671.32	206,671.32	206,671.32	-
33	Madean	Mantenimiento periódico de la carretera San Jeronimo - Huangascar - Madean - Azangaro - Desvío Huancapampa-Viñac y Desvío a los anexos Vizcaya, Tayamarca y Ortigal.	06/05/2009	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
34	Omas	Mantenimiento de la Carretera Asia-Omas-Tres Cruces	29/04/2009	30,441.48	30,441.48	30,441.48	-
35	Omas	Pavimentación de Calzada y Construcción de veredas de las calles del Distrito de Omas.	31/08/2009	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-



36	Quinocay	Construcción de la Infraestructura Educativa de la I.E. 20728 de la localidad de viscas del Distrito de Quinocay, Provincia de Yauyos*	28/05/2009	150,000.00	150,000.00	150,000.00	-
37	Quinocay	Ejecución de Trabajos de Emergencia Vial de la Carretera Mala-Calango-Minay-viscas-Pte.unión	22/7/2009 23/06/2010	100,000.00	200,000.00	200,000.00	-
38	Vitis	Construcción e Implementación del Parador Turístico en Marcatupe-Vitis	31/07/2009	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-
39	Yauyos	Mantenimiento de la Carretera Quinocay (Viscas)-Cochas,tramo Puente Unión -2Km de Penetración	28/04/2009	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-
40	Yauyos	Reconstrucción de la Infraestructura de la institución Educativa San Juan Bautista del Distrito de Huangascar	29/09/2009	172,772.77	172,772.77	172,772.77	-
41	Putinza	Mantenimiento Periódico de la carretera - Puente Putinza-Otra banca	30/11/2009	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>1,969,885.57</b>	<b>2,069,885.57</b>	<b>2,069,885.57</b>	
42	Omas	Mejoramiento del pequeño Sistema de Riego canal Huayo-Omas.	15/01/2010	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-
43	Putinza	Mantenimiento Periódico de la carretera - Puente Putinza-Otra banca	30/11/2009	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-
<b>SUBTOTAL 2010</b>				<b>1,120,000.00</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE LA PROVINCIA DE YAUYOS</b>				<b>8,160,076.29</b>	<b>7,216,402.29</b>	<b>6,528,828.99</b>	<b>687,573.30</b>
<b>OTROS CONVENIOS</b>							
1	Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe	Oblención del Certificado de inexistencia de restos arqueológicos ( CIRA ) del Proyecto de Electrificación rural de Barranca	03/02/2008	48,521.00	48,521.00	48,521.00	-
2	Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe	Elaboración del Expediente y ejecución del proyecto construcción de la caseta de seguridad y hospedaje en Caral	04/07/2008	42,094.00	42,094.00	42,094.00	-
<b>SUBTOTAL 2008</b>				<b>90,615.00</b>	<b>90,615.00</b>	<b>90,615.00</b>	<b>-</b>
3	Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe	Elaboración ejecución Proyecto Investigación arqueológica - Certificado Inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) proyecto Electrificación rural de Barranca II Etapa	13/01/2009	38,896.00	38,896.00	38,896.00	-
<b>SUBTOTAL 2009</b>				<b>38,896.00</b>	<b>38,896.00</b>	<b>38,896.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>				<b>129,511.00</b>	<b>129,511.00</b>	<b>129,511.00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>69,703,623.79</b>	<b>64,136,529.25</b>	<b>59,959,604.96</b>	<b>4,176,924.29</b>

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

También en lo señalado en la Directiva de Tesorería del periodo 2007

### EO – Encargo Otorgado

Se utiliza para gastos en que se entrega fondos a otra entidad pública en amparo de un convenio, la cual puede ser una Unidad Ejecutora, una Unidad Operativa o incluso una Municipalidad, con el fin de que realice la ejecución financiera y rinda cuenta por los gastos efectuados.

Para utilizar este Tipo de Operación la Entidad a la cual se entrega el Encargo debe encontrarse dentro del siguiente Grupo:

GORE LIMA PLIEGO, Reporte de Deficiencias Significativas, Inf.EE.FF – Ejercicio 2019.



- \* Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional o Gobierno Regional.
- \* Unidad Operativa que utilice el SIAF para el registro de sus gastos.
- \* Una Municipalidad en la cual se ha implementado el SIAF.

Así mismo deben existir las siguientes condiciones:

- \* Una Cuenta Central de Encargo en la Unidad Ejecutora Encargante para el Rubro y el Tipo de Recurso al cual se afecta presupuestalmente el gasto.
- \* Una Cuenta de Reversión de Encargo en la Unidad Encargada para el Rubro y el Tipo de Recurso al cual se afecta presupuestalmente el gasto

Este procedimiento se encuentra normado en los artículos 62, 63, 64 y 65 de la Directiva de Tesorería para el año 2007.

### **E – Encargo**

De la misma forma que el Tipo de Operación EO, se utiliza para gastos en que se entrega fondos a otra entidad, pudiendo ser esta privada o pública, e n amparo de un contrato o convenio, la cual puede ser una Unidad Ejecutora, una Unidad Operativa o incluso una Municipalidad, con el fin de que realice la ejecución financiera y rinda cuenta por los gastos efectuados.

Se registra este tipo de Operación en casos de Encargos:

- \* A Entidades que no utilizan el SIAF y
- \* Cuando se entrega recursos a entidades que utilizan el SIAF, pero no se ha aperturado una Cuenta Central de Encargo en la Unidad Ejecutora Encargante o Cuentas de Reversión en la Unidad Encargada.

Los procedimientos también se encuentran normados en los artículos 62, 63, 64 y 65 de la Directiva de Tesorería para el año 2007.

### **Artículo 64°. - Principales términos y condiciones de Convenios y Directivas de Encargos**

Los Convenios y las Directivas a que se refiere el artículo precedente, entre otros términos y condiciones que se estimen pertinentes para garantizar la adecuada ejecución de los encargos, deben contemplar lo siguiente:

- f) Las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto por los encargos recibidos deben realizarse cada 30 días.
- g) Los comprobantes de pago que sustenten la ejecución del gasto deben ser emitidos a nombre de la “Encargante”.
- h) Las reversiones a que hubiera lugar por parte de las “Encargadas”, producto de la recuperación de pagos indebidos y devoluciones, deben ser depositados directamente por ellas en la respectiva cuenta central de Encargos de la “Encargante”, a través del SIAF-SP, mediante Papeleta de Depósitos (T-6), con indicación expresa del número de registro de la operación en el SIAF-SP en virtud de la cual se afectó la ejecución del gasto para efectos de las remesa correspondientes.
- i) Se prohíbe a las “Encargadas” delegar en otras Unidades Ejecutoras, Unidades Operativas o instituciones, la ejecución de los fondos recibidos en la modalidad de “Encargo”.



j) El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos a través de la correspondiente Directiva o Convenio dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

Esta situación se debe a la inacción por parte de la Gerencia General Regional, Procuraduría Pública Regional y de la Sub Gerencia Regional de Administración en no realizar las acciones legales a fin de que se recupere los recursos transferidos y que están pendientes de rendición.

Por ello, esta cuenta de Encargos Generales, por S/ 4,176,924 está pendiente de rendición y no se evidencia acción legal para su recuperación por parte de la Sede Central al 31.DIC.2019.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que la cuenta Encargos Generales por el importe de S/ 4 176 924, están de rendición y se observa falta de acción legal para su recuperación.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que la Sub Gerencia Regional de Administración en coordinación con la Procuraduría Pública Regional ejecuten las acciones administrativas y/o legales para que realicen su rendición y proceso de recuperación.

### **7. LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA, NO CUENTA CON UNA BASE DE DATOS QUE ASEGURE EL UNIVERSO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, CONTINGENCIAS, PROVISIONES Y CUENTAS POR PAGAR O COBRAR DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES AL 31.12.2019.**

Que, luego de contrastar la información contenida en los falsos expedientes de los procesos arbitrales y judiciales tomados como muestra y solicitados por esta Comisión de Auditoría, señalamos que no cuenta con una base de datos presentada por la Procuraduría Pública Regional Municipal y precisado en el Informe N° 337-2020-GRL-PPR-JFAY de fecha 05/01/2021 donde señala que no cuenta con un archivo ordenado y adecuado al no contar con el software y equipos computacionales y electrónicos de última generación que nos permita contar con una base de datos con información relativas al estado situacional y montos de los procesos judiciales, contingencias, provisiones y cuentas por pagar generadas de los procesos arbitrales y judiciales en contra de la



entidad.

- La base de datos no asegura el universo de las contingencias, provisiones y cuentas por pagar o cobrar generadas de los procesos arbitrales y judiciales en contra de la entidad a la fecha.

Por consiguiente, el reporte de procesos judiciales declarados al MEF, entregado por la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Lima, no asegura su cuantificación y el estado actual solicitados por esta comisión de auditoría.

Lo mencionado contraviene las siguientes normas y principios contables:

El numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1078 que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado donde se establece que: "... Artículo 16.- De los Procuradores Públicos Regionales. 16.1. Los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector...".

*Se incumple con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público – NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", que en su párrafo 13 indica: Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una entidad. El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos. Asimismo, el párrafo 14 señala: Los estados financieros de uso general pueden también tener un rol predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones continuas, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.*

*Asimismo, la Ley N° 28716, en su artículo 3° inciso e) señala: "Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirve efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional".*

La falta de un software que permita controlar los procesos legales que pueda llevarse a cabo en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Lima por parte de la Procuraduría Regional.

La situación encontrada no permite establecer en forma precisa, el universo de procesos legales en los cuales la entidad es parte demandada, o procesos iniciados a favor del mismo, lo cual constituye en una limitación al alcance, de nuestra labor de auditoría.



## Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado que a la fecha la Procuraduría Pública Regional no cuenta con una base de datos debido a que adolece de un software que permita el manejo adecuado de su carga procesal que se lleva a cabo en el Gobierno Regional Lima.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que se le implemente un software afin de que toda la carga procesal de todas las unidades ejecutoras que conforman el Pliego del Gobierno Regional Lima que son llevados a cabo por la Procuraduría Pública Regional le faciliten su labor legal.

8. **LA OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE, CON UN VALOR CONTABLE DE S/ 3,595,823 SE ENCUENTRA INCONCLUSA CON RIESGO DE DETERIORO AL 31.DIC.2019**

El 19 de diciembre de 2018 el Gobierno Regional de Lima suscribió el Contrato N° 170-2018-GRL/OBRAS con el Consorcio San Gerónimo para ejecutar la obra: "Ampliación y Mejoramiento de Sistema Integral del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del CP Menor El Porvenir y Caleta Vidal, Distrito de Supe – Barranca – Lima" – Saldo de Obra – Etapa I, por un monto ascendente a S/ 1'759,227.67 con IGV en un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

La entrega del terreno fue el 03 de enero de 2019 y el 09 de enero de 2019 se dio inicio al plazo de ejecución de obra programándose la culminación de la ejecución el 08 de abril de 2019. El Calendario de avance de ejecución de obra que presentó el Contratista a la Entidad aprobado el 19 de diciembre de 2018 fue el siguiente:

Calendario de Avance de Ejecución de Obra				
PROGRAMACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Avance Parcial	5.62%	32.65%	49.43%	12.30%
Avance Acumulado	5.62%	38.27%	87.70%	100.00%

Sin embargo, de la revisión a las valorizaciones, se determina el avance de ejecución de obra que se muestra a continuación hasta el mes de noviembre 2019:

Ejecución	Inicio de Obra				Fin de Obra							2020	2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA 2019				APROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N° 01 – 2019								
	09.Enero	Febrero	Marzo	08.Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	No se	Febrero



	Val 1	Val 2	Val 3							Val 4	reportó a		
Programado	5.62	38.27	87.70	87.70	87.70	87.70	87.70	87.70	87.70	87.70	100	INFOBRAS	Proceso de Resolución de Contrato
Ejecutado	12.00	44.21	68.82	68.82	68.82	68.82	68.82	68.82	68.82	68.82	82.35		
<b>SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>													

Fuente: INFOBRAS

Del cuadro precedente se aprecia que en el mes de marzo el Contratista alcanzó un avance del 68.82% correspondiendo, respecto al programado de 87.70% un avance menor al 80% del monto de la valorización acumulada programada, al obtener un avance del 78.47% ( $68.82/87.70 \times 100$ ), denotando retraso en la obra, que fue advertido por la supervisión en su Informe N° 092-2019-GRL/GRI-OO-MDMR, del 15 de mayo del 2019 señalando, en sus Conclusiones y Recomendaciones en el literal c) "*Se deja constancia que la obra se encuentra por debajo del 80% del avance de obra acumulado programado, por lo que será necesario, solicitar que se cumpla con lo estipulado en el Artículo 173° del RLCE*".

Durante la ejecución de la obra, el contratista, registró en el cuaderno de obra en el asiento N° 35 del 05 de febrero de 2019 lo indicado: "*También se consulta respecto a la zona alta donde se considera la Red de Alcantarillado en Terreno normal, pero se ha verificado que el terreno es rocoso lo cual es necesario utilizar explosivos y el presupuesto solamente considera excavación en terreno natural sin explosivos*".

Con fecha 12 de marzo de 2019 mediante Carta N° 001-2019/EAAR, el proyectista dio respuesta a la solicitud de consultas realizadas por el contratista en la que indicó que el tipo de terreno encontrado es **semirocoso** fragmentado disgregado y es un terreno que se descascara fácilmente, verificándose que el tipo de suelo considerado en el expediente técnico es diferente al presupuestado.

En este orden de hechos, al 31 de marzo del 2019 el contratista se hallaba en el día 82 faltándole solo 8 días calendarios para culminar la obra, por ello, el 03.04.2019 se reúnen el Ing. Willy Enrique Lazo Moreno Coordinador de Obras- Barranca y los representantes del Contratista, argumentando que a esa fecha no se habían absuelto en su totalidad las consultas realizadas por el contratista, además el hostigamiento recibido por el Sindicato de Construcción Civil, precisando que las incompatibilidades de obra encontradas eran deficiencias del expediente técnico, por lo que al no contar con frentes de trabajo y en virtud al artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contracciones, acuerdan de mutuo consenso **suspender el plazo de ejecución de la obra**, desde el 03.04.2019 hasta el momento de cese de la causal, en la que se apruebe el Adicional y Deductivo de obra.

Por consiguiente, el Gobierno Regional demoró desde el 03.04.19 al 14.05.19, 41 días calendarios para designar al Ing. Willy Enrique Lazo Moreno mediante Carta N° 0128-2019-GRL/GRI/OO-VBSG la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional y deductivo de obra N° 01, y desde el 14.05.19 hasta el 20.06.2019 transcurrieron 37 días calendarios, lapso en que se elaboró y remitió el expediente del adicional con el Informe N° 198-2019-GRL/GRI/OO-WELM.

A partir del 20.06.2019 hasta el 12.11.2019, transcurrieron otros 145 días calendarios en aprobar la prestación del Adicional N° 01 y el Deductivo de obra mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GOB del 12.09. 2019, de modo que, al día siguiente el 13 de noviembre de 2019 se suscribió el **Acta de Reinicio de Obra**.



En consecuencia, la entidad desde el 12.03.2019 en que tomó conocimiento de la carta N° 001-2019/EAAR del proyectista hasta el 12.11.2019 transcurrieron 245 días calendarios para la aprobación del Presupuesto Adicional, teniendo el contratista un avance de ejecución de obra de 68.82%.

Asimismo, el 18.11.2019 el contratista solicitó al supervisor la ampliación de plazo N° 01 por 45 días calendarios mediante Carta N° 022-2019-JWRG/RLC/CSG y el 09.12.2019 con la R.G.G.R. N° 092-2019-GRL/GGR se aprobó dicha ampliación de plazo por 40 días calendarios, siendo el nuevo **plazo de culminación de obra el 27 de diciembre de 2019.**

Seguidamente, a fin de corroborar lo ejecutado en la obra, posterior a esta fecha, no se evidencia en el sistema INFOBRAS, registros de avances de ejecución de obra a partir de diciembre 2019 hacia adelante, incluso el periodo 2020 que se paralizaron los trabajos debido al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a consecuencia del Covid-19, constatando documentos emitidos en el 2020 informando sobre el incumplimiento del contrato tanto del contratista y la supervisión sin que se tomen gestiones relacionadas a la ejecución de la obra.

Lo expuesto, evidencia que la entidad dejó transcurrir 245 días calendarios en el 2019 y prácticamente todo el año 2020, pese a la pandemia, sin tomar acción alguna, dispuesto en la normativa de contrataciones, ya sea optando por la intervención económica o la resolución del contrato.

A la fecha, de la ejecución de la presente auditoria, el Coordinador de la obra, comunicó al Ing. José Eduardo Pretel Saldano, Jefe de la Oficina de Obras (e) el incumplimiento del contrato, recomendando resolver el contrato, según se evidencia en el Informe N° 16-2021-GRL/GRI/OO-WELM del 28 de enero de 2021. Cabe precisar que no se evidencia documentos gestionados por parte de la supervisión de obra Ing. Juan Manuel Quiñones Lucero.

Finalmente, el 29 de enero de 2021, se comunicó al Jefe de Obras, la inspección a dicha obra, como consta en el Acta de Verificación física donde se apreció entre otros aspectos lo siguiente:

- El acero, en ambas cámaras (del último cuerpo), que empalmará al techo de la cámara, expuestos al medio ambiente, se encuentran en proceso de oxidación.
- Se observa en las paredes exteriores de la Cámara de Rejas el concreto expuesto con presencia de salitre.
- El Concreto en la cámara de rejas se observa el concreto expuesto con presencia de salitre.
- A 50m del local de la posta médica se ubicó el buzón, constatando que se encuentra con agua de filtración.
- En la zona de Caleta Vidal parte alta, frente al Gremio de pescadores artesanales (ex almacén de obra), se constató la altura del buzón de 1.15m, observando el acabado deficiente en la media caña y con arena en su interior.

Luego del recorrido al lugar de la obra, se concluye que la obra se encuentra paralizada e inconclusa, con exposición al deterioro de las estructuras ejecutadas, sean buzones y/o conexiones, domiciliarias, y en el caso de las cámaras de bombeo, se constató que éstas,



se encuentran inconclusas y expuestas a la intemperie, trabajos que corresponden a la Meta: Caseta de Bombeo, por concluir.

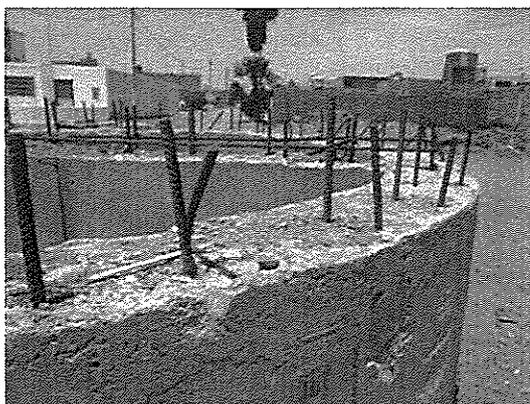


Foto 01. Se observa la Cámara de Rejas, evidenciando los aceros expuestos en proceso de oxidación perdiendo su resistencia a la fluencia.



Foto 02. Presencia de agua filtrante en la Cámara de Rejas

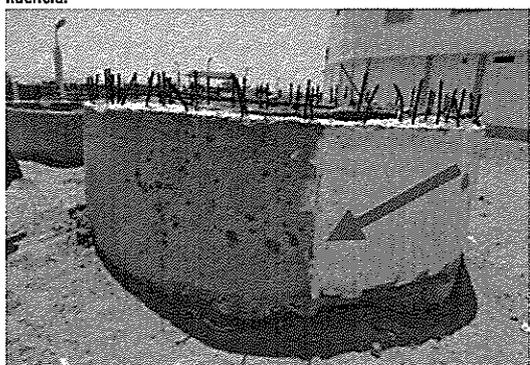


Foto 03. Se observa en la parte exterior de la Cámara, presencia de sales, encontrándose en contacto con la arena salitrosa.



Foto 04. Buzón ubicado frente al local del Gremio de Pescadores observando el fondo con arena, y el acabado deficiente del interior,

Según reporte financiero (análisis de cuenta) al 31.DIC.2019 la obra ejecutada por contrata tiene un valor contable de S/ 3 595 822.88 el cual se detalla:

FECHA	SIAF	OBRA	DETALLE	TOTAL
25/03/2013	2693	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE	VALORIZACION N° 01 DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR	171,413.22
17/05/2013	5698	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE	VALORIZACION N°02 DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DIS	157,929.77
26/12/2012	18529	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE	ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES PARA LA OBRA:AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL,	2,121,984.00
26/12/2012	18529	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE	ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES PARA LA OBRA:AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL,	(350,161.71)
28/02/2019	000710	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE	VALORIZACION N° 01 DEL MES DE ENERO (DEL 09 AL 31) DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA	190,004.01



		AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA MEMORANDO N° 418-2019	
26/03/2019	001458	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	VALORIZACION N° 02 DEL 0 1 AL 28 DE FEBRERO DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA MEMORANDO N°694-2019/GRL/GRI	509,969.11
28/05/2019	003614	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	VALORIZACION N° 03 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA MEMORANDO N° 1581-2019-GRL/GRI D	389,616.31
23/12/2019	011428	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	DEVENGHADO CON MEMORANDO N° 4536-2019-GRL/GRI EXP. 1317633 CONTRATO N° 170 -2018/GRL/BRAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°147-2018/GRL/C S, SOLICITA EL COMPROMISO DE LA EJECUCION DELA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA	183,175.41
16/12/2019	011428	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	DEVENGHADO CON MEMORANDO N° 4786-2019-GRL/GRI EXP.1368610 CONTRATO N° 170 -2018/GRL/BRAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 147-2018/GRL/C S, SOLICITA EL COMPROMISO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA	221,892.76
<b>TOTAL</b>				<b>3,595,822.88</b>

Lo expuesto incumplió la siguiente normativa:

**La Norma G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, del 05 de mayo de 2006.**

Artículo 51.- La Responsabilidad Administrativa de los actores participantes en un Proyecto u Obra puede darse cuando éstos, por acción u omisión, generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, por el incumplimiento de deberes generales o responsabilidades normadas en el presente Reglamento y en la legislación Administrativa vigente.

**La Norma GE.030 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, del 05 de mayo de 2006.**

Artículo 10.- El supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.

El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo.

**Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015 que señala:**

**Artículo 8.- Requerimiento**

Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El



requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios (...).

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria.

#### **Artículo 173.- Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes.

Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor debe anotar el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.

#### **Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor**

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

No obstante, lo señalado en el párrafo precedente, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. El contratista debe brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

La situación expuesta se ha debido a la falta de decisión por parte de la entidad ya sea de intervenir económicamente o resolver el contrato en el transcurso de los años 2019 – 2020, ocasionando que la obra se encuentre inconclusa, además expuestos al proceso de deterioro, así como el impedimento a la población de no contar con el servicio de alcantarillado.



Estos hechos ocasionan que la obra se encuentre inconclusa además expuestos al proceso de deterioro, así como el impedimento a la población de no contar con el servicio de alcantarillado y que el Gobierno Regional Lima – Sede Central ha invertido recursos financieros por el importe de S/ 3 595 823.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que esta inconclusa y con riesgo de deterioro la Obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE**, que tiene un valor contable de S/ 3,595,823 al 31.dic.2019

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que se realice las acciones que amerite a fin de que se culmine la obra **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. MENOR EL PORVENIR Y CALETA VIDAL, DISTRITO DE SUPE** que esta inconclusa.

### **9. LA OBRA AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA – LIMA CON UN VALOR CONTABLE DE S/ 810,933 SE ENCUENTRA SUSPENDIDO AL 31.DIC.2019**

De la revisión a la documentación señalamos que el proyecto se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la Sub Estación Paramonga Nueva, en el Patio de llaves de 66 KV. El proyecto consiste en ampliación de la subestación e implementar una nueva Bahía en 66 kV, instalación de un Transformador de potencia 3 MVA; 66/22.9 kV, Integración de señales al centro de control, Caseta de campo, Conexión a los SSAA de la subestación, Conexión a la primera estructura de la red rural en 22.9 kV.

En la ejecución de la obra, iniciado con fecha 28 de setiembre de 2019, y con plazo contractual de 300 días calendarios, correspondía la fecha de término de obra el 23 de julio de 2020, sin embargo, por el D.U. N° 044-2020 se declaró el Estado de Emergencia Nacional, ocasionando paralización de la obra el 16 de marzo de 2020, correspondiendo la ampliación excepcional de 107 días calendarios, siendo el nuevo plazo de termino de obra el 07 de noviembre de 2020. Sin embargo, el 13 de octubre se suspendió la obra, según consta en el Acta de Suspensión de Plazo de ejecución de obra entre el Gobierno Regional de Lima, Contratista y Supervisión por el cual se paralizan los trabajos de la

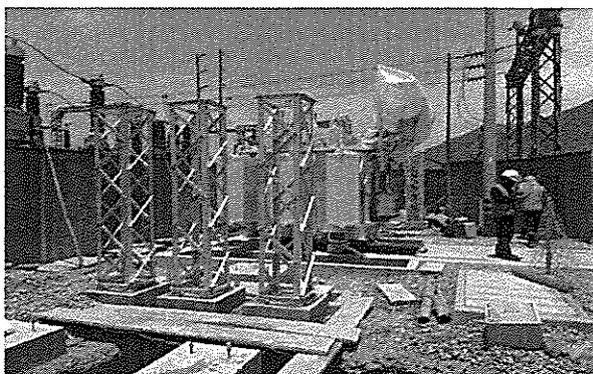


obra, por retraso en la fabricación del Interruptor de potencia de 66 KV y Seccionador de Barra 66 KV, proveniente de los países Polonia y la India, causal originada por la pandemia. Sin considerar el reconocimiento de mayores gastos generales y costos.

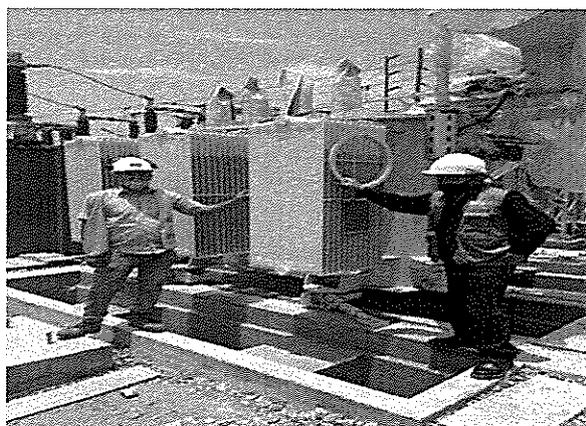
En la situación presentada de la obra, se observa la valorización N° 11, correspondiendo al periodo 01 al 12 de octubre 2020 y según la programación de la obra, corresponde a la penúltima valorización, asimismo, la información de la supervisión, registra el avance acumulado ejecutado de 71.81% vs el avance programado acumulado del 97.98%, de acuerdo al Calendario valorizado Re programado de Avance de obra, manifestando que la obra se encuentra en atraso.

En relación al avance físico de la obra, según la última valorización, se ha culminado la caceta de control, canaleta de concreto, tendido de cable de media tensión, pozos puesta a tierra, montaje de estructuras metálicas de equipos, traslado de 03 transformadores de potencia y accesorios a la obra.

**Fotos del informe de valorización 11**



Transformador de potencia 66 kV -85



Estructuras metálicas del transformado de corriente 72.3 kV

1. DATOS GENERALES DE OBRA	
Entidad Ejecutora	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Proyecto de Inversión	AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA
Código SNIP	373723
Código Unificado CUI	2334579
Ubicación	Instalaciones de ISA-REP – Distrito de Pativilca
Expediente Técnico	Aprobado con R.G.R. N° 122-2018-GR/GRI
Valor Referencial	S/ 2'625,478.50 inc. IGV con precios al mes de agosto de 2018
Fuente de Financiamiento	RCURSOS ORDINARIOS Y RECUSOS DETERMINADOS
Proceso	Licitación Pública N°. 001-2019-GRRL/CS
Modalidad de ejecución	Contrata. SUMA ALZADA
Plazo de ejecución	300 d.c.
Factor de Relación	0.90000



<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO SANTA MARÍA integrado por: - CONSTRUCTORA MENDEZ S.R.L., con RUC N° 120121907608 - ER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., con RUC N° 20528299688
Contrato	N° 28-2019-GRL/OBRAS de fecha 25.07.2019
Representante Legal	Sr. Ricardo Emilio Retuerto Aldave
Monto Contractual	S/ 2'362,930.65 inc. IGV con precios al
Adelanto Directo	S/ 236,293.07
Adelanto de Materiales	S/ 472,586.13
Residente de obra	Ing. Javier Marcial Ulloa Castañeda. Registro CIP N° 36178 Ing. Manuel Pascual García Damián. Registro CIP N° 76732 (a partir del 01.09.2020)
<b>SUPERVISIÓN</b>	Consortio C&M
Supervisor de Obra	Ing. Pedro Luts Santos Valencia. Registro CIP N° 162047
Proceso	A.S. N° 154-2018-GRL-1/CS
Contrato	N° 001-2019-GRL/SERVICIO (03.01.2019)
Representante Legal	Sra. Nora R. Carbajal Cárdenas
Monto Contractual	S/ 94 155.74 Inc. IGV
Entrega de terreno	27 de setiembre de 2019
Inicio de obra	28 de setiembre de 2019
Termino de obra contractual	23 de julio de 2020
Suspensión de plazo Covid	16 de marzo de 2020
Ampliación Excepcional	107 d.c.
Reinicio de Obra	01 de julio de 2020
Fecha de término real de obra	07 de noviembre de 2020
Suspensión de Plazo	13 de octubre de 2020 hasta el momento de cese de la causal siendo la fecha programada el 15 de febrero de 20201.
Fecha de término real de obra	13 de marzo de 2021
Ultima Valorización	Val. N° 11
Avance Real acumulado	71.81 % -
Avance Programado acumulado	97.78 %
Estado situacional de la obra	Atrasada y Paralizada.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

CONSORCIO C&M  
CONTRATISTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RESIDENTE DE OBRA  
CONSULTOR DE OBRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SUPERVISOR DE OBRA  
FIRMA DEL CONTRATO  
MONTA CONTRATADO  
PLAZO CONTRACTUAL  
FECHA DE INICIO OBRA  
FECHA DE TÉRMINO OBRA  
SUSPENSIÓN DE PLAZO COVID  
REINICIO DE OBRA  
FECHA DE TÉRMINO REAL OBRA  
SUSPENSIÓN DE PLAZO  
AVANCE REAL ACUM.  
AVANCE PROGRAD. ACUM.

- : Nº 001-2019-GR/LCS
- : Nº 28-2019-GR/OBRAS
- : "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA"
- : CONSORCIO SANTA MARÍA
- : SR. RICARDO ENRIQUE RETUERTO ALDAVE
- : ING. MANUEL PASCUAL GARCÍA DAMIAN (CIP 76732)
- : CONSORCIO C&M
- : SRA. NORA ROSARIO CARBAJAL CÁRDENAS
- : ING. PEDRO LUIS SANTOS VALENCIA (CIP 162047)
- : 25 DE JULIO DEL 2019
- : S/ 2'362,930.65
- : 300 DÍAS CALENDARIO
- : 28/09/2019
- : 23/07/2020
- : 16/02/2020
- : 01/07/2020
- : 07/11/2020
- : 13/10/2020
- : 71.07%
- : 88.43%

Siendo las 09:30 horas del día 13 de octubre del 2020, nos reunimos por una parte el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, con domicilio en Av. Túpac Amaru Nº 403-405, Distrito de Huacho, Provincia de Huacho, Departamento de Lima, debidamente representado por el JEFE DE OBRAS, Ing. ESTEBAN MAXIMO GODOY HUETE, identificado con DNI Nº 27483911, el COORDINADOR DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, Ing. WILLY ENRIQUE LAZO MORENO, identificado con DNI Nº 19081740, y el REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO C&M, Sra. Nora Rosario Carbajal Cárdenas, identificado con DNI Nº 20105066, en adelante LA ENTIDAD y la otra parte el contratista CONSORCIO SANTA MARÍA, debidamente representado por el Sr. Ricardo Emilio Retuerto Aldave, identificado con DNI Nº 09019162, con domicilio legal común en Av. Guzmán Blanco Nº 240 - Oficina 1303, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en adelante EL CONTRATISTA; en el lugar de ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA", debido a que la causal se originó por la pandemia covid-19, ocasionando el retraso de fabricación de los equipos interruptor de potencia de 24kv y seccionador de línea de 24kv, los cuales se realizan en el país de la India y Polonia y su correspondiente reprogramación de entrega en el Perú, ha generado un retraso en la culminación de la obra afectando ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, el cual es un evento no atribuible a la empresa contratista y al Gobierno Regional de Lima; por consiguiente, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en aplicación a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 244-2018-EF, enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Ley Nº 30225, ACUERDAN de mutuo consenso, suspender el plazo de ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA", el mismo que entrará en vigencia a partir del día trece de octubre del dos mil veinte (13 de octubre del 2020) hasta el momento de cese de la causal siendo la fecha programada el 15/02/2021, para lo cual se suscribirá en el momento del cese, el Acta de Levantamiento de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra.

A la misma por mutuo acuerdo hasta la culminación de dicho evento, NO CORRESPONDERA el reconocimiento de mayores gastos generales y costos.

En señal de conformidad con los términos de la presente acta, las partes lo firman en cinco (05) juegos originales en señal de conformidad.

CONSORCIO SANTA MARÍA  
CONTRATISTA  
REPRESENTANTE LEGAL  
RESIDENTE DE OBRA  
CONSULTOR DE OBRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SUPERVISOR DE OBRA  
FIRMA DEL CONTRATO  
MONTA CONTRATADO  
PLAZO CONTRACTUAL  
FECHA DE INICIO OBRA  
FECHA DE TÉRMINO OBRA  
SUSPENSIÓN DE PLAZO COVID  
REINICIO DE OBRA  
FECHA DE TÉRMINO REAL OBRA  
SUSPENSIÓN DE PLAZO  
AVANCE REAL ACUM.  
AVANCE PROGRAD. ACUM.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA"





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN  
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN 1007  
LIMA

**JEFE DE OBRAS – G.R.L.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ING. WILLY ENRIQUE LAZO VARGAS  
COORDINADOR DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE BARRANCA  
C/O 2018

**COORDINADOR DE OBRA DE LA  
PROVINCIA DE BARRANCA - G.R.L.**

  
CONSORCIO  
REPRESENTANTE CONYUN

**EL CONTRATISTA**

  
Ing. R. Carlos Cordero  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSULTORIA C&M

**CONSULTORIA DE OBRA**

  
Ing. Manuel P. Lavaredo Domínguez  
Residente CAP 10732  
Residente de Obra  
CONSORCIO SANTA MARÍA

**RESIDENTE DE OBRA  
CONSORCIO SANTA MARÍA**

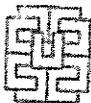
  
CONSORCIO C&M  
Pedro J. Barrios Valencia  
REPRESENTANTE LEGAL  
Jefe de Supervisión

**SUPERVISOR DE OBRA  
CONSORCIO C&M**

[www.gobalima.gob.pe](http://www.gobalima.gob.pe)

**ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA  
ESTACIÓN PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA -  
BARRANCA - LIMA"**



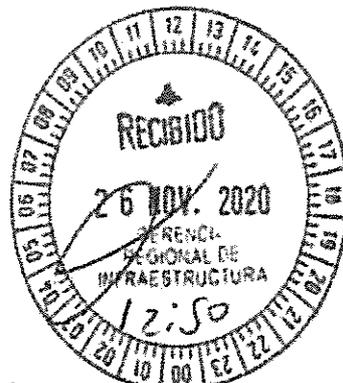


Doc.2579560 Exp. 1653655

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

CARGO

INFORME N° 489- 2020-GRL/GRI/00- EMGH



A : Ing. Ruben Willy Camargo Cosme  
Gerente Regional de Infraestructura

DE : Ing. Esteban Máximo Godoy Huete  
Jefe de la Oficina de Obras de la G.R.I

ASUNTO : Pago de valorización de Obra N° 11–Mes octubre 2020 (del 01 al 12) de la Obra: "Ampliación de la Sub Estación de Paramonga Nueva del valle de Pativilca, Distrito de Pativilca – Barranca - Lima"

REFERENCIA: (1)Informe N° 002-2020-GRL/GRI/00/JALS Exp.1653655 Doc. 2573508 de fecha de recepción 25.11.2020 (del monitor).  
(2)Informe N° 098-2020-GRL/GRI/00/WELM Exp.1653655 Doc. 2549435 de fecha de recepción 19.11.2020 (del Coordinador).  
(3)CYM N° 045-2020 de fecha de recepción 31.10.2020 (del Supervisor).  
(4)Carta N° 009-2020/CSM de fecha 31.10.2020 (del Contratista)

FECHA : Huacho, 26 de Noviembre del 2020

Me dirijo a usted en atención al documento CYM N° 045-2020 de fecha de recepción 31.10.2020 (del Supervisor)-Ing. Pedro Santos Valencia y el representante Legal Sra. Nora Carbajal Cárdenas remite y aprueba la valorización de obra presentada por el Contratista: Consorcio Santa María integrado por Constructora Méndez SRL y ER Construcciones EIRL quien es el ejecutor de la Obra: "Ampliación de la Sub Estación de Paramonga Nueva del valle de Pativilca, Distrito de Pativilca – Barranca – Lima" en el cual solicita el pago de valorización de Obra N° 11 – Mes Octubre (del 01 al 12), por el importe ascendente a S/ 12,216.08 soles, para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- > Informe de Valorización
- > Factura Electrónica E001-67
- > Contrato N° 28-2019-GRL/OBRAS de fecha 25.07.2019.
- > Avance Físico acumulado: 71.81 %
- > Avance Físico programado: 97.78 %
- > Fecha programada de culminación: 13.03.2021

De acuerdo al Informe N° 098-2020-GRL/GRI/00/WELM Exp.1653655 Doc. 2549435 de fecha de recepción 19.11.2020 elaborada por el Coordinador de Obras de la provincia de Barranca y del Informe N° 002-2020-GRL/GRI/00/JALS Exp.1653655 Doc. 2573508 de fecha de recepción 25.11.2020, ambos profesionales recomiendan efectuar el pago correspondiente debido que la documentación presentada se encuentra conforme.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

### VIII. ESTADO FINANCIERO:

Según la valorización de obra N°011 ejecutada al mes de octubre del 2020 del periodo del 01 al 12 de octubre del 2020, se puede establecer el estado financiero de la obra, el cual podemos indicar los siguientes:

#### ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA

MONTO CONTRATADO (Incl. IGV)	2,362,930.66
VALORIZACIÓN ACTUAL TOTAL	12,216.08
VALORIZACIÓN BRUTA	14,789.44
PORCENTAJE DE LA VALORIZACION ACTUAL	0.74%
VALORIZACION ACUMULADA TOTAL	1,696,381.91
PORCENTAJE DE VALORIZACION ACUMULADA	71.79%
AVANCE FINANCIERO	1,696,346.51
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO	60.25%
SALDO FINANCIERO	466,584.13
PORCENTAJE SALDO FINANCIERO	19.75%

FECHA	SIAF	OBRA	DETALLE	TOTAL
10/12/2019	011041	AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	DEVENGADO POR MEMORANDO N° 4424-2019/GRL/GRI EXP. 1314227 CONTRATO N° 28- 2019/GRL/OBRAS LICITACION PUBLICA N° 001-2019/GRL/CS SOLICITA EL COMPROMISO DE VALOPRIZACION N° 02 DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA,	285,413.72
17/12/2019	011880	AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	VALORIZACION N° 03 DEL 01 AL 30. DE NOVIEMBRE OBRA: AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	169,081.08
31/12/2019	012797	AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	DEVENGADO CON MEMORANDO N° 4872-*2019/GRL/GRI EXP. 1314227 COPROMISO DE LA VALORIZACION N° 03 DE LA OBRA: AMPLIACION DELA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	70,575.94
31/12/2019	012894	AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA - BARRANCA - LIMA	devengado de valorización 04	285,862.16
<b>VALOR CONTABLE AL 31.DIC.2019</b>				<b>810,932.90</b>

Fuente: Análisis contable según Estados Financieros al 31.DIC.2019



## **Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados**

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General de las Ventas. (...).

Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

La situación expuesta, se ha debido a que el proveedor a la fecha no está culminando la ejecución de la obra.

Lo cual ha ocasionado que la ejecutada por contrata no está culminado y el plazo de suspensión esta por vencerse y no se advierte compromiso alguno por parte de la contratista para su culminación.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha identificado que la Obra **AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA – LIMA**, que tiene un valor contable de S/ 810,933 esta suspendido al 31.dic.2019

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Gerencia General Regional disponga que:

Que se realice las acciones que amerite a fin de que se culmine la obra **AMPLIACION DE LA SUB ESTACION PARAMONGA NUEVA DEL VALLE DE PATIVILCA, DISTRITO DE PATIVILCA BARRANCA – LIMA** que se encuentra suspendida.



**DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA LIMA**

**10. LOS SALDOS QUE CONFORMAN LAS CUENTAS DE ORDEN, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR S/ 31,177,916.84, CARECEN DE SUS ANALISIS CORRESPONDIENTES**

De la revisión efectuada a los saldos que conforman el rubro de las cuentas de orden por S/. 31,177,916.84, hemos observado que la Dirección Regional de Agricultura Lima, no cuenta con los análisis detallados del saldo de dichas cuentas que permita determinar la razonabilidad en su oportunidad al 31 de diciembre del 2019,

Cuenta	Descripción	2019
<b>9101</b>	<b>CONTRATOS Y COMPROMISOS APROBADOS</b>	<b>27,795,224.68</b>
9101.01	Contratos Y Proyectos Aprobados	9,257,911.44
9101.08	Órdenes De Compra Aprobadas	7,552,326.09
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	10,984,987.15
<b>9105</b>	<b>BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES</b>	<b>2,884,697.00</b>
9105.02	Bienes En Custodia	2,455,659.60
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	9,245.00
9105.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	4,078.00
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	415,714.40
<b>9111</b>	<b>SANEAMIENTO DEL ACTIVO</b>	<b>369,838.76</b>
9111.25	Otros Activos	369,838.76
<b>9113</b>	<b>SANEAMIENTO DEL PASIVO</b>	<b>128,156.40</b>
9113.09	Provisiones	128,156.40
	<b>TOTALES</b>	<b>31,177,916.84</b>

Se

incumple con la **Directiva N° 004-2019-EF/51.01** "Lineamiento para la preparación y presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del sector público y otros organismos no financiero que administren recursos públicos."

5. Lineamientos para la preparación de la información financiera:

En el inciso siguiente dice:

- (i) **"Las cuentas que integran los estados financieros deben contar con el análisis de saldos correspondiente a nivel de sub divisionarias que permitan determinar su estado de composición, presentación, así como establecer las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad."**



Las Normas de Control Interno aprobadas con Resolución de Contraloría N° 320-2006 vigentes desde noviembre 2006, considera en su numeral 3.9. **Revisión de procesos, actividades y tareas.**

***“Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.”***

**Comentarios:**

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia, y así contribuir a la mejora continua en la entidad.

Lo descrito se debe a la omisión de la norma por parte del Área de Contabilidad y la falta de supervisión de la Administración para elaborar los análisis de cuenta.

La situación descrita señala que no han elaborado los análisis de cuenta de las cuentas de orden por el importe de S/ 31 177 916.84 en la Dirección Regional de Agricultura Lima; al 31 de diciembre 2019.

**Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

**Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que las cuentas de Orden que suman un importe de S/ 31 177 916.84 no cuenta con los respectivos análisis de cuenta.

**Recomendaciones del auditor:**

Que, el Director Regional disponga que:

El responsable de contabilidad elabore los respectivos análisis de cuenta del rubro de Cuentas de Orden.



**11. DIVERSAS CUENTAS DEL ACTIVO POR S/ 402,800,123; CUENTAS DEL PASIVO POR S/ 28,616,456; CUENTAS DEL PATRIMONIO NETO POR S/ 374,183,667; Y CUENTAS DE ORDEN POR S/ 44,283,443; CARECEN DE ANALISIS CONTABLE DETALLADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

De la revisión al Estado de situación Financiera y a las Notas Contables proporcionados por el Área de Contabilidad de la Región Lima-Agricultura Lima Provincias se ha evidenciado que no tienen análisis contables, completos, que deben ser elaborados, donde se muestren las operaciones analizadas, el bien adquirido, la fecha completa indicando el día, el mes, el año de adquisición como es el caso (Activos Fijos,) Existencias etc. Así mismo solo nos remitieron Movimiento del Auxiliar estándar con movimientos del año 2019, también se verificó que arrastran saldos globales de años anteriores, siendo una limitación a la labor de Auditoría.

Es de entender que los rubros de los Estados Financieros deberán contar con el análisis de saldos correspondientes, que les permita determinar su estado, composición, presentación, así como establecer las acciones inmediatas a desarrollar para poder mostrar la situación financiera y económica de la entidad de manera razonables. Según se aprecia en el siguiente cuadro:

CUENTA	NOMENCLATURA	SALDO AL 31.DIC.2019
	<b>Activo Corriente</b>	
1101	Efectivo y Equivalente a Efectivo	52,588,268.13
1301	Inventarios (Neto)	838,813.91
1205	Servicios y Otros Pagados por Anticipado	19,021
1101,1206,1501	Otras cuentas del Activo	36,965,858
	<b>Total, Activo Corriente</b>	<b>90,411,961</b>
	<b>Activo no Corriente</b>	
101.03	Estructuras	19,331,905
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	2,861,082
1501.08	Otras Estructuras	229,647,433
1503.01	Vehículos	9,358,206
1503.02	Maquinaria y Equipo, Mobiliario y Otros	63,227,644
1508	<b>Depreciación, Amortización Agotamiento</b>	<b>(24,410,326)</b>
1508..0201	Vehículos	(5,772,899)
1508.202	Maquinarias y Equipos	(18,637,47)
1504,1505,1507	Otras Cuentas del Activo	12,372,219
	<b>Total, Activo no Corriente</b>	<b>312,388,162</b>
	<b>Total, Activo</b>	<b>402,800,123</b>
	<b>Pasivo Corriente</b>	
2103	Cuentas por Pagar Proveedores	26,106,992
2101	Impuestos contribuciones y Otros	7,264



2102.01,04	Remuneraciones y Beneficios Social por Pagar	126,845
2102.05	Obligaciones Previsionales.	184,758
2103.99	Otras Cuentas del Pasivo	16,118
	<b>Total, Pasivo Corriente</b>	<b>26,441,977</b>
	<b>Pasivo No Corriente</b>	
2102.05	Obligaciones Previsionales-Trabajadores Activos	2,174,479
	<b>Total, Pasivo No Corriente</b>	<b>2,174,479</b>
	<b>Total, Pasivo</b>	<b>28,616,456</b>
	<b>Patrimonio</b>	
3101.01	Hacienda Nacional	6,408,292
3401.01	Resultados Acumuladas	367,774.675
	<b>Total, Patrimonio</b>	<b>374.183.668</b>
	<b>Total, Pasivo y Patrimonio</b>	<b>402,800,123</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera al 31. dic.2019 /Área de contabilidad

#### CUENTAS DE ORDEN AL 31.DIC.2019

CUENTA	CONCEPTO	31.DIC.2019 S/,
<b>9102</b>	<b>CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRATA</b>	
9102.01	Contratos y Proyectos por Ejecutar	9,257,912
9102.08	Órdenes de Compra Por Ejecutar	7,552,326
9102.09	Ordenes De Servicio Por Ejecutar	10,984,987
<b>9104</b>	<b>VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRATO</b>	
9104.04	Control de Garantías De Terceros	0
9104.08	Cheques Girados por Entregar	13,994,669
9104.09	Control de Cartas Ordenes	2,068,590
<b>9106</b>	<b>BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES</b>	
9106.03	Maquinarias y Equipos No despreciables	9,245
9106.03	Muebles y Enseres No Despreciables	415,714
9106.04	Bienes Monetizables	0
	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>44,283,443</b>

Fuente: Notas Financieras proporcionadas por la Área de Contabilidad./GERESA.31.DIC.2019

**Ley N° 28708- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad**, dado el 10 de abril de 2006, en el Artículo 22 señala:

*La contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto.*

**La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público – NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, aprobada con Resolución N° 029-2002-EF/93.01 de 28.NOV.2002 por la Contaduría Pública de la Nación en el Párrafo 13 indica: “Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la**



situación financiera y de las transacciones efectuadas por una entidad. El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información esta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos. Asimismo, el párrafo 15 señala: Para alcanzar sus objetivos, los estados financieros suministran información de la empresa con respecto a sus por la oportuna rendición de cuentas: activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo.”

**El Principio de Contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptado –de “Exposición”** Los estados financieros presupuestales y patrimoniales deben incluir la información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.

Es indispensable que los estados arriba señalados muestren la información necesaria relativa a la situación financiera presupuestal y patrimonial y los resultados de las operaciones del ente, inclusive, si es necesario, dichos estados se acompañarán de notas explicativas de información, que sea conveniente revelar con el fin de que los usuarios estén suficientemente informados.

**La Directiva N° 003-2016-EF/51.01, “Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales Usuarias del Sistema Nacional de Contabilidad Gubernamental”,** aprobado con Resolución Directoral N° 009-2016-EF/51.01, publicado el 06 de mayo del 2016, que contempla:

Numeral 14. Elaboración y Presentación de Estados Financieros

Literal a) La formulación y presentación de los estados financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público NICSP, oficializadas y normadas su aplicación mediante Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

**La Directiva N° 004-2015-EF/51.1, “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”,** aprobado con Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.1, publicado el 30 de noviembre de 2016, que establece:

Numeral 4.3 Direcciones u Oficinas Responsables de la Elaboración de la Información Contable en Las Entidades Públicas.

- La Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces:
- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces (información Presupuestaria)
- Direcciones de Personal, Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Tesorería, Oficina de Control Patrimonial, Procuraría Pública o quien haga sus veces, Oficinas de Proyectos de Inversión Pública u otras Áreas competentes, proporcionarán información en forma obligatoria a la Dirección
- de Contabilidad para completar con la información requerida y dar cumplimiento a la presente Directiva.

Numeral 14. Elaboración y Presentación de Estados Financieros establece:

a). La formulación y presentación de los estados financieros por las Entidades del >Sector Público

Que aplican la Contabilidad gubernamental, se efectuara de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el país aplicables a la Contabilidad Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, oficializadas y normadas su aplicación mediante Directivas emitidas por la Dirección



### *General de la Contaduría.*

Al no contar las Cuentas Contables con el sustento que respalde lo reflejado en el estado de Situación financiera existe el riesgo que no sean razonables ni confiables toda vez, que no cuentan con los respectivos análisis de cuentas que validen la situación, financiera revelada. Consecuentemente este hecho limita efectuar procedimientos de auditoría a fin de determinar la razonabilidad de la información presentada al 31.DIC.2019 y distorsionan los estados financieros de la entidad.

Lo observado se debe que el Área de Contabilidad de la Región Lima-Agricultura lima Provincias no ha elaborado los análisis contables en el transcurso del año 2019, de las Cuentas de Activo, del Pasivo y las cuentas de Orden, debido a que no se realizaron el Inventario Físico de Existencias del ejercicio 2019, para que pueda conciliar en cada una de los Rubros de Activo, de la misma manera en la Cuenta de Existencias. requisito indispensable para realizar los Análisis como procedimiento de preparación antes de la presentación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio económico 2019 de la misma manera la Dirección de la Oficina de Administración, No realizó supervisión respectiva, ni cumplió con sustentar debidamente los referidos rubros que figuran en los Estados Financieros de la Entidad.

La situación descrita afecta la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros de la Dirección Regional de Agricultura Lima; al 31 de diciembre 2019.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que las cuentas del Activo S/ 402 800 123, Pasivo S/ 28 616 456, Patrimonio S/ 374 183 667 y Cuentas de Orden S/ 44 283 443, carecen de análisis de cuenta detallados.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, el Director Regional disponga que:

El responsable de contabilidad elabore los respectivos análisis de cuenta del rubro de Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuenta de Orden.



12. **OBRA: CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**

De la revisión realizada a la información remitida por la Dirección Regional de Agricultura con respecto a la obra **CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**, se ha identificado hechos que señalamos:

**I. ANTECEDENTES.**

El proyecto surge de la preocupación del Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Agricultura Lima – DRAL, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Huaura, Comisiones de Usuarios y la necesidad de los distritos de Huaura, Sayán, Hualmay, Carquin y Santa María de evitar que los terrenos, en la protección de áreas de cultivo, población aledaña e infraestructura de riego, carreteras, canales, bocatomas de sus comunidades continúen con los problemas de erosión, socavación, reducción del riesgo de inundación y pérdidas de terrenos e infraestructura hidráulica, en ambas márgenes del Río Huaura,, producto del inicio de temporada de lluvias y el incremento del caudal del río Huaura, correspondiendo el ámbito de intervención del Proyecto desde la ubicación del Puente Alco (inicio) hasta el fin del proyecto (desembocadura).

**Metas Físicas del Proyecto. –**

En función de la información obtenida la meta considera implementar un sistema de defensa ribereña en ambas márgenes del río Huaura desde el Puente Alco ubicado en el Distrito de Sayán hasta la desembocadura al mar, teniendo un total de 36 enrocados correspondientes a 13 tramos, de los cuales 8,269.26 ml se ubican en la margen derecha del río Huaura, y 2,424.00 ml se encuentran en la margen izquierda, haciendo un total de 10,693.26 ml de enrocado donde se incluye 21.16 ml de muro de concreto ciclópeo aguas arriba del puente Sayán margen derecha.

Adecuación de 08 tomas de captación con roca de cantera

Adecuación de 04 botaderos con roca de cantera

Implementar el Plan de Mitigación Ambiental en la ejecución del Proyecto

Capacitación al comité de operación y mantenimiento, así como realización de trabajos de sensibilización social

**Aspectos Generales relativo a la presente Obra:**

**FICHA INFORMATIVA**

**Obra: “CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DEBORDES E INUNDACIONES**



## DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA – PUENTE ALCO, EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA”

- **Ubicación:** Huaura, Sayán, Hualmay, Carquín y Santa María
- **Provincia de Huaura**
- **Departamento de Lima**
- **Área Geográfica 2**
- **Entidad Contratante:** Gobierno Regional de Lima - Dirección Regional de Agricultura
- **Contratista: Consorcio Protección Huaura – conformado por:**
  - 1.- Corporación de Ingeniería, Construcción y Desarrollo Sostenible Internacional SAC
  - 2.- IBE Contratistas Generales SAC.
  - 3.-Servicios VC Perú SAC.
  - 4.- Alta Vista I Inversiones Globales SACX.
  - 5.- Corporación Teckni & Ran EIRL.
- **Residente de Obra:** Ing. José Orlando Ojeda Monja
- **PROCESO:** CPE N° 002-2019-GRL-GRDE-DRA-CS.
- **Contrato:** N° 004-2019-GRL-GRDE-DRA/OA/AL
- **Modalidad:** A Precios Unitarios
- **Presupuesto Referencial con IGV):** S/ 28´424,689.56
- **Monto del Contrato (con IGV):** S/ 28´424,689.56
- **Adelanto Directo:** No se solicitó.
- **Adelanto de Materiales:** No se solicitó
- **Plazo de ejecución:** 365 días calendario.
- **Fecha de firma de Contrato:** 02/10/2019
- **Entrega de Terreno:** 14/10/2019
- **Inicio Contractual de Plazo:** 14/10/2019
- **Término contractual de plazo:** 13/10/2020
- **Supervisión de Obra: Proceso:** CPE N° 006-2019-GRL-GRDE-DRA-CS
- **Supervisión:** Kazuki Consultoría y Supervisión SAC.
- **CONTRATO:** N° 008-2019-GRL-GRDE-DRA/OA/AQL 24/10/2019
- **Jefe de Supervisión:** Ing. Juan Paul Bernaola Díaz

### CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

Mediante el Procedimiento de Contratación Pública Especial n° 002-2019-GRL-GRDE-DRA-CS. correspondiente va la obra CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –SE PUENTE ALCO, EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA” Se concretó con el Contrato de Obra N° 004-2019-GRDE-DRA/OA/AL, el 11 de setiembre de 2019, entre la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS Y EL CONSORCIO PROTECCIÓN HUAURA, conformado por la Empresa CORPORACION DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE INTERNACIONAL



SAC, IBE CONTRATISTAS GENERALES SAC, SERVICIOS VFC PERU SAC, ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC y CORPORACION TEKNY & RAN EIRL., cuyo monto de contratación a precios unitarios es de S/ 28'424, 689.56 soles y plazo de ejecución es de 365 días calendarios

➤ **Relación de Obras relativas al RÍO HUAURA.**  
Se adjunta listado:

CUADRO DISTANCIA MEDIA – CANTERAS

ITEM	CODIGO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANTERA	UNIDAD	DISTANCIA (m)	
TRAMO 1	E-1	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION TRES MONTONES	QUILCA	m	540.00	
	E-2	DIQUE ENROCADO	ESTACION HIDROLOGICA PUENTE ALCO		m	70.00	
	E-3	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m	525.00	
TRAMO 2	E-4	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION QUILCA		m	320.00	
TRAMO 3	E-5	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION LLUY LLUY		m	550.00	
TRAMO 4	E-6	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION PALCO QUINTAY		m	540.00	
	E-7	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m	560.00	
	E-8	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m	400.00	
	E-9	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m	260.00	
TRAMO 5	E-10	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CHUQUIQUINTAY		m	190.00	
	E-11	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CASA BLANCA		m	140.00	
TRAMO 6	E-12	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACIÓN LA VIRGEN		QUINTAY	m	310.00
	E-13	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SANTA ROSA			m	132.00
	E-14	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SANTA ROSA			m	35.00
	E-15	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SANTA ROSA			m	168.00
	E-16	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SANTA ROSA			m	220.00
	E-17	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SANTA ROSA			m	221.00
	E-18	DIQUE ENROCADO	VIAS DE ACCESO		CALAMBACO	m	168.00
	E-19	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CANAL MANI			m	376.00
	E-20	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN			m	200.00
	E-21	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN			m	260.00
E-22	DIQUE ENROCADO	POBLACION SAYAN	m			96.00	



	E-23	DIQUE ENROCADO	POBLACION SAYAN		m	114.00
	E-24	DIQUE ENROCADO	PARQUE SAYAN		m	72.00
	M-1	MURO DE CONCRETO CICLOPEO	CARRETERA - SAYAN – CHURIN		m	21.16
TRAMO 7	E-25	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION SAN JUAN DE CAÑAS		m	500.00
TRAMO 8	E-26	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN – CHURIN		m	340.00
	E-27	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA QUIPICO		m	89.00
	E-28	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA QUIPICO		m	62.00
TRAMO 9	E-29	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CANAL HUMAYA	SAN GERONIMO	m	520.00
TRAMO 10	E-30	DIQUE ENROCADO	PUENTE HUACAN	SAN JOSE	m	106.70
	E-31	DIQUE ENROCADO	PUENTE HUACAN		m	307.40
	E-32	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION VILCAHUAURA		m	400.00
TRAMO 11	E-33	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION SANTA ROSALIA	CERRO LA X	m	380.00
TRAMO 12	E-34	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SAN FELIPE		m	375.00
	E-35	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA SAN FELIPE		m	380.00
TRAMO 13	E-36	DIQUE ENROCADO	C.P. JOSE CARLOS MARIATEGUI			m
<b>TOTAL</b>						<b>10,693.26</b>

## DE LA VISITA DE INSPECCIÓN A LA REFERIDA OBRA EL DIA 28 DE ENERO 2021

### VISITA DE INSPECCIÓN

Las OBRAS ACHURADAS CORRESPONDEN A LAS OBRAS AUN NO EJECUTADAS, AL RESPECTO ES DE INDICAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN SUSPENSIÓN debido a las avenidas del Río HUAURA, AÚN NO SE PRESENTAN FUERTES AVENIDADS NI INUNDACIONES EN EL Río Huaura y como se evidencia y se acredita las obras están cumpliendo CON EL PROYECTO DE las DEFENZAS RIBEREÑAS

### OBRAS AÚN NO EJECUTADAS

TRAMO 5	E-11	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CASA BLANCA
TRAMO 6	E-12	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACIÓN LA VIRGEN
E-23	DIQUE ENROCADO	POBLACION SAYAN	
E-24	DIQUE ENROCADO	PARQUE SAYAN	
M-1	MURO DE CONCRETO CICLOPEO	CARRETERA - SAYAN – CHURIN	
E-27	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA QUIPICO	
E-28	DIQUE ENROCADO	BOCATOMA QUIPICO	



La presente identifica toma fotográfica de las obras visitadas aleatoriamente; se adjuntan progresivas y lugar de la visita:



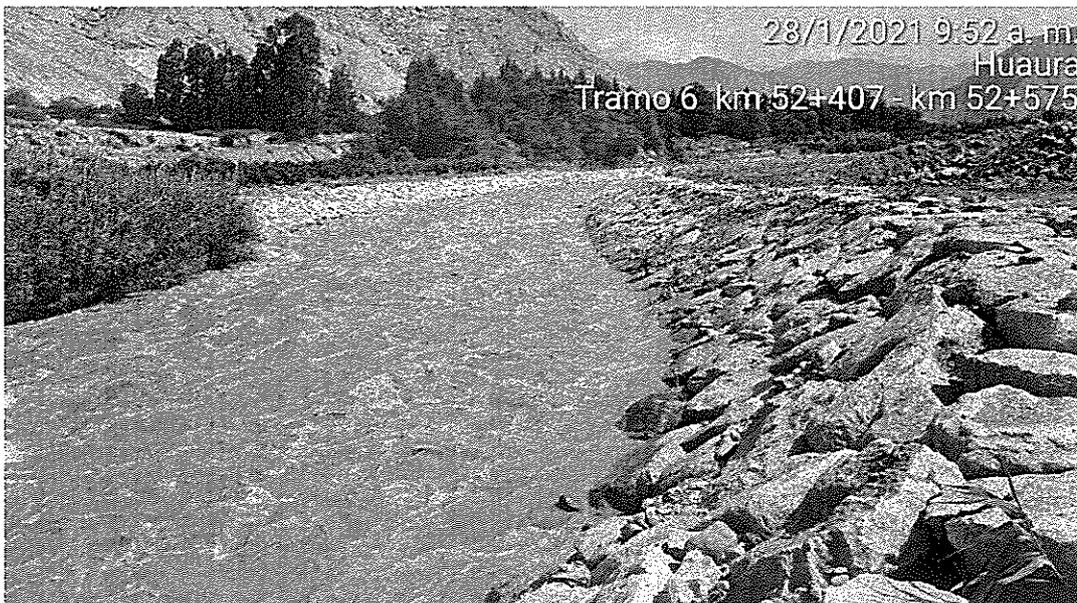
- 1) PUEBLO ALCO - TRAMO E 1 DIQUE ENROCADO: TOMA DE CAPTACIÓN TRES MONTONES INICIO KM 66+290 AL KM 65+750 MARGEN DERECHA



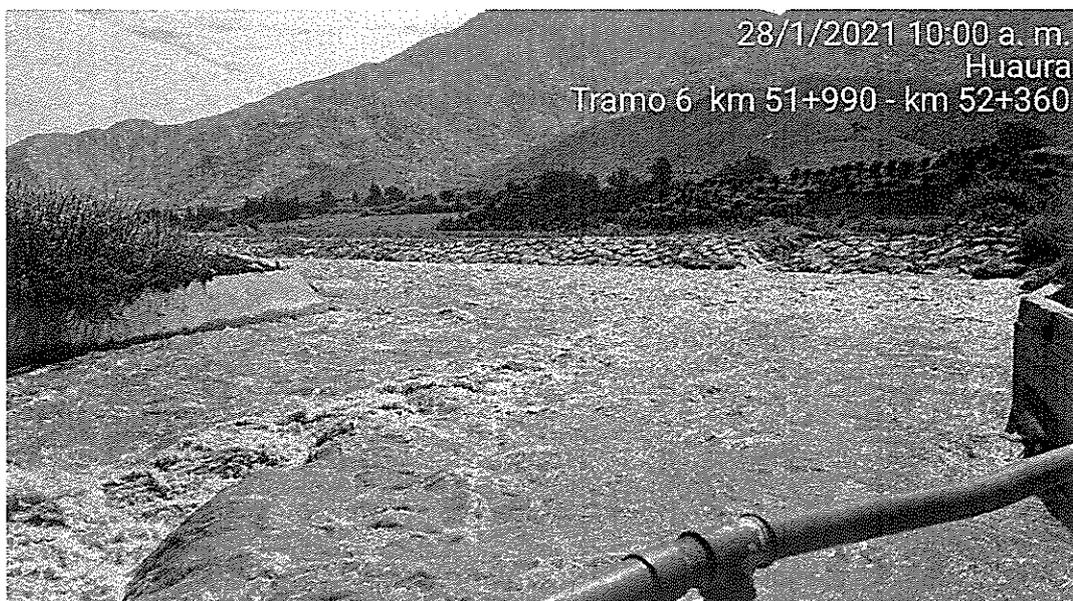
- 2) TRAMO E 3 -DIQUE ENROCADO CARRETERA SAYÁN CHURIN KM 65+480 AL KM 64+955 MARGEN DERECHA.



**3) TRAMO IV E 09 –DIQUE ENROCADO CARRETERA SAYÁN CHURIN KM 58+780 AL KM 59+040**



**4) TRAMO 6 E 18 –DIQUE ENROCADO VÍAS DE ACCESO KM 52+575 AL KM 52+407**



5) TRAMO 6 E 19-DIQUE ENROCADO TOMA DE CAPTACION CANAL MANÍ KM 52+366 AL KM 51+990

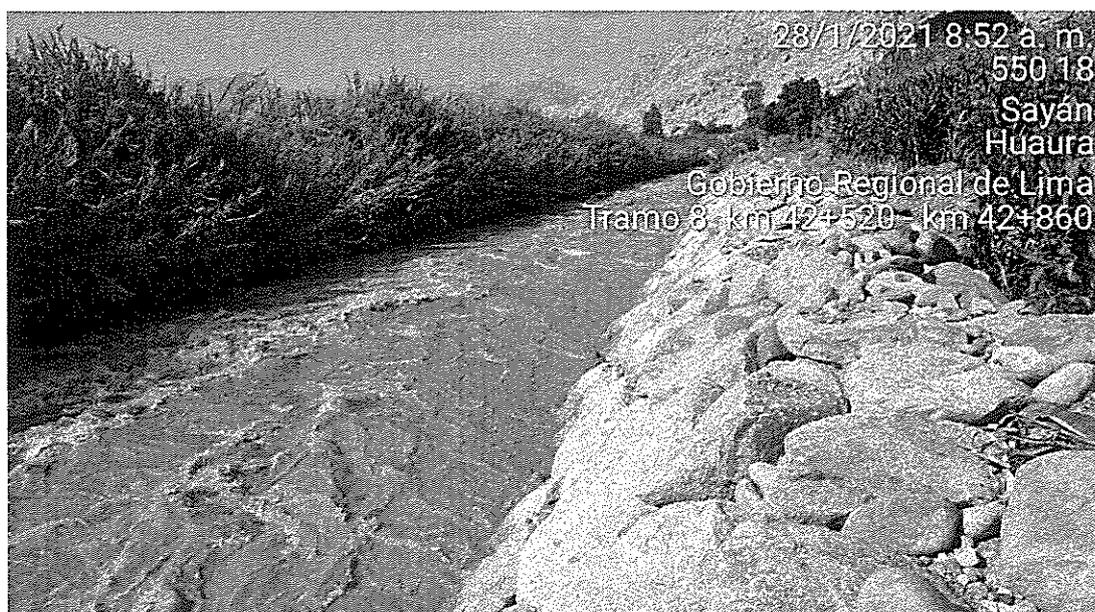


6) TRAMO 6 E 22-DIQUE ENROCADO POBLACION SAYAN KM 51+032 AL KM 50+936

**ZONA IZQUIERDA**



**7) TRAMO 7 E 25 DIQUE ENROCADO TOMA DE CAPTACION SAN JUAN DE CAÑAS  
KM 46+160 AL KM 45+680**



**8) TRAMO 8 E 26 DIQUE ENROCADO KM 42+860 AL KM 42+520**

**ACTA DE INSPECCION A LAS REFERIDAS OBRAS**

Mediante Acta de Jueves 28 de enero 2021, el suscrito Ing. Oscar Francisco Jesús Pacheco Vargas CIP 22813 en representación de la Sociedad Auditora, CON EL Ingeniero MIKEY ROBIN TARRILLO ROQUE CIP 211892 EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA, REALIZANDOSE LA



INSPECCIÓN A LAS SIGUIENTES OBRAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO:

ITEM	CODIGO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANTERA	UNIDAD
TRAMO 1	E-1	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION TRES MONTONES	QUILCA	m
	E-3	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m
	E-9	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN		m
	E-18	DIQUE ENROCADO	VIAS DE ACCESO	CALAMBACO	m
	E-19	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION CANAL MANI		m
	E-22	DIQUE ENROCADO	POBLACION SAYAN		m
TRAMO 7	E-25	DIQUE ENROCADO	TOMA DE CAPTACION SAN JUAN DE CAÑAS		m
TRAMO8	E-26	DIQUE ENROCADO	CARRETERA - SAYAN - CHURIN	m	
<b>TOTAL</b>					

## SUSPENSIONES DE PLAZO

1.- Con fecha 07 de febrero 2020 se acordó la SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA entre la Entidad el Contratista CONSORCIO PROTECCION HUAURA y la SUPERVISIÓN kasuki, por un tiempo de 60 días calendario.

2.- Posteriormente se acuerda una segunda SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, con fecha de suspensión señalándose en el TERCERO de la presente conforme al art del DS n° 148-2019 –PCM, cuando se produzca eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costo, salvo aquello que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. En coordinación del Ing. Residente de la empresa contratista con el Ingeniero Supervisor concluyen que el estado de la obra es "adelantada", las condiciones hidrológicas en el Río Huaura no es posible ejecutar las partidas a nivel de cauce y ribera del río afectarían la ruta crítica del proyecto, lo que conllevaría a futuras ampliaciones de plazo y gastos a la Entidad en tal sentido recomienda a la Entidad la SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN hasta por 60 días calendarios o hasta que las condiciones hidro9lógicas lo permitan, para lo cual se deben firmar en acta correspondiente.

3.- CUARTO.- LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA en coordinación con el contratista y la Supervisión han elaborado la respectiva ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, cumpliéndose las condiciones indicadas en el Art 74



del D N° 148-201|9-PCM, QUE MODIFICA el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública para la RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS.

Mediante ASIEN TO N° 543 DEL SUPERVISOR DE 08 ENERO 2121 SEÑALA QUE CON INFORME N° 022-2121/CPH/JOOM-R6 del CONSORCIO PROTECCION HUAURA, presenta la sustentación correspondiente a la SUSPENSIÓN DE OBRA en base del Art 74° del Reglamento de Procedimientos de Contratación Pública, Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo n° 71-2018-PCM, corroborando la Supervisión que efectivamente, el incremento del caudal del Río Huaura dificulta realizar trabajos en el cauce del En función de la Carta n° 31-2020-JR-GOB REG LIMA DRAL DE 26 ENERO 2021, SE ACREDITA LA SIGUIENTE CARTA:

Mediante Oficio n° 097-2021-GRL-GRDE-DRA/DPA del 27 enero 2021, manifestando el Ing. Elmer Rafael Cusma Director Regional Encargado que el Jefe de Proyectos Agrarios, que el Jefe de Proyectos Agrarios de la DRA, Ing. Elmer Rafael Cusma, informa que no se cuenta con la información solicitada:

- 1.- Cuaderno de Obra.
- 2.- Liquidación de Obra.
- 3.- Informe final de Supervisión
- 4.- Apoyo de 8na persona que haya participado, para un correcto entendimiento de la obra.

Manifestando que la obra tiene prevista un plazo de culminación con fecha de 27 de febrero 2021, asimismo de acuerdo a los informes de valorización mensual con fecha 21 diciembre 2020 presentada por el contratista y supervisión de obra sigue en ejecución con un avance de 96.39%.

#### **OBSERVACIONES DE LA OBRA, debilidades en la información;**

- Es de apreciar que al momento de la inspección a la obra no se observaron inundaciones en el río.
- En ambos lados del río Huaura no se observaron fallas estructurales en las referidas obras, no se acredita el informe del representante del SENAMHI, para acreditar el riesgo de inundaciones entre otros.
- De acuerdo al SENAMHI no habría riesgo del desborde del río Huaura, a la fecha se encuentra con alerta amarilla no de emergencia cuyo caudal promedio en horas de la mañana se encuentra en 50.4 m<sup>3</sup> /seg, correspondiendo un caudal máximo de emergencia de 85 m<sup>3</sup>/seg observándose que a la fecha no se presenta inundaciones entre otros cabiendo señalar que se está alcanzando la primera quincena de febrero 2021.
- Si bien el contratista se encuentra en estado de avance de la obra en avanzado se estaría arriesgando a no cumplir con la conclusión de la obra en los tiempos comprometidos de obra incluyendo las SUSPENSIÓNES DE PLAZO por lo se acredita la existencia de obras que le falta por concluir, afectando la ruta crítica de la obra y sus consecuencias presupuestales y cumplimiento de la misma.
- NO ES CONCORDANTE QUE A LA FECHA NO SE HAYAN CONCLUIDO 8 OBRAS Y QUE SE INDIQUE QUE LA OBRA ESTE AVANZADA Y AL 96.39 % COMO ASI LO HACE DE CONOCIMIENTO EL ING. Elmer Rafael Cusma Director Regional de Agricultura mediante Informe n° 109-2021-GRL-GRDE-DRA/DPA DE 27 FEBRERO 2021.



La situación expuesta inobserva lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

La falta de una adecuada supervisión por parte de la Dirección Regional de Agricultura durante la ejecución de la obra.

Lo cual afecta a la obra **CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**, con respecto a que la obra: La obra se encuentra en suspensión; Aun no se presenta la liquidación de obra; El Cuaderno de Obra no se encuentra concluido; En función de la inspección a la obra, ésta se encuentra sin haber sufrido daños debido a las avenidas del rio HUAURA no se evidencian inundaciones, el clima se encuentra estable debido a los acontecimientos del Fenómeno del Niño y/o Niña; Las obras hidráulicas se encuentran ofreciendo las seguridades para las que fueron construidas, no se visualizan daños que motiven destrucción de los mismos; No se presenta informe del Especialista del SENAMHI que avale la SUSPENSION DE OBRA.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado hechos que puede afectar la culminación de la obra **CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**.

#### **Recomendaciones del auditor:**

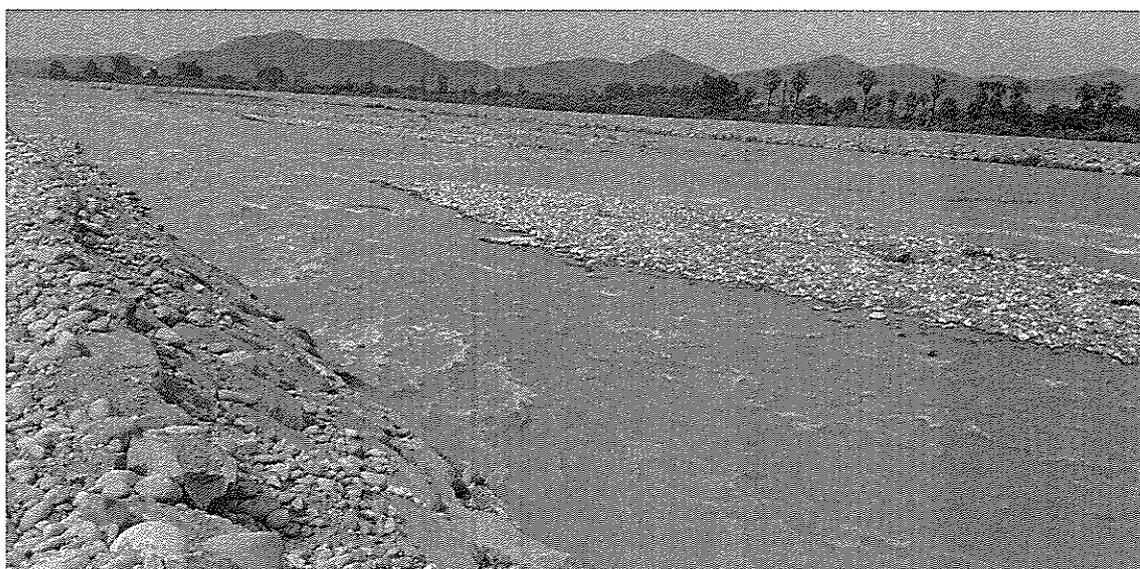
Que, el Director Regional disponga que:

La Dirección encargada de las obras realice las acciones que amerite a fin de que se culmine con la obra **CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**.



13. **OBRA: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

De la revisión realizada a la información remitida por la Dirección Regional de Agricultura con respecto a la obra **CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**, se ha identificado hechos que señalamos:



**II. ANTECEDENTES.**

El presente estudio nace como resultado de una necesidad de los trabajos de reconstrucción con cambios para el cual se ha diseñado proyecto de protección para el control de los desbordos de los Ríos durante las crecidas, una de las acciones para atenuar los daños que ella implica es la protección de zonas vulnerables, para que estos se mantengan dentro de su curso normal y el agua discurra sin mayores incidencias hacia el mar

Con el fin de liderar los esfuerzos de la reconstrucción con cambios, en mayo 2017, el Congreso aprobó el Proyecto de Ley n° 1249-2016-PE, enviado por el Ejecutivo, el mismo que establece un régimen normativo excepcional orientado a facilitar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, y expedir la ejecución de las obras con la finalidad de restituir el bienestar perdido de los ciudadanos. Co la emisión de la Ley n° 30556se establece la AUTORIDAD para la RECONSTRUCCIÓN con CAMBIOS (RCC), cuya misión especial es liderar el diseño, ejecución y supervisión de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público comprometida como consecuencia de El Niño Costero.



## FICHA INFORMATIVA

**Obra: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA".**

**Ubicación** : Distrito de San Antonio y Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima

**Entidad** : Gobierno Regional de Agricultura-Dirección Regional de Agricultura

**Proceso de selección** : Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-GRL-GRDE-DRA-CS

**Sistema de Contratación** : A Precios Unitarios

**Contratista** : Consorcio Protección Mala

**Firma del contrato** : Monto del Contrato para la Ejecución de la Obra  
: S/. 10'435,664.22

**Fecha de entrega del terreno** : 24 de octubre del 2019

**Monto de solicitud del Adelanto Directo** : S/.1'043,566.42(04/10/2019)  
(CARTA N° C-04-2019)  
(CARTA FIANZA N°0011-307-000100020253 BBVA)

**Fecha de pago del Adelanto Directo** : 23 de octubre del 2019

**Monto solicitado por adelanto de materiales** : S/.905,839.28 (CARTA FIANZA N° 219302224 – INSUR)

**Fecha de pago del adelanto para materiales** : 26 de Noviembre del 2019

**Fecha de inicio del plazo** : 24 de octubre del 2019

**Plazo de ejecución de la Obra** : 180 días calendario

**Fecha de término del plazo contractual** : 20 de abril del 2020

**Adicionales de obra** : Adicionales por Mayores Metrados (en trámite)



**Deductivos de obra** : No se han presentado

**Residente de obra** : Ing. Jorge Antonio Ruiz Coronado-CIP.N° 30693

**Supervisor de obra** : Ing. Victor Antonio Angulo Rodriguez-CIP.N° 106983

**Amplicon de plazo** : No se ha solicitado

**Proceso n°:** : 003-2019-GRL-GRDE-DRA-CS

**Provincia de Cañete** : Cañete

**Departamento** : Lima

**Contratista Supervisor** : Consorcio Libertad

**Acta de Recepción de Obra** : 26 de Octubre 2020

**Ultima valorización de obra** :

**CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:**

- Mediante el Procedimiento de Contratación Pública Especial n° 003-2019-GRL-GRDE-DRA-CS. correspondiente va la obra: "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA". Se concretó con el Contrato de Obra N° 005-2019-GRDE-DRA/OA/AL, del 02 de octubre de 2019, entre la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS de CAÑETE Y EL CONSORCIO PROTECCIÓN MALA conformado por la Empresa CORPORACION DE INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE INTERNACIONAL SAC, IBE CONTRATISTAS GENERALES SAC, SERVICIOS VC PERU SAC, ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SAC y CORPORACION TEKNY & RAN EIRL., cuyo monto de contratación a precios unitarios es de S/ 10'435,664.22 soles y plazo de ejecución de 180 días calendario.

**Aspectos relativos a la obra**

Cabe señalar que el objetivo general del proyecto "Proteger los servicios de riego y reconstruir las defensas ribereñas dañadas por el fenómeno del Niño costero del río Mala desde la desembocadura hasta el Sector San Antonio

El objetivo específico consiste:

- Reducción del riesgo de pérdida de la Producción Agropecuaria en el Sector de desembocadura hasta el sector san Antonio del río Mala
- Encauzamiento y protección del río Mala en los sectores aguas debajo de San Antonio con obras de defensa ribereña en la margen derecha e izquierda



- Construcción de infraestructura de protección puntos críticos de las márgenes derechas e izquierda a fin de estabilizar el cauce del Rio y controlar el flujo de agua en los periodos de avenidas
- Recuperación de terrenos agrícolas afectados por inundaciones del río.
- Desarrollar los estudios de ingeniería que permita desarrollar las características y ubicación de las obras de protección.

El desarrollo de la obra Defensa Ribereña - consiste en la construcción de 7,444 ml de defensa ribereña de enrocado, el mismo que corresponde a la construcción de 3,254 ml de defensa ribereña con enrocado a margen derecha entre las progresivas 0+000 hasta 0+280, 0+900 hasta 0+994, 1+960 hasta 3+680 y 3+740 hasta 4+900; además de construcción 4,190 ml de defensa ribereña enrocado a margen izquierda entre progresivas 0+000 hasta 0+680, 0+900 hasta 3+570 hasta 4+060 hasta 4+900.

### **Con secciones típicas**

#### **Sección típica I.-**

El ancho estable del ancho del rio 40 ml, las características del dique es de 14.20 m, base menor 4.00 m y una altura de 3.40 m de forma trapezoidal, con taludes 1:1.5 con apoyo del enrocado, considerando una profundidad de uña de 2.50 m y ancho de 2.5 m.

#### **Sección típica II.-**

Ancho estable del cauce del rio de 60 m la base mayor corresponde a 13 m la base menor a 4 m y una altura de 3 m de forma trapezoidal, con taludes 1:1.5 lado de apoyo con enrocado la profundidad de la uña es de 2.0 m y ancho de 2.5 m.

#### **Sección típica III.-**

Ancho estable del cauce del rio de 90 m base mayor es de 11 m base menor 4.0 m y na altura de 2.30 m de forma trapezoidal con taludes 1: 1.5 en el lado de apoyo con el enrocado la profundidad de uña 2.0 m y ancho 2.0 m.

#### **Defensa ribereña. -**

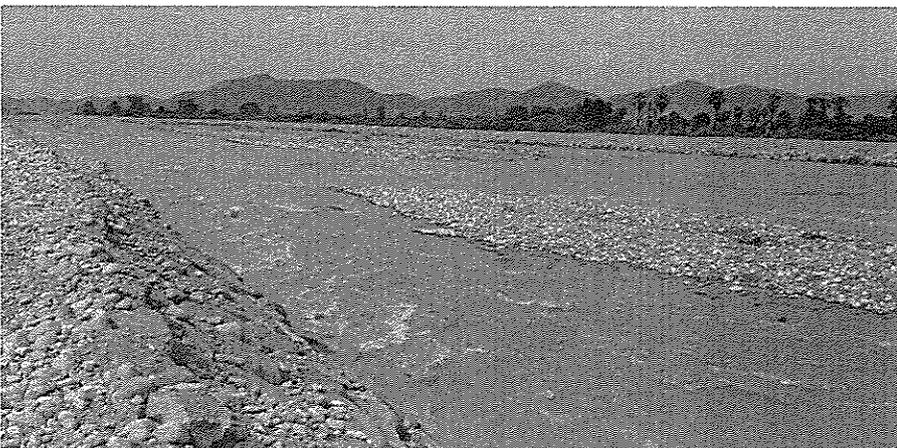
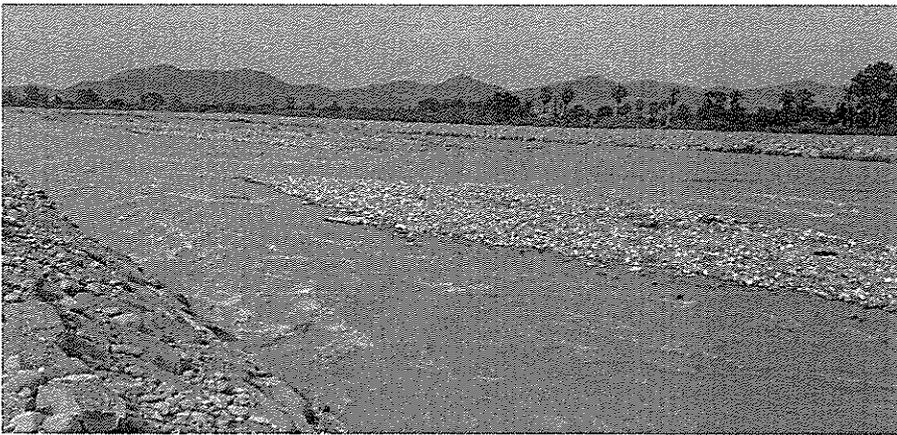
Construcción de 7,444 ml de defensa ribereña de enrocado

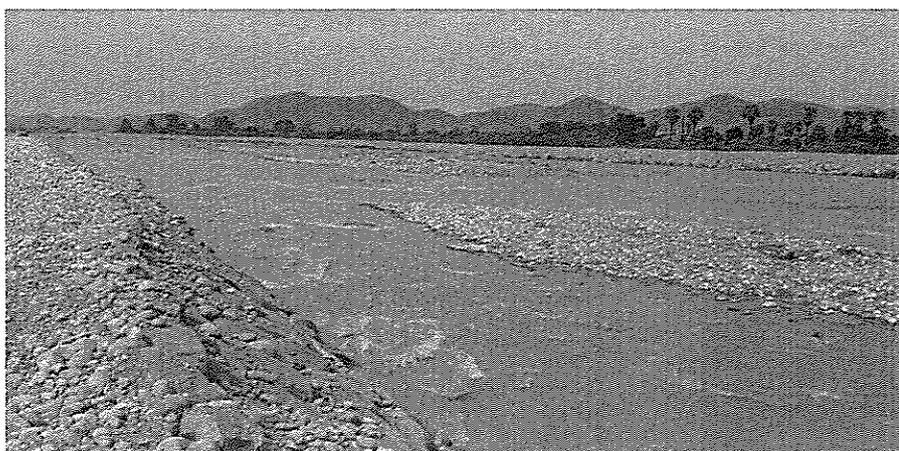
Construcción de 3,254 ml de defesa ribereña con enrocado a margen derecha entre las progresivas 0+000 hasta 0+280, 0+900 hasta 0+994, 1+960 hasta 3+680 y 3+740 4+4900

Construcción de 4,190 ml e defensa ribereña con enrocado a margen izquierda entre progresivas 0+000+680, 0+900 hasta 3+570 hasta 4+060 hasta 4+900

### **VISTAS Y PROGRESIVAS DE LA OBRA**







La situación expuesta inobserva lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

La falta de una adecuada supervisión por parte de la Dirección Regional de Agricultura durante la ejecución de la obra.

Lo cual afecta a la obra **CREACION E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO HUAURA TRAMO DESENBOCADURA –PUENTE ALCO, EN 05 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA –DEPARTAMENTO DE LIMA**, con respecto a que la obra: La obra se encuentra concluida; No se acredita La liquidación de obra; Se acredita el Cuaderno de Obra; En función de la inspección a la obra, ésta se encuentra sin haber sufrido daños debido a las avenidas del rio MALA no se evidencian inundaciones, el clima se encuentra estable debido a los acontecimientos del Fenómeno del Niño y/o Niña **NO SON SEVEROS**, el clima en la zona es estable; Las obras hidráulicas se encuentran ofreciendo las seguridades para las que fueron **PROYECTADAS**, no se visualizan daños que motiven destrucción de los mismos

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado hechos que puede afectar que a la fecha este pendiente de liquidación técnico financiera la obra **CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE**



**MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**Recomendaciones del auditor:**

Que, el Director Regional disponga que:

La Dirección encargada de las obras realice las acciones que amerite a fin de que se liquide la obra **CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RIO MALA, TRAMO ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+000-KM 4+900 DEL RIO MALA, EN LOS DISTRITOS DE MALA Y SAN ANTONIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**14. OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AL URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUAURA LIMA”**

De la revisión realizada a la información remitida por la Dirección Regional de Agricultura con respecto a la obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AL URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUAURA LIMA**, se ha identificado hechos que señalamos:

**a) NOMBRE DEL PROYECTO:**

**“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA-LIMA”.**

– Código SNIP N° 275292 – META II: PISTAS Y SARDINEL

**b) UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

- Departamento : Lima
- Provincia : Huaura
- Distrito : Huacho
- Localidad : Urbanización Huacho y San Pedro

**Provincia de Huaura:**

La provincia de Huaura se encuentra ubicada al norte del departamento de Lima, aproximadamente a 140 km al norte de la ciudad de Lima. Geográficamente se localiza entre las coordenadas UTM 204 472 E, 8 733 770 N y 328 697 E, 8 826 086 N.

Los límites geopolíticos de la provincia de Huaura son: por el norte con las provincias de Barranca, Cajatambo y Oyón (departamento de Lima) y Ocos (departamento de Ancash); por el sur con la provincia de Huaral, por el este con la provincia de Pasco (departamento de Pasco) y por oeste con el Océano Pacífico.

La provincia está constituida por 12 distritos: Ámbar, Caleta Carquín, Checras, Huacho, Hualmay, Huaura, Leoncio Prado, Paccho, Santa Leonor, Santa María, Sayán y Végueta. En el censo del año 1993, La provincia de Huaura registró una población de 163,174



habitantes y, en el Censo del año 2007 registró una población de 197,384 habitantes. Por tanto, la tasa de crecimiento poblacional de la Provincia es 1.37% anual.

**c) ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

El presente estudio es resultado de una sentida necesidad de la población y por iniciativa de los moradores de la Urbanización Huacho y San Pedro; la misma que con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Huaura, gestionan el apoyo financiero ante los organismos competentes para su ejecución.

La población que habita en las calles mencionada son los más perjudicados por la constante generación de polvo debido a la ausencia de vías asfaltadas; mientras que los peatones y discapacitados manifiestan su malestar por las veredas en el mismo estado.

La Municipalidad Provincial de Huaura, ha seleccionado, priorizado y aprobado la solicitud de los beneficiarios de este sector, en concordancia con los criterios de elegibilidad establecidos por el Proyecto.

El presente proyecto II Etapa se disgrega del expediente técnico global: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA-LIMA" – Código SNIP N° 275292.

**RESOLUCIÓN**

Mediante Resolución Directoral Sectorial n° 0255-2018-GRL-GRDE-DRA, de 23 octubre 2018, aprobándose el Expediente Técnico aprobándose a ejecución de la referida obra por un monto de S/2'970,942.44 nuevos soles autorizado por el Ing. LUIS Antonio Jimenes S, Director Regional.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

CONVENIO N° 125-2018-GRL, de 07 setiembre 2018, representado por su Gobernador Regional Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejía y por el Alcalde del Concejo Provincial de Huaura Lic. Jorge Humberto Barba Mitrani

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

**TOPOGRAFÍA:**

Huacho es uno de los 12 distritos de la Provincia de Huaura, en el Departamento de Lima y perteneciente a la Región Lima.

Geográficamente se localiza entre las coordenadas UTM, 204 472 E, 8 733 770 N y 328 697 E, 8 826 086 N. Tiene por límites por el norte: Provincias de Barranca, Cajatambo y Oyón (departamento de Lima) y Ocros (departamento de Ancash); al Sur: provincia de Huaral; Este: provincia de Pasco (departamento de Pasco); y por el Oeste: Océano Pacífico. Tiene una altitud 30 m.s.n.m.

Su territorio tiene una extensión de 717.38 km<sup>2</sup> y es principalmente árido, con acceso al mar y pocas elevaciones que no superan los 500 m.s.n.m., por lo que se puede decir que es un distrito costero. Morfológicamente hablando, el distrito cuenta con bahías de gran



extensión, como por ejemplo la bahía del Paraíso, la cual se forma a partir de una gran península homóloga. Su relieve es principalmente llano.

**CLIMA:**

El clima constituye un factor de suma importancia, contribuyendo no sólo a determinar la flora y fauna del lugar sino también, según el comportamiento de los elementos meteorológicos, los tipos de infraestructuras acordes con la disponibilidad en el medio.

Los resultados registrados por la Universidad de Huacho, y validados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), para el año 2009, son mostrados en el siguiente gráfico.

**SUELOS:**

Es por lo general arenoso, tanto en su valle y en las plataformas marinas, es de tipo aluviónico, es decir, suelos aptos para la agricultura. Entre las formas de relieve que existe en el distrito tenemos: valles, pequeñas pampas, lomas y pequeñas playas a lo largo del litoral resaltando la playa El Paraíso.

**VÍAS DE ACCESO:**

El acceso y vía principal es la carretera Panamericana Norte, la cual mantiene un flujo constante entre la zona y Lima y los departamentos de la costa norte. Hacia el interior de los distritos existen vías asfaltadas, afirmadas y trochas que unen las áreas agrícolas con la carretera principal. Existe acceso por el mar, que se concreta con el muelle en las bahías de Huacho y Caleta Carquín.

Se encuentra ubicado al norte de la ciudad capital del Perú, Lima, a 150 km de distancia por la carretera Panamericana norte.

Se encuentra ubicado al norte de la ciudad capital del Perú, Lima, a 150 km de distancia por la carretera Panamericana norte.

CALLE	PAVIMENTO M2	SARDINEL SUMERGIDO ML
CALLE 1	2044	552.47
Proyección Calle 1	434	105.22
CALLE 2	581	
CALLE 3 - Urb. Huacho	799.5	
CALLE 3 - Urb. San Pedro	756	174.43
CALLE 4	1066	
CALLE 5	3041	696.21
CALLE 6	497	



Calle 7 - Urb. Huacho	666	
Calle 7 – Urb. San Pedro	585	
Calle 8 (Urb. San Pedro)	2204	651.84
Calle 8 (Urb. Huacho)	550.5	
Calle 9	1840.4	
Calle 10	1014	
Calle 11 – Urb. Huacho	480	
Calle 11- Urb. San Pedro	374.4	
Calle 12	480	
Calle 13	499.2	
Calle 14	179.2	
Pasaje 1	351	
Pasaje Minaya	576	
Pasaje Catacaos	676	
Pasaje Venecia	306	
Calle Palomares	729.6	
Calle Las Américas	1356.5	
Calle A	1246	
Ca Común		
Proyección Pje 1		
Pje Libertad		
Ca Deporte (Entre Calle 8 y Ca. Las Américas)		202.48
<b>TOTAL</b>	<b>23,282.3</b>	<b>2,382.65</b>

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

- VALOR REFERENCIAL



El valor referencial obtenido en el presente proyecto ha sido obtenido según los precios de los insumos cotizados con mes de agosto del 2018 en el mercado de la zona del proyecto (cemento, agregados, acero, maderas etc., asimismo los equipos y herramientas están considerados en relación a su adquisición en la Provincia de Huaura, por lo tanto se ha considerado el costo de transporte en cada uno de los insumos, es de decir los materiales de construcción será puesta en obra). El costo de la hora hombre de la mano de obra en general han sido tomadas de CAPECO, el cual considera todos los beneficios del régimen de construcción civil. El presupuesto obtenido de desagrega de la siguiente manera:

**Costo de Obra Civil – II Etapa**

a)	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
		Precio Total
01	“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA-LIMA” - Código SNIP N° 275292 – META II: PISTAS Y SARDINEL	S/. 2,970,942.44 Soles

Por consiguiente, el Valor Referencial para la ejecución de obra asciende al monto de **S/ 2,970,942.44 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 44/100 NUEVOS SOLES)** con precios a agosto del 2018.

**Costo Total del Proyecto- II Etapa**

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
01	PAVIMENTACION	2,274,861.95
02	SARDINEL SUMERGIDO	146,761.17
05	SEÑALIZACION	114,068.85
06	MITIGACION, CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL Y CAPACITACIONES	28,235.56
07	VARIOS	23,271.36

<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	<b>2,587,198.89</b>
GASTOS GENERAL 8 %	206,975.91
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>2,794,174.8</b>



SUPERVISION 4.33%	120,884.14
MONITOREO 2%	55,883.5
<b>INVERSIÓN FINAL</b>	<b>2,970,942.44</b>

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Según el análisis de programación de ejecución de obra, se obtenido un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

##### - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La modalidad de ejecución que se realizará será por Administración Directa

##### - SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma Alzada.

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Determinados – GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Control de Calidad

Aspectos generales supervisión obra

El Laboratorio de la Supervisión, así como el del Contratista deberá contar con los equipos que se requieren en el Expediente Técnico. Todos los equipos, antes de iniciar la obra, deberán poseer certificado de calibración, expedido por una firma especializada o entidad competente de acuerdo al Reglamento de Acreditación de Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayo y Calibración. Este certificado debe tener una fecha de expedición menor de 1 mes antes de la orden de inicio.

Para la ejecución de la obra esta se concretó con la firma del convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Provincial de Huaura con n° 125-2018-grl de 07 setiembre 2018. Representado por el Gobernador Regional Ing. Nelson Oswaldo Chui Mejía

El monto que asume el Gobierno Regional de Lima ascendente la suma de

S/ 2'970,000.00 soles con código único de Inversiones n° 2186027, referidos a los componentes de Pavimentación Sardinell Sumergido Mitigación, Control de Impacto Ambiental, Capacitación y señalización Horizontal.

De la Visita de Inspección a la Obra realizada y mediante Acta de Inspección el día 28 de enero 2021, acreditada por el Ing. Magdalena Mallqui Nieto Residente de Obra de la Dirección Regional de Agricultura y el Ing. Oscar Francisco Jesús Pacheco Vargas por la Sociedad de Auditoría Jeri & Ramón, se evidenció la existencia de calles afectadas no saneadas (no regularizadas) por la Municipalidad Provincial de Huaura siendo las siguientes:



Calle A.....	1,267.63	M2
Pasaje Catacaos.....	278,45	M 2
Calle 9 .....	339.76	M 2
CALLE 1 Y Calle 7.....	558.20	M2
CALLE 08 .....	76.10	M2
TOTAL.....	2,520.14	M2



La situación expuesta inobserva lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

La falta de una adecuada supervisión por parte de la Dirección Regional de Agricultura durante la ejecución de la obra.

Lo cual afecta a la obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AL URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUAURA LIMA**, con respecto a que la obra ha quedado inconclusa al haberse observado que no se han concluido de construir 2,520.m2 de asfaltado, al haberse encontrado la invasión de la pista por un parque, otra en donde no cumple el ancho de la vía ora al no haberse esclarecido el saneamiento físico legal de viviendas y al haberse constituido en pasajes; Habiéndose dejado de ejecutar un monto estimado de S/ 321,584.00 soles comparando el total de metraje de 23,282.23 m2 correspondiente al 2'970,942.44 v/s lo no ejecutado de 2,520.14 m2.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno



Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

**Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado hechos que puede afectar que a la fecha este pendiente de su culminación la obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AL URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUAURA LIMA.**

**Recomendaciones del auditor:**

Que, el Director Regional disponga que:

La Dirección encargada de las obras realice las acciones que amerite a fin de que se culmine la obra **CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AL URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO DISTRITO DE HUACHO PROVINCIA DE HUAURA LIMA.**

**15. NO SE HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2018.**

De la revisión efectuada a las acciones realizadas por parte de la Dirección Regional de Agricultura Lima del Gobierno Regional Lima, con respecto a las implementaciones de las recomendaciones de la Auditoria Financiera – Presupuestal del periodo 2018, no se ha realizado acción alguna para su implementación, el cual detallamos:

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	TIPO	ACCIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE REFLEJA DIFERENCIAS E INCONSISTENCIAS ENTRE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS POR LO QUE EL RESULTADO DEL PERIODO SE ESTABLECE UNA DIFERENCIA NETA DE S/ 1 440 530 SIN EL SUSTENTO DOCUMENTARIOS CORRESPONDIENTE.	RDS	EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION MEDIANTE EL OFICIO N° 01-2021-GRLE-GRDE-DRA-OA-AC DE FECHA 06/01/2021, NOS HACE LLEGAR EL INFORME N°001-2021-GRLE-GRDE-DRA/OA/AC-RBTH DEL AREA DE CONTABILIDAD DE FECHA 05/01/2021 EL CONTADOR CPC ROBERTO BRUCE TENORIO HURTADO NOS REPORTA QUE EN EL ACERVO DOCUMENTARIO NO SE EVIDENCIAN LA DOCUMENTACION DE LA IMPLEMENTAION DE LAS RECOMENDACIÓN DADAS EN LAS AUDITORIA FINANCIERA-PRESUPUESTAL REALIZADAS A LA DIRCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA. POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, "EDIFICOS Y ESTRUCTURAS" REFELEJA SALDOS CONTABLES DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, POR UN IMPORTE DE S/ 194 824. 410, QUE NO SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE SUSTENTADO ON UN INVENTARIO E INSPECCION FISICA DE BIENES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASI COMO DEL DETALLE ANALITICOS DE U COMPOSICION, LITANDO SU VAUDACION.	RDS	EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION MEDIANTE EL OFICIO N° 01-2021-GRLE-GRDE-DRA-OA-AC DE FECHA 06/01/2021, NOS HACE LLEGAR EL INFORME N°001-2021-GRLE-GRDE-DRA/OA/AC-RBTH DEL AREA DE CONTABILIDAD DE FECHA 05/01/2021 EL CONTADOR CPC ROBERTO BRUCE TENORIO HURTADO NOS REPORTA QUE EN EL ACERVO DOCUMENTARIO NO SE EVIDENCIAN LA DOCUMENTACION DE LA IMPLEMENTAION DE LAS RECOMENDACIÓN DADAS EN LAS AUDITORIA FINANCIERA-PRESUPUESTAL REALIZADAS A LA DIRCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA. POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 SE HA OMITIDO REALIZAR EL CALCULO DE LA DEPRECIACION DEL RUBRO "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" DE LA DRAL POR USO Y DESGASTE FISICO EN UN MONTO DE S/ 6 251 431.	RDS	EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION MEDIANTE EL OFICIO N° 01-2021-GRLE-GRDE-DRA-OA-AC DE FECHA 06/01/2021, NOS HACE LLEGAR EL INFORME N°001-2021-GRLE-GRDE-DRA/OA/AC-RBTH DEL AREA DE CONTABILIDAD DE FECHA 05/01/2021 EL CONTADOR CPC ROBERTO BRUCE TENORIO HURTADO NOS REPORTA QUE EN EL ACERVO DOCUMENTARIO NO SE EVIDENCIAN LA DOCUMENTACION DE LA IMPLEMENTAION DE LAS RECOMENDACIÓN DADAS EN LAS AUDITORIA FINANCIERA-PRESUPUESTAL REALIZADAS A LA DIRCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA. POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público,



146

aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

La falta de accionar por parte de la Dirección Regional de Agricultura Lima, Directores, Oficinas y/o Áreas para que se realice el proceso de implementación de recomendaciones.

Lo expuesto tiene el efecto de no realizarse el proceso de implementación de recomendaciones no podrá subsanarse las deficiencias reveladas en la auditoría practicada el cual afecta a sus activos que cuenta la Dirección Regional de Agricultura de Lima.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado la falta de implementación de recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad Ejecutora.

#### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Dirección Regional disponga que:

Se realice las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones de auditoría para la Dirección Regional de Agricultura de Lima.



## HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

### **16. NO SE HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2018.**

De la revisión efectuada a las acciones realizadas por parte del Hospital Huacho – Huaura – Oyón y Servicios Básicos de la Salud del Gobierno Regional Lima, con respecto a la implementación de la recomendación de la Auditoría Financiera – Presupuestal del periodo 2018, no se ha realizado acción alguna para su implementación, el cual detallamos:

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	TIPO	ACCIONES
FALTA DE ANALISIS EN ALGUNOS COMPONENTES DE CUENTAS CONTABLES DEL ACTIVO POR S/ 1 096 319 Y PASIVOS POR S/ 6 708 963 QUE RESPALDEN LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LIMITANDO LA VALIDACION AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018.	RDS	LA ENTIDAD NO CUMPLIO CON INFORMAR RESPECTO A LA IMPLEMENTACION DADA EN EL REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS AL HOSPITAL HUACHO – HUAURA – OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA; <b>POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.</b>

La situación expuesta inobservó lo indicado en la NIC-SP 01 “Presentación de Estados Financieros” de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado con Resolución N° 011-2013-EF/51. “Objeto de los Estados Financieros” señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

La falta de accionar por parte de la Dirección Ejecutiva a las diversas Unidades, Oficinas y/o Áreas para que se realice el proceso de implementación de recomendaciones.

Lo expuesto tiene el efecto de no realizarse el proceso de implementación de recomendaciones no podrá subsanarse las deficiencias reveladas en la auditoría



practicada el cual afecta a sus activos que cuenta el Hospital Huacho – Huaura – Oyón y Servicios Básicos de la Salud del Gobierno Regional Lima.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado la falta de implementación de recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad Ejecutora.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Dirección Ejecutiva disponga que:

Se realice las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones de auditoría para el Hospital Huacho – Huaura – Oyón y Servicios Básicos de la Salud

**17. DIVERSAS CUENTAS DEL ACTIVO POR S/ 25,358,199, PROVISIONES DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE GESTION POR S/ 1,953,971 Y CONTINGENCIAS POR S/ 36,989,952 NO CUENTAN CON ANALISIS CONTABLE DETALLADO AL 31.12.2019.**

De la revisión y evaluación a la información financiera presentada por parte del Hospital Huacho – Huaura – Oyón y Servicios Básicos de la Salud del Gobierno Regional Lima correspondiente al ejercicio 2019, se ha evidenciado que algunos componentes de las cuentas contables del Activo por el importe de S/ 25,358,199 y Gestión por el importe de S/ 1,953,971 y contingencias por S/ 36,989,952 no cuentan con un detalle analítico que permitan validar los saldos contables reflejados en los Estados Financieros.

Mediante CARTA N° 04-2020-JR-GOB\_REG\_LIMA\_HRHHO de fecha 28 de diciembre de 2020 remitida a la jefatura de la Oficina de Administración con atención a la Unidad de Economía se solicitó se nos remita los Análisis de Cuentas que sustentan los saldos de los Estados Financieros y de Gestión del ejercicio 2019.

De la verificación a la información brindada por la entidad en fecha 04 de enero de 2021 mediante Informe N° 01-2021.GRL.DIRESA.HH.RSHO se ha podido evidenciar que algunas cuentas contables de los Estados Financieros y Estado de Gestión carecen de un detalle analítico que permita validar los saldos reflejados al cierre del ejercicio 2019. Se adjunta detalle:



CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA		SALDO AL 31/12/2019
1206	Recursos - Tesoro Publico		4,927,279
1206.01	Tesoro Público	4,927,279	

1301	Bienes y Suministros de Funcionamiento		1,005,358
1301.01	Alimentos Y Bebidas	14,236	
1301.02	Vestuarios Y Textiles	4,597	
1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	155,655	
1301.05	Materiales Y Útiles	131,744	
1301.06	Repuestos Y Accesorios	15,217	
1301.07	Enseres	17,374	
1301.08	Suministros Médicos	650,887	
1301.09	Materiales Y Útiles De Enseñanza	2,832	
1301.99	Otros Bienes	12,817	
1302	Bienes para la Venta		2,471,157
1302.01	Mercaderías	2,471,157	
1304	Materias Primas		10,427
1304.01	Materias Primas para Productos Manufacturados	10,427	
1307	Productos en Proceso		14,091
1307.99	Otros Productos en Proceso	14,091	
1309	Bienes en Transito		313,994



1309.01	Bienes Y Suministros De Funcionamiento	313,994	
<b>1501</b>	<b>Edificios y Estructuras</b>		<b>14,393,919</b>
1501.02	Edificios O Unidades No Residenciales	14,393,919	
<b>1502</b>	<b>Activos no Producidos</b>		<b>3,409,757</b>
1502.01	Tierras Y Terrenos		
		3,409,757	
<b>1503</b>	<b>Vehículos, Maquinarias y Otros</b>		<b>20,138,714</b>
1503.01	Vehiculos	1,779,839	
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	18,340,231	
1503.04	Vehiculos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir	18,644	
<b>1507</b>	<b>Otros Activos</b>		<b>4,991</b>
1507.02	Bienes Culturales	4,991	
<b>1508</b>	<b>Depreciación, Amortización y Agotamiento</b>		<b>(21,331,489)</b>
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios Y Estructuras	(7,949,418)	
1508.02	Depreciación Acumulada De Vehículos, Maquinarias Y Otros	(13,382,071)	
<b>9103</b>	<b>Valores y Garantías</b>		<b>21,373,996</b>
9103.05	Valores Y Documentos En Cobranza – Recibidos	13,041,894	
9103.06	Valores Y Documentos En Cobranza - Entregados	233,337	
9103.08	Cheques Girados	3,765,680	



9103.09	CARTAS ORDENES	3,429,130	
9103.1003	Otros Intereses por Devengar	20,748	
9103.11	Documentos Emitidos y/o Recibidos	883,208	
<b>9105</b>	<b>Bienes en Préstamo, Custodia y no Depreciables</b>		<b>8,659,959</b>
9105.02	Bienes En Custodia	648,257	
9105.0301	Maquinaria Y Equipo No Depreciable	5,523,529	
9105.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	692,643	
9105.0303	Muebles Y Enseres No Depreciable	1,795,530	
<b>9109</b>	<b>Cuentas de Contingencias</b>		<b>6,926,947</b>
9109.0104	Laborales	6,879,947	
9109.0112	Previsionales	47,000	
<b>9111</b>	<b>Saneamiento del Activo</b>		<b>18,509</b>
9111.01	Caja Y Bancos	7,968	
9111.03	Cuentas por Cobrar	10,541	
<b>9113</b>	<b>Saneamiento del Pasivo</b>		<b>10,541</b>
9113.03	Cuentas Por Pagar	10,541	
<b>TOTAL</b>			<b>105,011,129</b>

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA		SALDO AL 31/12/2019
<b>5802</b>	<b>Provisiones del Ejercicio</b>		<b>1,953,971</b>
5802.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	1,953,971	
<b>TOTAL</b>			<b>1,953,971</b>



La situación expuesta inobservó lo indicado en la NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado con Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

Así mismo también se inobservó la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 Resolución Directoral N° 0172019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" 5.Lineamientos para la Preparación de la Información Financiera a) Para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, las entidades del sector público tienen en cuenta las siguientes pautas: (i) Las cuentas que integran los estados financieros deben contar con el análisis de saldos correspondiente a nivel de subdivisionarias, que permita determinar su estado, composición, presentación, así como establecer las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad.

La situación expuesta limita la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría que hubiesen permitido validar los activos en S/ 25,358,199, las provisiones del ejercicio por S/ 1,953,971 y contingencias en S/ 36,989,952 presentados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2019.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.



### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado la falta de elaboración de los análisis de cuenta, los activos en S/ 25,358,199; las provisiones del ejercicio por S/ 1,953,971 y contingencias en S/ 36,989,952 presentados en los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2019.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Dirección Ejecutiva disponga que:

Se realice las acciones que amerite a fin de que se elaboren los análisis de cuenta respectivos por el periodo 2019.

### UGEL 08 CAÑETE

18. **EL RUBRO SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO, REGISTRA SENTENCIAS JUDICIALES PAGADAS POR UN MONTO DE S/. 1,214,817.00 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

De acuerdo a la revisión y verificación a la cuenta de Servicios Y Otros Pagados Por Anticipado, en su Sub Cuenta 1205.98 Otros, se pudo evidenciar que existe un monto de S/. 1,214,817.00.

Según se muestra en el siguiente cuadro del Siaf auxiliar estándar Modulo Contable:

fecha_doc	nro_not_e xp	cod_doc	nro_doc	desc_documento	mayor_a	may_or	sub_ct	desc_proveedor	rubro	debe	haber	saldo
11/06/2019	0000000912	105	166-2019-EF	DECRETO SUPREMO	2401.01	0102	1205	98 Personal De Educacion-personal De Educac	00	1,199.817.00	0.00	1,199.817.00

fecha_doc	nro_not_e xp	cod_doc	nro_doc	desc_documento	mayor_a	may_or	sub_ct	desc_proveedor	rubro	debe	haber	saldo
05/08/2019	0000001513	055	D.S. 166-2019	SENTENCIA JUDIC.	2401.01	0102	1205	98 Personal De Educacion-personal De Educac	00	15.000.00	0.00	15.000.00

Sin embargo, al momento de la revisión se identificó que dichos montos ya están girados y pagados a los beneficiados por el Decreto Supremo 166-2019 por Sentencias Judiciales.

Como se muestra en este cuadro:



Fecha	Devengado	Girado	saldo
11/06/2019	1,199,817.00		1,199,817.00
25/06/2019	0.00	-937,387.95	-937,387.95
25/06/2019	0.00	-242,428.86	-242,428.86
25/06/2019	0.00	-10,000.00	-10,000.00
25/06/2019	0.00	-10,000.19	-10,000.19
05/08/2019	15,000.00		15,000.00
06/08/2019		-15,000.00	-15,000.00
<b>Total</b>	<b>1,214,817.00</b>	<b>-1,214,817.00</b>	<b>0.00</b>

La Entidad incumple la Norma Internacional de contabilidad para el Sector Público

**NIC – SP 01 Presentación de los Estados Financieros**, en el numeral 25 señala:

*“Los estados Financieros deben presentar en forma razonable, La Situación Financiera, los Resultados Financieros y los Flujos de Efectivo de la Entidad. Una apropiada aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incluya revelaciones adicionales cuando fuera necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación razonable”*

**Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG.** publicado el 03/11/2006.

### **3.5. Verificaciones y conciliaciones**

*Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.*

#### **Comentarios:**

*01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.*

*02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución.*

### **5.1. NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO**

#### **5.1.1. Prevención y monitoreo**

**El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.**

#### **Comentarios:**

*01 La supervisión constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de los procesos y operaciones que lleva a cabo la entidad, sean de gestión, operativas o de control. En su desarrollo intervienen actividades de prevención y monitoreo por cuanto, dada la naturaleza integral del control interno, resulta conveniente vigilar y evaluar sobre la marcha, es decir conforme transcurre la gestión de la entidad, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan.*

*02 La prevención implica desarrollar y mantener una actitud permanente de cautela e interés por anticipar, contrarrestar, mitigar y evitar errores, deficiencias, desviaciones y demás situaciones adversas para la entidad. Se fundamenta sobre la base de la observación y análisis de sus procesos y operaciones, efectuados de manera diligente,*



*oportuna y comprometida con la buena marcha institucional. En tal sentido, está estrechamente relacionada y opera como resultado de las actividades de monitoreo.*

*03 El ejercicio de la supervisión a través del monitoreo comprende integralmente el desempeño de la entidad. Por ello actúa en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión y sus resultados, retroalimentando permanentemente su accionar y proponiendo correcciones o ajustes en las etapas pertinentes, contribuyendo así a mejorar el proceso de toma de decisiones.*

*04 El resultado del monitoreo también provee las bases necesarias para estrategias adicionales de manejo de riesgos, actualiza las existentes y vuelve a analizar los riesgos ya conocidos. Asimismo, facilita y asegura el cabal cumplimiento de la normativa legal o administrativa aplicable a las operaciones de la entidad, de acuerdo con su finalidad y formalidades, brindando seguridad razonable con respecto de potenciales objeciones e inconformidades.*

Este hecho se debe a la falta de ser analizado y sincerados los saldos que se mantiene en dicha cuenta, que ya fueron cancelados.

El efecto de la falta de análisis de cuenta y la evidencia de pagos efectuados determina una sobrevaluación de los servicios pagados por anticipado en S/ 1,214,817.00 al 31 de diciembre de 2019.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado una sobrevaluación de S/ 1 214 817, debido a que no cuenta con análisis contable afectado a la cuenta contable Servicios Pagados por Anticipado al 31.DIC.2019 del Estado de Situación Financiera de la Ugel 08 Cañete.

#### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Directora disponga que:

Ordenar a quien corresponde ordenar la realización del sinceramiento de esta cuenta del estado de situación financiera periodo 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL N° 08 – Cañete.

19. **EL RUBRO OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, SE REGISTRAN PAGOS EN EXCESO POR UN MONTO DE S/. 3,619,388.22 QUE DISMINUYEN SU SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**



De acuerdo a la revisión y verificación a la cuenta Otras Cuentas del Activo y sub divisionaria 1206.01 Tesoro Público se puede visualizar que existen un monto de S/. 3,619,388.22 soles, saldos en condición de negativos observándose pagos realizados más que el devengado y en algunos casos montos pagados sin la identificación de montos del devengados mostrado en el análisis de la cuenta.

Se adjunta el análisis filtrado de pagos en exceso:

ANALISIS DE LA CUENTA 1206

AÑO	FECHA	EXPEDIENTE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
SALDO INICIAL						3,463,235.56
PAGOS D - AÑO 2018						-3,098,686.17
2019	12/06/2019	0000000168	009 0784	-	11,980.48	-11,980.48
2019	12/06/2019	0000000678	009 0787	-	1,436.65	-1,436.65
2019	09/05/2019	0000000892	037 REPRO-ATP-	61,001.12	62,916.70	-1,235.58
2019	23/04/2019	0000000709		-	10.21	-10.21
2019	14/05/2019	0000000710	040 MAYOCES	556,175.36	556,403.04	-227.68
2019	14/05/2019	0000000711	040 JUD-RET-CES	142,469.61	146,895.96	-4,426.35
2019	23/04/2019	0000000715		-	535.50	-535.50
2019	12/06/2019	0000000743	009 0789	-	891.00	-891.00
2019	12/06/2019	0000000744	009 0790	-	981.00	-981.00
2019	12/06/2019	0000000748	009 0791	-	1,089.00	-1,089.00
2019	23/04/2019	0000000981		7,741.68	9,201.72	-1,460.04
2019	23/04/2019	0000000983		10,596.67	12,040.50	-1,443.83
2019	23/04/2019	0000000989		-	65,498.05	-65,498.05
2019	18/06/2019	0000000991	232 MEMO 934	14,064.49	14,400.00	-335.51
2019	23/04/2019	0000001193		930.65	3,380.65	-2,450.00
2019	23/04/2019	0000001199		4,999.03	7,169.15	-2,170.12
2019	04/07/2019	000001223	043 00367	249.94	250.00	-0.06
2019	15/07/2019	000001303	043 00391	910.29	1,000.00	-89.71
2019	23/04/2019	000001423		-	2,078.82	-2,078.82
2019	19/08/2019	000001651	037 ACTIV-AGOS	5,100,426.32	5,189,828.02	-89,401.70
2019	20/08/2019	000001664	043 00562	273.48	400.00	-126.52
2019	05/09/2019	000001850	001 13	1,890.00	2,000.00	-110.00
2019	11/10/2019	000001880	009 2205	-	3,968.00	-3,968.00
2019	10/10/2019	000001921	009 2196	-	685.20	-685.20
2019	10/10/2019	000001930	009 2200	-	5,660.46	-5,660.46
2019	17/09/2019	000002017	037 SET	-	1,323.26	-1,323.26
2019	23/04/2019	000002078		600.00	650.50	-50.50
2019	23/04/2019	000002082		750.00	1,030.80	-280.80
2019	23/04/2019	000002083		-	0.45	-0.45
2019	23/04/2019	000002084		199.93	538.89	-338.96
2019	26/09/2019	000002085	002 0000093	389.35	390.00	-0.65
2019	26/09/2019	000002087	090 811	77.40	78.00	-0.60
2019	30/09/2019	000002122	009 02069	-	238.17	-238.17
2019	23/04/2019	000002168		-	590.00	-590.00
2019	09/10/2019	000002250	001 1611	55,494.96	55,495.00	-0.04
2019	10/10/2019	000002251	001 706	159.83	160.00	-0.17
2019	23/04/2019	000002348		-	170,708.07	-170,708.07
2019	23/04/2019	000002354		-	1,158.45	-1,158.45
2019	23/04/2019	000002355		-	2,390.60	-2,390.60
2019	16/10/2019	000002398	232 ESSALUD	400.58	453.00	-52.42
2019	23/04/2019	000002400		-	299.20	-299.20
2019	16/10/2019	000002405	043 00863	189.24	190.00	-0.76
2019	23/04/2019	000002500		-	2,329.78	-2,329.78
2019	28/10/2019	000002502	090 743	77.95	78.00	-0.05
2019	25/10/2019	000002504	090 745	149.90	150.00	-0.10
2019	25/10/2019	000002506	090 747	359.50	360.00	-0.50
2019	25/10/2019	000002508	043 00936	499.80	500.00	-0.20
2019	23/04/2019	000002511		-	105.50	-105.50
2019	13/11/2019	000002512	002 001637	249.10	250.00	-0.90
2019	23/04/2019	000002513		-	280.80	-280.80
2019	06/11/2019	000002514	027 10	999.75	1,000.00	-0.25
2019	23/04/2019	000002515		1,000.00	1,000.21	-0.21
2019	06/11/2019	000002516	027 9	999.45	1,000.00	-0.55
2019	23/04/2019	000002517		-	1,845.55	-1,845.55
2019	28/10/2019	000002518	002 3804	159.30	160.00	-0.70
2019	28/10/2019	000002520	043 00939	249.90	250.00	-0.10
2019	28/10/2019	000002522	043 00941	189.40	190.00	-0.60
2019	28/10/2019	000002524	043 00943	199.75	200.00	-0.25
2019	23/04/2019	000002526		-	0.20	-0.20
2019	23/04/2019	000002537		-	0.09	-0.09
2019	02/12/2019	000002538	001 134	300.99	301.14	-0.15
2019	12/11/2019	000002622	043 00965	199.95	200.00	-0.05
2019	19/11/2019	000002654	001 239	8,938.29	9,201.64	-263.35
2019	23/04/2019	000002698		-	2,121.55	-2,121.55
2019	19/11/2019	000002699	090 2699	131.52	131.88	-0.36
2019	28/11/2019	000002782	027 0020	949.98	1,500.00	-550.02
2019	17/12/2019	000002783	027 6	2,495.50	2,500.00	-4.50



2019	31/12/2019	0000002787	009	2867	COMPROBANTES DE PAGO (EMITIDO POR	-	2,500.00	-2,500.00
2019	23/04/2019	0000002788				-	280.80	-280.80
2019	26/12/2019	0000002789	001	59	FACTURA	2,499.80	2,500.00	-0.20
2019	23/04/2019	0000002790				133.85	1,046.23	-912.38
2019	05/12/2019	0000002791	001	97	FACTURA	388.50	389.05	-0.55
2019	07/12/2019	0000002793	001	728	FACTURA	603.71	603.81	-0.10
2019	16/12/2019	0000002795	001	56	FACTURA	712.23	712.73	-0.50
2019	26/04/2019	0000002796				2,332.58	2,438.30	-105.72
2019	26/04/2019	0000002797				-	0.60	-0.60
2019	26/04/2019	0000002798				-	0.05	-0.05
2019	26/04/2019	0000002799				-	0.20	-0.20
2019	19/12/2019	0000002800	001	223	FACTURA	11,943.00	11,943.75	-0.75
2019	02/12/2019	0000002801	001	18	FACTURA	2,499.80	2,500.00	-0.20
2019	06/12/2019	0000002803	027	3	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONA	999.80	1,000.00	-0.20
2019	02/12/2019	0000002805	043	H.D. 10754	PLANILLA DE VIATICOS	137.75	138.00	-0.25
2019	02/12/2019	0000002807	043	MEMO2291	PLANILLA DE VIATICOS	226.90	227.00	-0.10
2019	02/12/2019	0000002808	043	MEMO 2291	PLANILLA DE VIATICOS	272.40	273.00	0.60
2019	09/12/2019	0000002837	027	23	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONA	2,499.31	2,500.00	-0.69
2019	09/12/2019	0000002838	027	32	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONA	2,499.53	2,500.00	-0.47
2019	26/04/2019	0000002893				180.00	1,501.58	-1,321.58
2019	17/12/2019	0000002894	043	MEMO 1256	PLANILLA DE VIATICOS	40.85	41.00	-0.15
2019	26/04/2019	0000002906				-	250.00	-250.00
2019	26/04/2019	0000002933				-	250.00	-250.00
2019	18/12/2019	0000002946	002	1107	BOLETA DE VENTA	339.60	345.00	-5.40
2019	19/12/2019	0000002949	001	57	FACTURA	597.26	646.00	-48.74
2019	18/12/2019	0000002954	027	45	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONA	420.00	930.00	-510.00
2019	26/04/2019	0000002964				-	14,780.00	-14,780.00
2019	18/12/2019	0000002965	043	MEMO 2410	PLANILLA DE VIATICOS	59.41	184.00	-124.59
2019	26/04/2019	0000002966				-	112.05	-112.05
2019	26/04/2019	0000002967				-	3,118.58	-3,118.58
2019	26/04/2019	0000002968				-	2,984.50	-2,984.50
2019	26/04/2019	0000002969				108.00	189.96	-81.96
2019	26/04/2019	0000002970				-	372.85	-372.85
2019	26/04/2019	0000002971				-	235.65	-235.65
2019	18/12/2019	0000002972	043		PLANILLA DE VIATICOS	-	163.14	-163.14
2019	18/12/2019	0000002973	027	107	RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONA	321.72	450.00	-128.28
2019	18/12/2019	0000002974	043	MEMO 11204	PLANILLA DE VIATICOS	33.50	137.00	-103.50
2019	26/04/2019	0000002975				-	238.86	-238.86
2019	26/04/2019	0000002976				-	127.29	-127.29
2019	26/04/2019	0000002984				-	46,275.24	-46,275.24
2019	26/04/2019	0000002985				-	9,500.00	-9,500.00
2019	30/04/2019	0000003040				-	525.00	-525.00
2019	23/07/2019	0000003053				-	0.15	-0.15
2019	30/04/2019	0000003075				-	430.00	-430.00
2019	30/04/2019	0000003085				-	440.00	-440.00
2019	23/07/2019	0000003112				-	31.34	-31.34
2019	30/04/2019	0000003113				-	494.45	-494.45
2019	30/04/2019	0000003116				-	8,050.00	-8,050.00
2019	30/04/2019	0000003117				-	11,754.00	-11,754.00
2019	30/04/2019	0000003123				-	236.00	-236.00
2019	30/04/2019	0000003125				-	6,787.00	-6,787.00
2019	30/04/2019	0000003148				-	111.00	-111.00
2019	27/12/2019	0000003149	043	01055	PLANILLA DE VIATICOS	40.00	200.00	-160.00
2019	30/04/2019	0000003150				-	3,367.50	-3,367.50
2019	30/04/2019	0000003154				-	900.00	-900.00
2019	30/04/2019	0000003160				-	1,100.00	-1,100.00
2019	23/07/2019	0000003161				-	650.00	-650.00
2019	30/04/2019	0000003162				-	1,440.00	-1,440.00
2019	30/04/2019	0000003163				-	1,250.00	-1,250.00
2019	30/04/2019	0000003164				-	891.00	-891.00
2019	30/04/2019	0000003165				-	1,560.00	-1,560.00
2019	30/04/2019	0000003166				-	350.00	-350.00
2019	27/12/2019	0000003168	043	01074	PLANILLA DE VIATICOS	200.00	250.00	-50.00
2019	27/12/2019	0000003169	043	01094	PLANILLA DE VIATICOS	602.00	750.00	-148.00
2019	30/04/2019	0000003170				-	700.00	-700.00
2019	31/12/2019	0000003171	009	2812	COMPROBANTES DE PAGO (EMITIDO POR	-	200.00	-200.00
2019	30/04/2019	0000003175				-	760.00	-760.00
2019	30/04/2019	0000003176				-	650.00	-650.00
2019	30/04/2019	0000003179				-	9,898.41	-9,898.41
						6,009,511.46	6,530,212.91	-3,619,388.22



## PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL

Versión Actualizada (Resolución Directoral N° 001-2018-EF/51.01)

### 1206 RECURSOS - TESORO PÚBLICO

#### CONTENIDO

Representa los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios administrados por el Tesoro Público, autorizados a las entidades públicas para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente.

#### RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Esta cuenta será reconocida por el gasto devengado que se financia con Recursos Ordinarios.

#### DINÁMICA

##### ES DEBITADA

- El importe de los gastos devengados que se financian con Recursos Ordinarios.
- La anulación de los cheques girados vencida su vigencia.
- La anulación del giro por vencimiento del código de cuentas interbancarias (CCI).

##### ES ACREDITADA POR:

- El giro para el pago de las obligaciones que se financian con Recursos Ordinarios.
- La anulación del gasto devengado
- La rebaja del gasto devengado.

La Entidad incumple la Norma Internacional de contabilidad para el Sector Público.

**NIC – SP 01 Presentación de los Estados Financieros**, en el numeral 25 señala:

*“Los estados Financieros deben presentar en forma razonable, La Situación Financiera, los Resultados Financieros y los Flujos de Efectivo de la Entidad. Una apropiada aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incluya revelaciones adicionales cuando fuera necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación razonable”*

**Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG**, publicado el 03/11/2006, que aprueba el sistema de control interno, establece en su punto.

#### 3.5. Verificaciones y conciliaciones

*Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.*

##### Comentarios:

*01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.*

*02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución.*

#### 5.1. NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO

##### 5.1.1. Prevención y monitoreo

**El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.**



**Comentarios:**

01 La supervisión constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de los procesos y operaciones que lleva a cabo la entidad, sean de gestión, operativas o de control. En su desarrollo intervienen actividades de prevención y monitoreo por cuanto, dada la naturaleza integral del control interno, resulta conveniente vigilar y evaluar sobre la marcha, es decir conforme transcurre la gestión de la entidad, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan.

02 La prevención implica desarrollar y mantener una actitud permanente de cautela e interés por anticipar, contrarrestar, mitigar y evitar errores, deficiencias, desviaciones y demás situaciones adversas para la entidad. Se fundamenta sobre la base de la observación y análisis de sus procesos y operaciones, efectuados de manera diligente, oportuna y comprometida con la buena marcha institucional. En tal sentido, está estrechamente relacionada y opera como resultado de las actividades de monitoreo.

03 El ejercicio de la supervisión a través del monitoreo comprende integralmente el desempeño de la entidad. Por ello actúa en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión y sus resultados, retroalimentando permanentemente su accionar y proponiendo correcciones o ajustes en las etapas pertinentes, contribuyendo así a mejorar el proceso de toma de decisiones.

04 El resultado del monitoreo también provee las bases necesarias para estrategias adicionales de manejo de riesgos, actualiza las existentes y vuelve a analizar los riesgos ya conocidos. Asimismo, facilita y asegura el cabal cumplimiento de la normativa legal o administrativa aplicable a las operaciones de la entidad, de acuerdo con su finalidad y formalidades, brindando seguridad razonable con respecto de potenciales objeciones e inconformidades.

Este hecho se debe a consecuencia de los saldos que se reflejan en el Haber del análisis de la cuenta bajados del Siaf, algunos que superan a los devengados y en otros pagos sin demostraciones del devengado.

El efecto de la falta de análisis de cuenta y la evidencia de saldos negativos contables registrados determina una subvaluación de los otros activos en S/. 3,619,388.22 al 31 de diciembre de 2019.

**Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

**Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado pagos en exceso por un importe de S/ 3 619 388.22 que afecta el saldo contable del rubro Otras Cuentas del Activo al 31.DIC.2019 del Estado de Situación Financiera de la Ugel 08 Cañete.



### Recomendaciones del auditor:

Que, la Directora disponga que:

A la Jefa de Administración, disponer a quien corresponde la revisión y regularización de la cuenta de Tesoro Público de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 – Cañete.

**20. EL RUBRO EXISTENCIAS POR S/ 2,222,234.99 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS VALORIZADOS, ANALISIS DETALLADO Y CONCILIADO ENTRE EL ALMACEN Y CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

De acuerdo a la revisión y verificación a los documentos solicitados al área de abastecimiento; como es el Inventario Físico Valorizado de las Existencias de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 – Cañete se evidencio que no cuentan con dicho inventario físico valorizado por un monto de S/ 2,222,234.99 Soles durante el periodo 2019.

Cabe mencionar que el área de Abastecimiento informo que no se realizó el inventario físico valorizado de los bienes custodiados por el área de Almacén.

También informaron que no realizaron conciliación de las existencias entre el área de Almacén y Contabilidad.

1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	
1301.0101	Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano	21,440.40
1301.020101	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	61,651.60
1301.0301	Combustibles Y Carburantes	7,000.00
1301.050101	Repuestos Y Accesorios	3,745.00
1301.050102	Papeleria En General, Útiles Y Materiales De Oficina	118,464.24
1301.050301	Aseo, Limpieza Y Tocador	4,885.04
1301.050401	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	5,920.10
1301.0601	De Vehiculos	1,260.24
1301.0604	De Seguridad	3,350.00
1301.0699	Otros Accesorios Y Repuestos	987.00
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos,	1,301.00
1301.0901	Libros, Textos Y Otros Materiales Impresos	182,690.40
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza	71,858.91
1301.0999	Otros Materiales Diversos De Enseñanza	5,214.37
1301.1101	Para Edificios Y Estructuras	4.22
1301.1106	Materiales De Acondicionamiento	1,251.00
1301.12	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO POR	1,729,211.47
1301.9904	Simbolos, Distintivos Y Condecoraciones	2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,222,234.99</b>

La Entidad incumple la Norma Internacional de contabilidad para el Sector Público.  
**NIC – SP 01 Presentación de los Estados Financieros**, en el numeral 25 señala:



*“Los estados Financieros deben presentar en forma razonable, La Situación Financiera, los Resultados Financieros y los Flujos de Efectivo de la Entidad. Una apropiada aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incluya revelaciones adicionales cuando fuera necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación razonable”*

Incumpliendo la norma de Control Interno, **Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG**

**Contralor General (e) aprueba Normas de Control Interno.**  
Publicado 3/11/2006

### **3.5. Verificaciones y conciliaciones**

**Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.**

Comentarios:

01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución.

## **5.1. NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO**

### **5.1.1. Prevención y monitoreo**

**El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.**

Comentarios:

01 La supervisión constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de los procesos y operaciones que lleva a cabo la entidad, sean de gestión, operativas o de control. En su desarrollo intervienen actividades de prevención y monitoreo por cuanto, dada la naturaleza integral del control interno, resulta conveniente vigilar y evaluar sobre la marcha, es decir conforme transcurre la gestión de la entidad, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan.

02 La prevención implica desarrollar y mantener una actitud permanente de cautela e interés por anticipar, contrarrestar, mitigar y evitar errores, deficiencias, desviaciones y demás situaciones adversas para la entidad. Se fundamenta sobre la base de la observación y análisis de sus procesos y operaciones, efectuados de manera diligente, oportuna y comprometida con la buena marcha institucional. En tal sentido, está estrechamente relacionada y opera como resultado de las actividades de monitoreo.



03 El ejercicio de la supervisión a través del monitoreo comprende integralmente el desempeño de la entidad. Por ello actúa en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión y sus resultados, retroalimentando permanentemente su accionar y proponiendo correcciones o ajustes en las etapas pertinentes, contribuyendo así a mejorar el proceso de toma de decisiones.

04 El resultado del monitoreo también provee las bases necesarias para estrategias adicionales de manejo de riesgos, actualiza las existentes y vuelve a analizar los riesgos ya conocidos. Asimismo, facilita y asegura el cabal cumplimiento de la normativa legal o administrativa aplicable a las operaciones de la entidad, de acuerdo con su finalidad y formalidades, brindando seguridad razonable con respecto de potenciales objeciones e inconformidades.

Este hecho se debe a la falta de la realización del Inventario Físico Valorizado y la conciliación entre el área de Almacén y el Área de Contabilidad.

La falta de inventarios físicos valorizados, análisis detallado y conciliado entre el almacén y contabilidad, limita la validación de este rubro por un monto de S/ 2,222,234.99 al 31 de diciembre de 2019.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que la entidad no ha efectuado el inventario físico valorizado, falta de conciliación y análisis de cuenta, por lo que el rubro existencias por S/ 2 222 234.99 no está soportado por un inventario.

#### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración, designe la comisión y se realice el inventario respectivo y conciliación respectiva que se encuentra pendiente en el periodo auditado.

#### **21. DIVERSAS CUENTAS DEL PASIVO POR UN MONTO DE S/ 114,935,028.34 NO CUENTAN CON ANALISIS CONTABLE DETALLADO AL 31.DIC.2019.**

De acuerdo a la revisión y verificación a la cuenta del Pasivo del estado de situación financiera, se pudo observar que la Unidad De Gestión Educativa – UGEL N° 08 – Cañete, no hicieron la realización del análisis de cuenta debidamente detallado por un importe de S/ 114,935,028.34 soles durante el periodo 2019.



Se solicitó al área de contabilidad el respectivo análisis de cuenta del Pasivo, informándonos que no se habían realizado dichos análisis de cuenta, siendo de gran importancia para la realización de los saldos presentados en el estado financiero del periodo 2019.

Se adjunta un cuadro para su verificación de saldos reflejado en el estado de situación financiera:

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Sobregiro Bancarios	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	14,001.06
Impuestos, Contribuciones y Otros	1,911,801.30
Remuneraciones y Beneficios Sociales	239,541.82
Obligaciones Previsionales	98,143.24
Operaciones de Crédito	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	20,488,844.98
Ingresos Diferidos	0.00
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>22,752,332.40</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Deudas a Largo Plazo	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	0.00
Beneficios Sociales	12,764,286.25
Obligaciones Previsionales	79,289,701.04
Provisiones	128,708.65
Otras Cuentas del Pasivo	0.00
Ingresos Diferidos	0.00
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>92,182,695.94</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>114,935,028.34</b>

Lo antes enunciado incumple las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados que se describen seguidamente:

La NIC – SP presentación de los Estados Financieros Indica: en su numeral 25 indica.

*Que los estados financieros deben presentar en forma razonable, la situación financiera, los resultados y los pagos de efectivo de la Entidad.*

*Una apropiada aplicación de las normas internacionales de contabilidad de sector público, que incluya revelaciones adicionales cuando fuere necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación financiera razonable.*

No se ha considerado el Principio de Contabilidad Generalmente aceptado de Exposición que señala:

*“El principio de Exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables, que agrupan los saldos de las cuentas, con sus respectivos análisis, para una correcta interpretación de los hechos registrados.*

La Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG indica en el numeral



- a) La Resolución de Contraloría N° 320-2006CG del 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Sistema de Control interno, establece en su punto

### **3.8 Documentación de Actividades y Tareas lo siguiente:**

**“Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados”.**

*01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.*

*03 La documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos.*

*04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos, así como asegurar el rastreo de las fuentes de defectos o errores en los productos o servicios generados (trazabilidad).*

**3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.**

*01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.*

*02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia y así contribuir a la mejora continua de la entidad.*

Lo descrito se debe al incumplimiento de la norma por parte del Jefe del Equipo de Contabilidad al no haber efectuado los análisis de las cuentas del Pasivo y por la mínima supervisión del área de Administración Financiera.



El no contar con saldos debidamente analizados y depurados de las cuentas del Pasivo del Ejercicio, no permite aplicar procedimientos de auditoría a estas circunstancias que nos hubiere permitido validar las obligaciones por S/ 114,935,028.34 al 31 de diciembre de 2019.

### Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado que la entidad no ha elaborado los análisis de cuenta del Pasivo por el importe de S/ 114 935 028.34 al 31.DIC.2019.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración, debe disponer a quien corresponde la realización del análisis detallado de las cuentas del pasivo al cierre contable del periodo 2019.

**22. EN LA CUENTA DE OTRAS CUENTAS DEL PASIVO, SUB DIVISIONARIA 2103.9901 JUDICIALES LABORALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL 08 – CAÑETE EXISTE UN MONTO DE S/ 16,897,091.14 SOLES SIN CANCELACIÓN AL PERIODO 2019.**

De acuerdo a la revisión y verificación a Otras Cuentas del Activo con sub divisionaria 2103.9901 Judiciales Laborales, se pudo identificar según el Estado de Situación Financiera, que existe un monto de **S/ 16,897,091.14** que vienen siendo registrado de años anteriores hasta la actualidad.

Se tiene conocimiento que dichos saldos siguen generando intereses, y otros gastos según OA2, hasta el momento en que se cancele dicha deuda, generando un perjuicio para la entidad UGEL N° 08 – cañete.

Se adjunta cuadro para su verificación según estado financiero.

OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
2103.9901	JUDICIALES LABORALES	16,897,091.14
TOTAL		16,897,091.14

*La NIC SP 19 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes*

*Alcance.*



1. La entidad que prepare y presente sus estados financieros por el método contable de los devengado deberá aplicar esta norma al contabilizar sus provisiones y sus pasivos y activos contingentes, con excepción de:

a) Aquellas provisiones y pasivos contingentes que provengan de los Beneficios Sociales prestados por la entidad, a cambio de los cuales ésta no reciba, directamente de los receptores, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios proveídos

g) Aquellos que provengan de los beneficios sociales de los trabajadores, excepto beneficios por cese surgidos como consecuencia de una reestructuración según lo estipula en esta norma.

Lo antes expuesto incumple la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 03 de noviembre de 2006 que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público. Que dispone lo siguiente:

**3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas** Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

*01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.*

*02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una mayor eficacia y eficiencia y así contribuir a la mejora continua de la entidad.*

Lo descrito se debe a la falta de pagos que se encuentran provisionados en la cuenta de Otras cuentas del pasivo correspondiente a demandas judiciales por un importe de S/ 16 897 091.14.

Lo cual ocasiona en la Ugel 08 Cañete, siga incrementando sus pasivos cada año por los intereses que genera al no hacer los pagos respectivos de las demandas judiciales laborales.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.



**Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que la entidad no ha elaborado los análisis de cuenta de la sub cuenta 2103.9901 JUDICIALES LABORALES por el importe de S/ 16 897 091.14 estando pendiente su cancelación al 31.DIC.2019.

**Recomendaciones del auditor:**

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración en coordinación con la Procuraduría Pública Regional deberá conciliar con respecto a la información revelada en el OA2 sobre la cancelación que se realizan y la registración.

**23. EN LA CUENTA DE IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS, SUB DIVISIONARIA 2101.030101 REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD VIGENTES EXISTE UN MONTO DE S/. 393,701.36 SOLES QUE NO FUE REGISTRADO CONTABLEMENTE EL PAGO IDENTIFICADO EN EL SIAF MODULO ADMINISTRATIVO.**

De acuerdo a la revision y verificacion a la cuenta de Impuestos Contribuciones Y Otros, Sub Divisionaria 2101.030101 Regimen De Prestaciones De Salud Vigentes Existe un monto de **S/. 393,701.36 soles**, que fue cargada a dicha cuenta con fecha 25 de marzo del 2019, girada el 01 de abril del 2019, pagada el 02 de abril del 2019 según revision en el Modulo Administrativo.

Sin embargo no fue debitada en esta cuenta con Sub Divisionaria 2101.030101 Regimen De Prestacion De Salud, distorcionando los saldos presentados en esta cuenta, reflejado en el Analisis Cuenta Registro del Modulo Contable bajado del Siaf.

Se adjunta el cuadro de del siaf para su verificacion:

**MODULO CONTABLE.**

The screenshot shows the 'Contabiliza Registro SIAF' interface. At the top, it displays 'Registro : 0000000421', 'T.Operación : DN - GASTO-PLANILLAS', and 'F.Contractual :'. Below this is a table with columns: 'C/F', 'Documento', 'Nro Documento', 'Fecha Cto', 'Rubro TR Mon', 'Tipo de Cambio', 'Monto Moneda Origen', 'Monto en M.N.', and 'Secuencia'. The table contains three rows: 1) 'PLANILLA UNICA DE HABERES MARZ' with date 25/03/2019, amount 393,701.36, and sequence 'Op. Inicial'; 2) 'PLANILLA UNICA DE HABERES MARZ' with date 31/12/2020, amount 0.36, and sequence 'Relaja N/'; 3) 'COMPROBANTES DE PAGO' with date 01/04/2019, amount 393,701.00, and sequence 'Op. Inicial'. Below the table, there is a 'Nota' field with the text 'GIRO POR CONCEPTO DE PAGO DE' and a 'Cta. Cto.' field with '2004 : 001 : 001'. At the bottom, there is a 'Clasificador' field with '21 : 31 : 15' and a 'Monto en M.N.' field with '393,701.00'. The interface also includes fields for 'Cuenta' and 'Descripción'.



**MODULO ADMINISTRATIVO.**

Registro SIAF 2019														
Expediente		Entidad 001181 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE												
Destino/Origen		005000 MEF - TESORO PÚBLICO												
Exp. Fin. Temporal		Tipo Operación: DN GASTO-PLANILLAS				Exp. Encargo				Secuencia Fase				
Fase Contractual		Modalidad Compra: NA NO APLICABLE				Tipo Proc. Sel.				0001 Op. Inicial				
Area		0000 REGION LIMA - EDUCACION G												
Datos del Contrato														
C	F	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado			
G	C	0000000393-0002	230	25/03/2019	25/03/2019	1-00		S/	1.0000000000000000	393701.36	A			
G	D	0000000393-0002	037	25/03/2019	25/03/2019	1-00		S/	1.0000000000000000	393701.36	A			
G	G	0000000393-0002	009	01/04/2019	/ /	1-00	2004 001 001	S/	1.0000000000000000	393701.00	A			
G	P	0000000393-0002	069	02/04/2019	/ /	1-00	2004 001 001	S/	1.0000000000000000	393701.00	A			
Ciclo G. Gasto										393701.00	Monto Actual	393701.00		
Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	Entidad Reciproca	FF/Rb	Proy	M. Pago	Cta. Dia	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
069	320	02/04/2019	/ /	3		1 00	000	E. D. 11	2004 001 001	S/			1.0000000000000000	
Clasificador	Descripción	Monto												
2.1.31.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	393701.00												
Meta	Cadena Programática	Monto												
0002	00.903.0003.6550.0562922.0470103	62349.52												
0003	00.903.0003.6550.0562922.0470104	137330.91												
0004	00.903.0003.6550.0562922.0470105	148978.67												
0005	00.903.0003.6550.0562922.0470103	2387.66												
Documentos B	Cod.	Número	Fecha	Nombre/Grado	Monto									
081	19000381	02/04/2019	SUNAT/BANCO DE LA N		393701.00									
Cta.	Año	Bco.	Cta.	Motivo de Pago	Afecto IFE	Total								
						393701.00								
Programa	Prod./Proy.	Act./Al/Obras	Función	División Func.	Grupo Func.	Meta								
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL EDUCACION	EDUCACION BASICA	EDUCACION INICIAL	0161001	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL P							

Lo antes expuesto incumple la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 03 de noviembre de 2006 que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Publico. Que dispone lo siguiente:

**3.5. Verificaciones y conciliaciones**

Los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior.

Comentarios:

01 Las verificaciones y conciliaciones de los registros contra las fuentes respectivas deben realizarse periódicamente para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

02 Deben también realizarse verificaciones y conciliaciones entre los registros de una misma unidad, entre éstos y los de distintas unidades, así como contra los registros generales de la institución y los de terceros ajenos a ésta, con la finalidad de establecer la veracidad de la información contenida en los mismos. Dichos registros están referidos a la información operativa, financiera, administrativa y estratégica propia de la institución.

**5.1. NORMAS BÁSICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MONITOREO**

**5.1.1. Prevención y monitoreo**

El monitoreo de los procesos y operaciones de la entidad debe permitir conocer oportunamente si éstos se realizan de forma adecuada para el logro de sus objetivos y si en el desempeño de las funciones asignadas se adoptan las acciones de prevención, cumplimiento y corrección necesarias para garantizar la idoneidad y calidad de los mismos.

Comentarios:

01 La supervisión constituye un proceso sistemático y permanente de revisión de los procesos y operaciones que lleva a cabo la entidad, sean de gestión, operativas o de control. En su desarrollo intervienen actividades de prevención y monitoreo por cuanto, dada la naturaleza integral del control interno, resulta conveniente vigilar y evaluar sobre



169

la marcha, es decir conforme transcurre la gestión de la entidad, para la adopción de las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan.

02 La prevención implica desarrollar y mantener una actitud permanente de cautela e interés por anticipar, contrarrestar, mitigar y evitar errores, deficiencias, desviaciones y demás situaciones adversas para la entidad. Se fundamenta sobre la base de la observación y análisis de sus procesos y operaciones, efectuados de manera diligente, oportuna y comprometida con la buena marcha institucional. En tal sentido, está estrechamente relacionada y opera como resultado de las actividades de monitoreo.

03 El ejercicio de la supervisión a través del monitoreo comprende integralmente el desempeño de la entidad. Por ello actúa en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión y sus resultados, retroalimentando permanentemente su accionar y proponiendo correcciones o ajustes en las etapas pertinentes, contribuyendo así a mejorar el proceso de toma de decisiones.

Este hecho se debe a la falta del reconocimiento y medición de la cuenta, que debe ser debitada cuando existió el pago de las obligaciones tributarias y de aportes a los sistemas de pensiones y de salud.

Este hecho trae como consecuencia la distorsión de los saldos del estado de situación financiera en dicha cuenta al momento de su presentación por no reflejar el abono realizado, manteniéndose como un pasivo para la Unidad de Gestión Educativa UGEL N° 08 – Cañete.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado importes no registrados por el importe de S/ 393 701.36 en la cuenta contable 2101.030101 REGIMEN DE PRESTACIONES DE SALUD VIGENTES, que fueron identificados en el siaf Modulo Administrativo.

#### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración en coordinación con contabilidad y tesorería realice los ajustes contables debidamente sustentados y revelen su saldo contable adecuadamente.

24. **EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (NETO) POR S/. 92,298,618 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS DEBIDAMENTE VALORIZADOS, ANALISIS DETALLADO Y CONCILIADO CON EL ESTADO SITUACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**



De acuerdo a la revisión y verificación a la cuenta del Activo de Propiedad Planta y Equipo, hemos solicitado el Informe Final del Inventario Físico Valorizado por un importe de S/. 92,298,618.59 soles, mostrados en el Estado de Situación Financiera, sin embargo, el Área de Control Patrimonial nos alcanzó, solamente el listado que tienen registrado en su sistema.

Informándonos que no tienen impreso el Informe del Inventario Físico Valorizado del periodo 2019, para su revisión, donde se podría verificar y validar fehacientemente un inventario confiable en la demostración de los saldos expresados en el Estado de Situación Financiera del periodo auditado.

Se adjunta cuadro para su revisión.

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Según Comprobación.	Balance	De
1501	Edificios Estructuras		94,638,812.23	
1502	Activos No Producidos		6,261,653.98	
1503	Vehículos, Maquinaria y Equipo		20,966,846.40	
Sub Total:	.		121,867,312.61	
1508	Depreciación Amortización Agotamiento		(29,568,694.02)	
<b>Total:</b>	<b>Al 31.12.2019</b>		<b>92,298,618.59</b>	

La Entidad incumple la Norma Internacional de contabilidad para el Sector Público. **NIC – SP 01 Presentación de los Estados Financieros**, en el numeral 25 señala: *“Los estados Financieros deben presentar en forma razonable, La Situación Financiera, los Resultados Financieros y los Flujos de Efectivo de la Entidad. Una apropiada aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incluya revelaciones adicionales cuando fuera necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación razonable”*

Este hecho, se debe a la falta de realización del inventario físico valorizado del rubro Propiedad Planta y Equipo por el periodo 2019 en la Ugel N° 08 – Cañete.

Lo cual ocasiona que el saldo contable de S/ 92 298 618 del rubro Propiedad Planta y Equipo no cuenta con un inventario físico valorizado por el periodo 2019.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.



71

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado que la Ugel 08 Cañete por el período 2019 no ha realizado el inventario físico valorizado del rubro Propiedad Planta y Equipo que revela un saldo contable de S/ 92 298 618.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración designe una comisión y se realice el inventario físico valorizado de Propiedad Planta y Equipo.

**25. LA CUENTA DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS, SUB DIVISIONARIA 5301: PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR EXISTE UNA DIFERENCIA DE S/ 606,315.96 ENTRE LA SALIDA DE SUMINISTROS DE ALMACÉN Y LA REGULARIZACIÓN DE LA NOTA DE CONTABILIDAD N° 62.**

De acuerdo a la revisión y verificación a la cuenta de Gastos de Bienes Y Servicios en la sub divisionaria 5301 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR, se pudo evidenciar de acuerdo a la muestra seleccionada, que existe una diferencia de S/ 606,315.96 entre la salida de suministros del Almacén y la regularización por parte del Área de Contabilidad según nota N° 62 por el concepto de Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina; Aseo Limpieza Y Tocador

El Área de Contabilidad regularizo montos superiores a los reportes alcanzados por el Área de Almacén.

Se muestra cuadro para su verificación.

SALIDA DE SUMINISTROS DEL AREA DE ALMACEN Y REGULARIZACION NOTA DE CONTABILIDAD.

CTA CONTABLE	DESCRIPCION	ALMACEN	CONTABILIDAD		DIFERENCIA	OBSERVACION
5301.050102	PAPELERIA EN GENRAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	12,220.40	NOTA 62	411,189.17	398,968.77	EL AREA DE CONTABILIDAD REALIZO LA NOTA CONTABLE N° 62 CON UN MONTO SUPERIOR DE LAS SAUDAS DE ALMACEN SEGUN REPORTE.
5301.050301	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	509.70	NOTA 62	208,256.89	207,347.19	EL AREA DE CONTABILIDAD REALIZO LA NOTA CONTABLE N° 62 CON UN MONTO SUPERIOR DE LAS SAUDAS DE ALMACEN SEGUN REPORTE.
TOTAL		13,130.10		619,446.06	606,315.96	

La Entidad incumple la Norma Internacional de contabilidad para el Sector Público.

**NIC – SP 01 Presentación de los Estados Financieros**, en el numeral 25 señala:

*“Los estados Financieros deben presentar en forma razonable, La Situación Financiera, los Resultados Financieros y los Flujos de Efectivo de la Entidad. Una apropiada aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que incluya revelaciones adicionales cuando fuera necesario, produce virtualmente en todas las circunstancias, estados financieros que ofrecen una presentación razonable”*



Este hecho se debe a las diferencias de saldos que existen en las salidas de bienes del área del almacén y la regularización de la Nota de Contable por parte del área de contabilidad no se ha realizado las acciones a fin de identificarse las diferencias determinadas.

Lo cual ocasiona que los saldos contables no están revelados adecuadamente al revelarse y se está afectando por una diferencia de S/ 606 315.96 en la cuenta contable 5301 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR.

### Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado una diferencia de S/ 606 315.96 que afecta a la cuenta contable 5301 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Directora disponga que:

La Oficina de Administración en coordinación con contabilidad y almacén realice los ajustes contables debidamente sustentados y revelen su saldo contable adecuadamente.

## 26. LA FALTA DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA POR LA UNIDAD EJECUTORA AFECTA LA SITUACION FINANCIERA DEL PERIODO 2019.

De la revisión efectuada a las acciones realizadas por parte de la por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel N° 8 - Cañete, con respecto a las implementaciones de las recomendaciones de la Auditoria Financiera del periodo 2018, no se ha realizado acción alguna para su implementación, el cual detallamos:

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	TIPO	RECOMENDACIONES
LA UGEL N° 08 CAÑETE, A LA FECHA NO TIENE IMPLEMENTADO EL MANUAL DE CONTROL INTERNO ACORDE ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28716 "LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO".	RDS	QUE SIENDO COMPETENCIA DE LA ALTA DIRECCION LA IMPLEMENTACION DEL ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, DEBE CONTINUAR CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 013-2016CG/G PROD, SUPERVISANDO SU CUMPLIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HA AMPLIADO EL PLAZO SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2019. LAS RECOMENDACIONES DADAS, ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
PERDIDA DE INFORMACION CONTABLE FINANCIERA DE LA UGEL CAÑETE POR SUSTRACCION (ROBO) DE EQUIPO INFORMÁTICO, LAPTOP (SERVIDOR) QUE CONTENIA INFORMACION CONTABLE, HA AFECTADO LA INFORMACION CONTABLE FINANCIERA DEL REFERIDO	RDS	CON LA CELERIDAD DEL CASO, DEBERA DISPONER AL CONTADOR CON EL APOYO DE LAS DEMAS JEFATURAS PARA QUE LE OTORGUEN INFORMACION QUE PERMITA REHACER LOS ANALISIS CONTABLES, PERMITIENDO CON ELLO, RESPALDAR LAS CIFRAS PRESENTADAS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL EJERCICIO 2019.



PERIODO.		LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
CARPETA CONTENIENDO LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL CIERRE EJERCICIO 2018 SE PRESENTA INCOMPLETA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 002-2018-EF/51.01.	RDS	DISPONGA AL CONTADOR, QUE EN LO SUCESIVO DEBERA DE TENER MAYOR CUIDADO Y DILIGENCIA EN LA ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, INCIENDO EN EXPLICAR OBJETIVAMENTE LAS VARIACIONES MAS IMPORTANTES SUSCITADAS A LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE SOPORTAN LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (INCREMENTOS O DIMINUCIONES), CONFORME A LA DIRECTIVA DE CIERRE. LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, NO SE DESIGNARON COMISIONES DE INVENTARIOS DE BIENES DE EXISTENCIAS Y BIENES PATRIMONIALES (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) A EFECTOS DE DETERMINAR SU EXISTENCIA FISICA Y ESTADO SITUACIONAL DE LOS REFERIDOS BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO.	RDS	DISPONGA AL CONTADOR, QUE EN LO SUCESIVO DEBERA TENER MAYOR CUIDADO Y DILIGENCIA EN LA REVISION Y ELABORACION, INCIENDO EN QUE EL CONTENIDO DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, SE PRESENTE COMPLETA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE CIERRE. POR LO QUE LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
DIVERSOS TERRENOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA U.E. UGEL N° 8 CAÑETE ESTAN PENDIENTE DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL, LO QUE NO PERMITE QUE SEAN INCORPORADOS A LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD.	RDS	DISPONGA LAS ACCIONES Y LAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTOS BIENES ORIENTADOS A LOGRAR EL SANAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCION, HASTA LA OBTENCION DE LAS CORRESPONDIENTES FICHAS REGISTRALES, Y CON ELLO SER INCORPORADOS A LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE DEBE CONSIDERAR UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS ECONOMICOS PARA COSTEAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE REQUIERA. LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.
LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UGEL N° 8 CAÑETE, CARECEN DE POLIZA DE SEGURO, PARA SU PROTECCION CONTRA TODO RIESGO, EXPONIENDOSE LOS BIENES A EVENTUALIDADES Y SINIESTROS SIN COBERTURA.	RDS	DISPONGA LAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y RESPONSABLE DE PATRIMONIO, A EFECTOS QUE SE ELABORE UN PROGRAMA E IDENTIFICACION DE BIENES DE ALTO RIESGO Y SE CONSIDERA DENTRO DE LAS LIMITACIONES EXISTENTES LA ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES Y RECURSOS EN SALVAGUARDA DE LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD. LAS RECOMENDACIONES DADAS ESTAN PENDIENTES DE SU IMPLEMENTACION.

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

Este hecho se debe a la falta del accionar en la realización del proceso de implementación de recomendaciones del auditorio periodo 2018 por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel N° 8 – Cañete.



Lo expuesto; de no realizarse el proceso de implementación de recomendaciones, no podrá subsanarse las deficiencias reveladas en la auditoría practicada el cual afecta a sus activos que cuenta la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel N° 8 – Cañete.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado la falta de implementación de recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad Ejecutora.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Directora disponga que:

Se realice las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones de auditoría para la Ugel 08 Cañete.

### **UGEL 09 HUAURA**

27. **EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (NETO) POR S/. 133,484,862 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS DEBIDAMENTE VALORIZADOS, ANALISIS DETALLADO Y CONCILIADO; ASIMISMO, EN ESTE SALDO SE DETERMINARON OBRAS POR S/ 89,344,103 CULMINADAS SIN SANEAMIENTO FISICO LEGAL AL 31.12.2019.**

De la revisión a la cuenta contable Propiedad Planta y Equipo en sus sub cuentas, Edificios y Estructuras, Activos no Producidos y Vehículos Maquinarias y Otros por el importe de S/ 133 484 862 no está adecuadamente sustentado con un inventario o inspección física y conciliado al 31 de diciembre de 2019.

### **CUADRO N° 01**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2019
1501	Edificios y Estructuras	89,344,103
1502	Activos no Producidos	21,164,401
1503	Vehículos Maquinaria y Otros	22,976,358
<b>TOTAL</b>		<b>133,484,862</b>

Asimismo, el de saneamiento legal de la titularidad efectuada la búsqueda en los Registros Públicos en aplicación a los procedimientos alternativos de la auditoría indica



que la UGEL N° 09 no cuenta con ninguna propiedad; sin embargo, dentro de los registros contables se reflejan 104 Instalaciones Educativas, 03 Edificios en Afectación en Uso por un importe de S/ 89 344 103.

#### CUADRO N° 02 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS – INSTALACIONES EDUCATIVAS

Fecha	Detalle	Saldo
1999	C.E.20320 DOMINGO MANDAMIENTO	1,358,709.51
1999	C.E. 21007 CRUZ BLANCA	1,417,896.50
1999	C.E. MANUEL TOVAR	644,700.72
1999	C.E.20313	1,308,835.48
1999	C.E. 20332 REINO DE SUECIA – HUMAYA	1,102,762.46
1999	C.E. 20325	1,507,292.07
1999	C.E. FRAY MELCHOR APONTE	1,926,743.19
1999	C.E. 20359 REYNA DE LA PAZ	1,266,666.67
1999	C.E.N. 20334 GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN	1,056,666.09
1999	C.E.I.N.503	527,940.19
2000	C.E.N. 20945	4,976.22
2000	C.E.N. 21001	379,089.57
2000	C.E.N. 20849	411,721.09
2000	C.E.N. 20983	1,812,247.38
2000	C.E.N. 20357	347,728.47
2000	C.E.N. 20366	4,352,019.82
2000	C.E.N. 20930	339,594.45
2000	C.E. MERCEDES INDACOCHEA	2,263,770.96
2000	C.E.I. N.650	71,793.90
2000	C.E. N 20374	365,021.83
2002	C.E. MERCEDES INDACOCHEA	1,325,138.59
2003	CEI. N° 329 CARQUIN	63,474.75
2003	C.E. N° 20329	41,958.33
2003	C.E. N° 20945 EL CONDOR (VILLA ALEGRIA)	70,731.62
2003	C.E.I. N° 404 MAZO	36,674.06
2003	C.E. N° 20353	31,212.80
2003	C.E.I. SAN ISIDRO	50,565.86
2003	C.E. N° 20334	58,361.67
2003	C.E. N° 20830 EL CARMEN	46,368.18
2003	C.E. N° 20341	72,657.35
2003	C.E. N° 20855	47,086.06
2003	C.E. N° 21000 PEÑICO (21616)	24,337.73
2003	C.E.I. N° 338	22,669.31
2003	C.E. N° 20326	60,536.15
2003	C.E. N° 20354 MANUEL SCORZA	13,948.57
2003	C.E. DOMINGO MANDAMIENTO	101,340.18
2003	C.E N° 20862 LA TABLADA	113,311.69
2003	C.E. 20920 PAMPA ANIMAS	68,968.79



2003	C.E. N° 21544 - LA VILLA	80,298.60
2003	C.E N° 20857 SANTA CRUZ	80,731.92
2003	C.E. I. N°086	42,945.47
2003	C.E. 20374 SAN BARTOLOME	83,233.66
2003	C.E. N° 20359	98,337.74
2003	C.E N°20871	55,520.48
2003	C.E. N° 20801	74,577.94
2003	C.E. N° 20820 AA. HH. FATIMA	83,428.61
2003	C.E. N° 20335	18,817.36
2003	C.E. N° 20945 VILLA AGRARIA EL CONDOR	40,681.14
2003	C.E.I N°479 PUQUIO CANO	52,145.44
2003	C.E. N° 20366 EL SOCORRO	83,978.81
2003	C.E.I. N° 664 MEDIO MUNDO	49,387.42
2003	C.E. N° 20356	49,232.57
2003	C.E. N° 20879	40,933.84
2003	C.E. N° 20372 PICHUPAMPA	44,760.30
2003	C.E. N° 20340 TAMBO BLANCO	27,408.11
2003	C.E. N° 20311	29,637.92
2003	C.E. 20338	22,429.59
2003	C.E. APONTE	36,674.06
2003	C.E. FRAY MELCHOR APONTE	70,537.62
2003	C.E. 20455	34,240.37
2003	C.E. QUIPATAMA	41,162.50
2003	C.E. MIXTO REYNA SANTA MARIA	36,115.87
2003	C.E. 666-20343 – LURIAMA	66,910.30
2003	C.E. N° 20311	78,390.56
2007	I.E. JOSE OLAYA BALANDRA	743,458.60
2008	I.E. N° 20983 JULIO C. TELLO	846,929.00
2008	I.E.I. N° 656-20331 LA ESPERANZA	57,997.41
2008	I.E. N° 20329 JOSE C. MARIATEGUI	285,217.56
2008	I.E.I. N° 378 EL FARO	102,125.40
2008	I.E.I, N° 666 - 20343 LURIAMA	61,122.77
2008	I.E. N° 21455 LA VILLA	870,221.30
2008	I.E. N° 20849 AH. 09 DE OCTUBRE	858,849.04
2009	I.E. N° 20357 PRIMAVERA	117,597.53
2009	I.E.I. N° 365 HUMAYA	25,507.30
2009	I.E.I. N° 653 PARROQUIA SAN JOSE	74,867.63
2009	I.E.I. N° 672 AH. 9 DE OCTUBRE - SAYAN	53,040.32
2013	IE. N° 20830 HEROES DEL CENEPA-snip 193020	132,450.27
2015	I.E.E. LUIS FABIO XAMMAR	28,552,506.88
2015	I.E. 20318 MACNAMARA	5,708,193.96
2015	C.E. N° 20364	1,245,112.44
2015	C.E. N°20374 " SAN BARTOLOME"	732,391.81
2015	I.E. N° 20983 JULIO C. TELLO	672,186.60



2015	C.E. N° 20366 " TUPAC AMARU II"	574,022.98
2015	C.E. N° 20348	537,539.75
2015	C.E. N° 20880	538,887.61
2015	I.E. 20325 MANZANARES	1,598,499.74
2015	I.E. 20855 - PAMPA DE ANIMAS	352,752.53
2016	I.E N°20786 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	1,967,410.45
2016	I.E N°20050 SAN JUAN DE YARUCAYA	545,149.86
2016	I.E. N° 20983 JULIO C. TELLO	2,186,205.04
2016	I.E BASICA REGULAR ANDAHUASI	297,631.66
2016	I.E N°21007 FELIX B. CARDENAS	1,178,727.95
2016	IETI PEDRO E. PAULET MOSTAJO	1,993,891.78
2016	I.E FRAY MELCHOR APONTE - MODULO PREFABRICADO	218,009.98
2016	I.E N° 20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO -MODULO PREFABRICADO	443,341.29
2016	I.E N°20849 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION -MODULO PREFABRICADO	1,642,396.18
2016	I.E ANDAHUASI - MODULO PREFABRICADO	771,434.16
2016	I.E N°20356 JESUS OBRERO-MODULO PREFABRICADO	436,019.96
2017	I.E N° 20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	4,354,247.03
2017	I.E N°21007 FELIX B. CARDENAS	1,021,943.84
2018	I.E. N° 20820 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	120,612.81
2018	I.E. 20318 JOSE A. MACNAMARA	187,272.87
2018	I.E.N.-20930 VIRGEN DE LA MERCED	799,359.32
2018	I.E.I N.-654 DON ALBERTO	29,957.49
<b>Total Saldo Balance Constructivo</b>		<b>89,073,126.53</b>

**CUADRO N° 03 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS – EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EN AFECTACION EN USO.**

Fecha	Detalle	Saldo
2016	I.E N°20981 TA TAN - MODULO PREFABRICADO	88,658.80
2016	I.E N°20339 SANTO DOMINGO - MODULO PREFABRICADO	93,658.80
2016	I.E N°20791 LASCAMAYO - MODULO PREFABRICADO	88,658.80
<b>Total Saldo Balance Constructivo</b>		<b>270,976.40</b>

**LOS EXPUESTO INCUMPLE LAS SIGUIENTES NORMAS:**

**1. NIC-SP 01 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósito general es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento financiero, y flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para un amplio espectro de usuarios a efectos de que puedan tomar y evaluar decisiones respecto a la asignación de recursos. Concretamente, los objetivos, con propósitos de información general en el sector público, deben ser suministrar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados, esto se conseguirá:



- a) suministrando información sobre las fuentes de financiación, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) suministrando información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) suministrando información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) suministrando información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones; y
- e) suministrando información agregada que sea útil para evaluar el rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros.

**2. Directiva N° 004-2019-EF/51.01 Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”**

**4. ACCIONES PRELIMINARES AL CIERRE CONTABLE**

- b) Conciliar los inventarios de los elementos de propiedades, planta y equipo a nivel de cada unidad ejecutora y entidad, entre la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, registrados en el SIGA - Módulo Patrimonio (MEF) u otro aplicativo informático en el caso de las entidades no obligadas a su implementación.  
Asimismo, se conciliará la información del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, con la información registrada en el Módulo de Muebles e Inmuebles del aplicativo informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). Los resultados de la conciliación serán consignados en el Anexo AF-10.

**3. DECRETO DE URGENCIA N° 071-2001 DE FECHA 19-06-2001**

**Artículo 4.- Saneamiento inmobiliario de entidades públicas.** Declárese de interés nacional el saneamiento técnico, legal y contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas en general. Las Oficinas Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a nivel nacional y las Oficinas del Registro Predial Urbano, procederán a efectuar las inscripciones correspondientes de acuerdo con las condiciones que se establezcan por Decreto Supremo.

- 4. La superintendencia de Bienes Nacionales mediante **Resolución N° 011.2002/SBN de 15/04/2002** aprueba la Directiva N° 001-2002/SBN, por la cual se regula los tramites de inscripción de la primera de dominio de predios a favor del estado. El numeral 2.1.2. Establece las acciones para la identificación de los terrenos; así mismo, **DIRECTIVA N° 003-2004/SBN TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA DE DOMINIO DE PREDIOS A FAVOR DEL ESTADO.**



En su numeral 2.1.3.

- 1) Certificado Negativo de Inscripción expedido por el Registro de Predios o el que haga sus veces o Certificado Negativo de Inscripción del predio a nombre del poseedor, de los colindantes y/o de la institución que tuviera relación con el uso o destino del predio, expedido en las Zonas Registrales donde no se cuenta con el Catastro de propiedades inscritas y sólo en tanto dure su implementación.
- 2) Plano perimétrico del terreno en coordenadas UTM a escala 1/100, 1/200 o 1/500, con la indicación del área, linderos, ángulos, medidas perimétricas, nombre del poseedor y de los colindantes.
- 4) Memoria Descriptiva del terreno que indique ubicación, área, perímetro, linderos, nombre del poseedor y de los colindantes, zonificación y las observaciones que se consideren pertinentes según el formato que se apruebe con la presente Directiva.

El incumplimiento al Manual de Organizaciones y funciones, Reglamento de Organizaciones y Funciones y falta de Recursos Humanos influyo en no desarrollar las actividades propias del área de Control Patrimonial (toma de inventarios de activos fijos), pese que esta observación fue reflejada en los informes de auditoría del año 2018, no fue implementada en su oportunidad y que a la fecha siguen en proceso de implementación.

No se pudo determinar, evidenciar con exactitud la existencia de los bienes e inmuebles de propiedad de la U.E. 302 REGION LIMA – EDUCACION HUAURA 001182.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que el rubro de Propiedad Planta y Equipo por el importe de S/ 133 484 862 no está adecuadamente sustentado con un inventario o inspección física y conciliado al 31.DIC.2019.

#### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Dirección disponga que:

Que se elabore el inventario físico valorizado del rubro Propiedad Planta y Equipo, se realice la conciliación respectiva.



**28. NO SE HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA FINANCIERA DEL PERIODO 2018.**

De la revisión efectuada a las acciones realizadas por parte de la UGEL 09 HUAURA, con respecto a las implementaciones de las recomendaciones de la Auditoría Financiera – Presupuestal del periodo 2018, no se ha realizado acción alguna para su implementación, el cual detallamos:

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	TIPO	ACCIONES
LA CUENTA CONTABLE 1501 "EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS" REFLEJA SALDOS CONTABLES DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE DE S/ 89 344 103, QUE NO ESTÁ ADECUADAMENTE SUSTENTADO CON UN INVENTARIO E INSPECCION FÍSICA Y CONCILIADO AL 31.DIC.2018, ASÍ COMO DE SANEAMIENTO LEGAL DE LA TITULARIDAD, LIMITANDO SU VALUACION	RDS	NO SE HA EVIDENCIADO ACCION ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD A FIN DE QUE LAS RECOMENDACIONES SEAN IMPLEMENTADAS.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA CUENTA 1503 "DEPRECIACIÓN, DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y OTROS ENCUENTRA SUBESTIMADO EN S/ 611 846, DEBIDO A LA FALTA DE RECONOCIMIENTO DE LA DEPRECIACION ANUAL POR EL DESGASTE FISICO CORRESPONDIENTE	RDS	NO SE HA EVIDENCIADO ACCION ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD A FIN DE QUE LAS RECOMENDACIONES SEAN IMPLEMENTADAS.

La situación expuesta inobservo lo indicado en el NIC-SP 01 "Presentación de Estados Financieros" de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, aprobado por Resolución N° Resolución N° 011-2013-EF/51. "Objeto de los Estados Financieros" señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de las transacciones efectuadas por una empresa.

El objeto de los estados financieros de uso general es suministrar información sobre la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, información ésta que es útil para una amplia gama de usuarios a efectos de que ellos puedan tomar y evaluar sus decisiones respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad a la fecha de presentación y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio.

La falta de accionar por parte de la Dirección a las diversas Áreas para que se realice el proceso de implementación de recomendaciones.

Lo expuesto tiene el efecto de no realizarse el proceso de implementación de recomendaciones no podrá subsanarse las deficiencias reveladas en la auditoría practicada el cual afecta a sus activos que cuenta la Unidad Ejecutora Ugel 09 Huaura.

**Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.



181

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado la falta de implementación de recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad Ejecutora.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Dirección disponga que:

Se realice las acciones que amerite a fin de implementarse las recomendaciones de auditoría para la Ugel 09 Huaura.

### 29. EL RUBRO EXISTENCIAS POR S/ 1,268,348 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS VALORIZADOS, ANALISIS DETALLADO Y CONCILIADO ENTRE EL ALMACEN Y CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Como resultado de nuestro examen de auditoría financiera en forma selectiva al saldo del Rubro de Inventarios (Suministros de Funcionamiento) ascendente a S/ 1,268,348.53 (Cuadro N°1) no se encuentra debidamente sustentado con un Inventario Físico y su respectiva Acta de Inventario.

#### CUADRO N°01

#### Cuentas Divisionarias del Rubro de Inventarios (Suministros de Funcionamiento al 31.12.2019)

CODIGO CUENTA	DENOMINACION DE CUENTA	IMPORTE
1301.0201	Vestuario y Textiles-Vestuario de Zapatería	2,564.85
1301.0501	Materiales y Utiles de Oficina	168,527.16
1301.0501	Materiales y Utiles de Oficina	232,288.09
1301.0503	Aseo Limpieza y Cocina	80,579.83
1301.05.04	Electricidad Iluminación	48,949.70
1301.0802	Materiales Insumos –Instrumental	1,553.81
1301.0901	Material y Utiles de Enseñanza	399,957.73
1301.0902	Material y Utiles de Enseñanza	212,589.70
1301.0999	Material y Utiles de Enseñanza –Otros	34,566.46
1301.1106	Suministros para Mantenimiento y Rep.	356.00
1301.9901	Otros Bienes –Herramientas	2,167.00
1301.9903	Otros Bienes -Libros, Diarios y Revistas	5,572.30
1301.9904	Otros Bienes	19.20
1301.9999	Otros Bienes –Otros	1,503.64
1301.0102	Bienes Asistencia Social -Apoyo Escolar	8,871.08
1303.0102	Bienes Asistencia Social	345.39
1303.0102	Bienes Asistencia Social-Apoyo Escolar	67,936.59
	Total Rubro de Inventarios	1,268,348.53

Asimismo, no se ha proporcionado a la Comisión de Auditoría el Acta de Conciliación de Saldos entre la Jefatura de Contabilidad y Abastecimientos.



La citada información se solicitó oportunamente al Jefe del Área de Administración de la UGEL N°9 HUAURA con las Cartas que se detallan a continuación:

- a) 03.02.2021 Carta N°39-2021 -JRA/GDZ-GL-UGELN°9 HUAURA
- b) 09.02.2021 Carta N°40-2021 -JRA/GDZ-GL-UGELN°9 HUAURA

**Lo anteriormente mencionado incumple a lo dispuesto en:**

A) **Punto 12 y 14** del Texto ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 sobre "PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA DEL CIERRE CONTABLE POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA" y modificatorias:

- R/D N°014-2016-EF/51.01 DE FECHA 03 de Noviembre 2017
- R/D N°011-2018-EF/51.01 DE FECHA 26 de Diciembre 2018

## **12. ACCIONES PRELIMINARES A DESARROLLAR POR LOS RESPONSABLES PARA EL PROCESO DE CIERRE CONTABLE**

a) Efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas de balance, considerando fundamentalmente lo siguiente:

- Arqueo de fondos y valores
- Conciliaciones bancarias
- Inventario físico de bienes en almacén
- Inventario físico de vehículos maquinarias y otros
- Inventario físico de edificios y estructuras
- Inventario físico de bienes no depreciables
- Otros

## **14. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

a) La formulación y presentación de los Estados Financieros por las entidades del sector público que aplican la contabilidad gubernamental, se efectuará de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, oficializadas y normada su aplicación mediante Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

d) Para una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, las entidades gubernamentales deben efectuar las reclasificaciones, según las pautas dispuestas por el Plan Contable Gubernamental:

Lo descrito se debe a la omisión de la norma por parte del Jefe del Área de Contabilidad y la falta de supervisión del Gerente de Administración.

El no contar con los Inventarios Físicos del Rubro de Existencia al detalle no permite efectuar la debida conciliación de saldos entre la Jefatura de Contabilidad y Jefe del Área de Abastecimientos y limita la labor de revisión.



## Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### Conclusión:

De lo expuesto, se ha determinado que el rubro Existencias por S/ 1 268 348 no cuenta con el inventario físico valorizado, ni cuenta con análisis de cuenta y falta de conciliación.

### Recomendaciones del auditor:

Que, la Dirección disponga que:

Se designe la comisión a fin de que efectúen el inventario, su conciliación, y que el responsable de contabilidad elabore los análisis contables respectivos.

### **30. DIVERSAS CUENTAS DEL PASIVO POR UN MONTO DE S/. 2,275,230 NO CUENTAN CON ANALISIS CONTABLE DETALLADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Como resultado de nuestro examen en forma selectiva al 31.12.2019 a el saldo del Rubro de Otras Cuentas del Pasivo No Corriente ascendente a S/ 31,952,230.78 reflejado en el Estado de Situación Financiera el mismo que se encuentra compuesto por la Cuentas Divisionarias siguientes:

#### CUADRO N°2

#### OTRAS CUENTAS DEL PASIVO NO CORRIENTE

CODIGO CUENTA	DENOMINACION DE CUENTA	SALDO AL 31.12.19 S/	OBSERVACIONES
2103.990104	Otras Cuentas por Pagar -Sentencias Judiciales	30,852,878.22	Presenta saldos sin analizar por la suma de S/ 2,275,230.20  No precisa fecha de operación ni detalle ni número de Operación SIAF
	Administración Fondo de Pensiones	1,099,352.56	
Total otras cuentas del Pasivo No Corriente		31,952,230.78	

En la subcuenta 2103.990104 Otras Cuentas por Pagar- Sentencias Judiciales, ascendente a S/ 30,852,878.22 incluye una diferencia pendiente de análisis y detalle por S/ 2,275,230.20 en el Estado de Situación Financiera elaborado al 31.12.2019 por la UGEL N°9 reflejado en el RUBRO Otras Cuentas por Pagar.



### **Lo mencionado incumple a lo dispuesto en:**

**A) Norma de Control Interno 3.8. Documentación de procesos actividades y tareas** aprobada con Resolución de Contraloría General N°320-2006-CG de fecha 30 de Octubre 2006 y Publicado el 03 de Noviembre 2006, que a la letra dice:

Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

01 Los procesos actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser Claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación.

Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.

02 Cualquier modificación en los procesos, actividades y tareas producto de mejoras o cambios en las normativas y estándares deben reflejarse en una actualización de la documentación respectiva.

03 La documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos.

04 La documentación de los procesos, actividades y tareas debe garantizar una Adecuada transparencia en la ejecución de los mismos, así como asegurar el rastreo de las fuentes de defectos o errores en los productos o servicios generados (trazabilidad).

### **B) 3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas**

Los procesos, actividades y tareas deben ser periódicamente revisados para asegurar que cumplen con los reglamentos, políticas, procedimientos vigentes y demás requisitos. Este tipo de revisión en una entidad debe ser claramente distinguido del seguimiento del control interno.

Comentarios:

01 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben proporcionar seguridad de que éstos se estén desarrollando de acuerdo con lo establecido en los reglamentos, políticas y procedimientos, así como asegurar la calidad de los productos y servicios entregados por las entidades. Caso contrario se debe detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

02 Las revisiones periódicas de los procesos, actividades y tareas deben brindar la oportunidad de realizar propuestas de mejora en éstos con la finalidad de obtener una



mayor eficacia y eficiencia del Contador, y así contribuir a la mejora continua en la entidad.

Lo descrito se debe a la omisión de la norma por parte del Jefe del Área de Contabilidad y la falta de supervisión del Gerente de Administración.

El no contar con los Análisis de Cuentas del Rubro Otras Cuentas por Pagar por el importe de S/ 2,275,230.20 limita la labor de supervisión y control y resta confiabilidad al saldo reflejado.

### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que las cuentas del pasivo que suman un importe de S/ 2 275 230.20 no cuenta con los respectivos análisis de cuenta.

### **Recomendaciones del auditor:**

Que, la Dirección disponga que:

El responsable de contabilidad elabore los respectivos análisis de cuenta del pasivo a fin de que se identifique los pasivos con que cuenta la Ugel 09 Huaura.

### **UGEL 10 HUARAL**

31. **EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, (NETO) POR S/ 74,860,781 NO CUENTA CON INVENTARIOS FISICOS DEBIDAMENTE VALORIZADOS, FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y ANALISIS DETALLADO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección de Administración de la UGEL 10-HUARAL-GORE LIMA, referida al Inventario General de los bienes patrimoniales del Activo Fijo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, que según el Detalle del EF-1 asciende a la suma total de S/. 74,860,781 neto de depreciación acumulada, se ha advertido que no se llegó a culminar en su totalidad los inventarios físicos en la Sede Central y en todos los Institutos y Programas Educativos, así mismo, se ha iniciado extemporáneamente, no cumpliéndose con el cronograma consignado en la Directiva N° 001-2019-UGEL-10-UGEL-HA.ADM.-CP aprobado por la Resolución N° 038-2019-DRELP-UGEL N° 10-H-DIR-AGA de fecha 31.dic.2019, por consiguiente se observa que en el referido inventario, se debió haber considerado las subcuentas contables 1501.02.01 Edificios de



administrativos, 1501.02.02 Instalaciones Educativas, 1501.02.04 Instalaciones Sociales y Culturales, 1502.01 Terrenos Urbanos, 1503.01 Vehículos y 1503.02 Maquinarias. Entre otros, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	<b>53,629,036.93</b>
1501.020101	Edificios Administrativos - Costo	131,534.25
1501.020201	Instalaciones Educativas - Costo	48,260,981.97
1501.020297	Instalaciones Educativas - Ajuste por Revaluación	5,176,447.32
1501.020401	Instalaciones Sociales Y Culturales - Costo	60,073.39
1501.0901	Edificios En Afectación En Uso - Costo	0.00
<b>1502</b>	<b>ACTIVOS NO PRODUCIDOS</b>	<b>16,653,638.85</b>
1502.010101	Terrenos Urbanos - Costo	14,229,678.25
1502.010197	Terrenos Urbanos - Ajuste por Revaluación	2,423,960.60
<b>1503</b>	<b>VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>23,548,466.65</b>
1503.0101	Para Transporte Terrestre	267,853.13
1503.020101	Maquinas Y Equipos De Oficina	154,007.73
1503.020102	Mobiliario De Oficina	138,999.00
1503.020201	Maquinas Y Equipos Educativos	3,757,425.08
1503.020202	Mobiliario Educativo	2,847,621.39
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	8,310,666.12
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	24,330.70
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	23,824.56
1503.020401	Mobiliario	1,133.35
1503.020402	Equipo	817,965.83
1503.020701	Equipo De Deportes Y Recreación	235,649.82
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	69,894.80
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	1,015.82
1503.020901	Aire Acondicionado Y Refrigeración	2,201.38
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	6,094.08
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	91,115.12
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	6,165.54
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	6,255,550.40
1503.0702	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros en Afectación en Uso	536,952.80
<b>1508</b>	<b>DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)</b>	<b>(18,970,361.30)</b>
1508.010201	Edificios O Unidades No Residenciales	(7,489,998.58)
1508.010297	Edificios O Unidades No Residenciales - Ajuste por Revaluación	(2,096,707.73)
1508.0201	Vehículos	(105,323.35)
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	(9,038,492.55)
1508.020502	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros en Afectación en Uso	(239,839.09)



Totales
---------

74,860,781.13
---------------

Por otra parte el Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, determina " El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles e inmuebles, maquinarias, equipos, vehículos, equipos de cómputo, terrenos en general todos los bienes, con los que cuenta cada entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar sus resultados con los registros contables, investigar las diferencia que pudieran existir y proceder a las regulaciones que correspondan.

Lo expuesto, se debe a que el Comité de Inventarios físicos de bienes patrimoniales y de existencias designado para el año 2019, no culminó con los objetivos propuestos de inventariar todos los bienes patrimoniales de la UGEL 10 HUARAL GORE LIMA al barrer, debido a que empezaron fuera del plazo, ya que la culminación de dicha práctica debió terminar el 28 de febrero de 2020 y que posteriormente el 15 de marzo de 2020 el Gobierno declaró en emergencia sanitaria por el COVID 19 e internamente la institución paralizó las labores administrativas.

El rubro propiedad, planta y equipo (neto) siendo una cuenta significativa de los estados financieros de la UGEL 10 HUARAL GORE LIMA, no cuenta con el inventario físico valorizado, sustento documentario, y análisis contable de todas las cuentas; aspecto que limita la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría que nos hubieran permitido validar la razonabilidad de su existencia, estado situacional, y valoración de sus Activos Fijos por el importe de S/. 74,860,781 mostrados en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

#### **Comentarios y/o Aclaraciones de la Unidad Ejecutora**

Al término de la fase del trabajo de campo y emisión del presente informe no se han recibido documentación alguna con respecto a esta deficiencia. Posteriormente, mediante la discusión con fecha 24/02/2021 sobre las Deficiencias Significativas y Controles Internos en reunión final con los responsables de la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Lima, se expuso la deficiencia habiendo tomado conocimiento y asumido el compromiso de adoptar las medidas correctivas para su implementación.

#### **Conclusión:**

De lo expuesto, se ha determinado que el rubro Propiedad Planta y Equipo que revela un saldo contable neto de S/ 74 860 781; no cuenta con el inventario físico valorizado y análisis detallado al 31.DIC.2019.



### Recomendaciones del auditor:

EL Director de la UGEL 10 HUARAL GORE LIMA, deberá instruir a la Dirección de Administración, coordinar con el Comité de Inventarios físicos designado a esa fecha, las responsables de la jefatura de Abastecimientos, del área de Control Patrimonial y los Directores de las Instituciones Educativas en general, las medidas correctivas que permitan culminar con los inventarios físicos de los bienes patrimoniales de la institución, considerándose las medidas sanitarias y la participación de servidores que no son vulnerables de la Pandemia que padece nuestro País, con el fin de que los bienes patrimoniales valorados y que se muestran en los estados financieros de la institución bajo examen, se encuentren respaldados con el informe final del Comité de Toma de Inventario al 31 de diciembre de 2019.

Lima, 26 de febrero de 2021

Firmado digitalmente por RAMON  
RUFFNER DE VEGA, Jeri Gloria FAU  
20146092282.srR  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.02.2021 15:34:24 -05:00

\_\_\_\_\_  
Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (socio)  
Matrícula N° 06343  
Jeri Ramon & Asociados S.C.R.L

